



INFORME DE GOBIERNO

2020

CONCEJO MUNICIPAL INTERINO ZEMPOALA, HGO.







INFORME DE GOBIERNO | 2020

CONCEJO MUNICIPAL INTERINO ZEMPOALA, HGO.

- I. Presentación
- II. Honorable Asamblea Municipal 2020
- III. Funcionarios Municipales
- IV. Introducción



EJE 1. GOBIERNO HONESTO, CERCANO Y MODERNO.

1.1 Contraloría Municipal.	00
1.1.1 Transparencia y acceso a la información pública.	00
1.1.2 Armonización contable y rendición de cuentas.	00
1.2 Hacienda Pública Municipal.	00
1.2.1 Ingresos Propios.	00
1.2.1.1 Registro Civil.	00
1.2.1.2 Juzgado Conciliador.	00
1.2.1.3 Reglamentos y Espectáculos.	00
1.2.1.4 Predial y Catastro.	00
1.2.2 Participaciones y aportaciones federales.	00
1.2.3 Egresos.	00
1.2.4 Deuda.	00
1.2.5 Gestión de recursos estatales y federales.	00
1.3 Organización.	00
1.4 Planeación y control interno.	00
1.5 Capacitación y profesionalización.	00
1.6 Tecnologías de la Información.	00



EJE 2. UN ZEMPOALA PRÓSPERO Y DINÁMICO.

2.1 Empleo.	00
2.2 Industria, comercio y servicios.	00
2.3 Agricultura, ganadería, forestal y pesca.	00
2.4 Turismo.	00
2.5 Conectividad.	00



EJE 3. UN ZEMPOALA HUMANO E IGUALITARIO.

3.1 Pobreza multidimensional.	00
3.2 Educación y Cultura.	00
3.3 Salud.	00
3.4 Vivienda.	00
3.5 Grupos vulnerables.	00
3.6 SIPINNA.	00
3.7 Igualdad de género.	00
3.8 Juventud, deporte y recreación.	00
3.8.1 Juventud.	00



EJE 4. UN ZEMPOALA SEGURO CON JUSTICIA Y PAZ.

4.1 Seguridad Pública.	00
4.1.1 Seguridad Pública Municipal.	00
4.1.2 Prevención del Delito.	00
4.2 Protección Civil.	00



EJE 5. UN ZEMPOALA CON DESARROLLO SUSTENTABLE.

5.1 Medio Ambiente y Sustentabilidad.

5.1.1 Manejo integral de los residuos sólidos.

5.1.2 Medio ambiente.

5.2 Infraestructura.

5.2.1 Agua potable.

5.2.2 Drenaje y alcantarillado.

5.2.3 Alumbrado público.

5.3 Equipamiento.

5.3.1 Parques y jardines.

5.4 Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial.

5.4.1 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

5.4.2 Tenencia d la tierra urbana.

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00



ATENCIÓN CIUDADANA



I. Presentación

A la ciudadanía de Zempoala:

A partir de enero de 2020, cuando se conocieron los primeros casos del nuevo coronavirus SARS-CoV2 y la enfermedad que causa COVID 19, comenzaron a desplegarse, primero en China y luego lenta y progresivamente en el resto del mundo, instancias de seguimiento y reacción al brote viral. El 11 de marzo, la Organización Mundial de la Salud (OMS), organismo rector de Naciones Unidas para los temas de salud, declaró la pandemia. Los primeros casos de COVID-19 en México se detectaron a comienzos de marzo, cuando se registraron los pacientes cero en varios países. En respuesta, todos los Gobiernos han puesto en marcha medidas para frenar la propagación y varios de ellos han optado por la cuarentena y el confinamiento de las personas, en algunos casos de forma opcional y en otros obligatoria, mientras continúan abocados a la búsqueda de soluciones para detener la propagación del virus y mitigar sus efectos económicos y sociales. No hay país ni organismo municipal, estatal, federal o internacional que no haya cambiado su forma de operar. La pandemia ha obligado a todos los actores a redefinir sus planes y reencausar los recursos disponibles para avanzar hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental sin dejar a nadie atrás, sino también las respuestas a la crisis sanitaria, económica y social. CEPAL.2020.

El pasado 7 de junio del 2020 el estado de Hidalgo debía iniciar el proceso para elegir a los Presidentes Municipales para el periodo 2020 - 2024, sin embargo, el 1 de abril del mismo año el Consejo General del Instituto Nacional Electoral suspendió temporalmente el proceso electoral debido a la pandemia por SARS-Cov 2 y la enfermedad que causa, COVID 19. La resolución fue acatada por el Concejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mediante acuerdo IEEH/CG/026/2020 de fecha 04 de abril de 2020.

Al concluir el mandato el 04 de septiembre de 2020 y al no haber alcaldes electos, fue aplicado el artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; en el que se designaría un Concejo Municipal Interino, motivo por el cual se llevó a cabo la sesión extraordinaria en la LXIV Legislatura del Congreso Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, donde se aprobó a los 84 Concejos de Administración Municipal.

De esta forma, el Concejo Municipal Interino de Zempoala 2020, toma las riendas del Municipio con plena responsabilidad y compromiso social, teniendo como base la participación ciudadana en los asuntos públicos, dando continuidad a los temas pendientes y teniendo como prioridad dar respuesta a las necesidades y expectativas de los zempoaltecas en la prestación de servicios públicos de forma eficaz, por un equipo con vocación de servicio, orientado a la excelencia.

Mediante la realización de reuniones sectoriales y foros de consulta ciudadana, la administración 2016 – 2020 obtuvo un diagnóstico donde la sociedad civil, delegados, comisariados, organizaciones, empresarios, estudiantes, amas de casa, comerciantes, productores, ganaderos, expertos, maestros, investigadores, entre otros, compartieron sus inquietudes, problemáticas y propuestas para integrar una visión municipal con una orientación regional, metropolitana y una visión a 30 años.

Después de realizar un análisis del presente documento el Concejo Municipal Interino de Zempoala 2020, ha decidido adoptar el Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2020, mismo que está estructurado en 5 ejes que contienen objetivos y estrategias que instruyen líneas de acción que materializan proyectos municipales para los sectores públicos y privados del municipio.

Dicha acción se ha tomado considerando que el presente documento contiene la rectoría del desarrollo municipal en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, del Sistema Estatal de Planeación Democrática, plasma una alineación con los Objetivos del Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y la Guía Consultiva para el Desarrollo Municipal.

Dando seguimiento a fortalecer la seguridad pública, potencializar el turismo, la cultura, la economía y el campo, dotar de servicios de calidad a los zempoaltecas, mediante acciones con equidad de género y en pleno respeto a los derechos humanos.

Es cierto que el crecimiento acelerado al que nos estamos enfrentando nos exige atender los desarrollos habitacionales, una de las prioridades es subsanar las necesidades que conllevan especialmente a la mejora continua de servicios de drenaje, recolección de basura, pavimentación, transporte y alumbrado público, trabajaremos por la seguridad de las familias y su patrimonio y junto al Sistema Municipal DIF se ofrecerá un espacio que de cobijo, protección, orientación y acompañamiento a las personas en situación de vulnerabilidad.

Amigos zempoaltecas, es deber de todos los ciudadanos impulsar y trabajar de manera conjunta en las acciones que nos corresponden para, de esta forma, hacer realidad los proyectos contemplados en este docu-

mento, el cual se pone en marcha bajo principios de inclusión, pluralidad, respeto y sustentabilidad.

El Concejo Municipal Interino de Zempoala integrado por ciudadanos con pleno compromiso hacia Zempoala, trabajará durante los meses establecidos a favor de los zempoaltecas, porque sabemos que todos juntos, sociedad y gobierno, seremos garantía de éxito y bienestar social.

“Un Concejo de la Gente”

ATENTAMENTE

Ing. Rogaciano Meneses Curiel

Presidente Municipal de Zempoala

Concejo Municipal Interino 2020

EJES DEL PLAN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL



II. Honorable Asamblea Municipal 2020

Lic. Irma Meneses Romero
Vocal Ejecutiva Síndico



C. Francisco Peña Cruz
Vocal



Lic. Orlando Trinidad Meneses Millán
Vocal



C. Moisés Padilla Palacios
Vocal



Lic. Miguel Ángel Roldán Ramírez
Vocal



Arq. Daniel Iván Zarco González
Vocal

III. Funcionarios Municipales

Tania Aguilar Hernández
Secretaría Municipal

César Rodríguez López
Tesorería Municipal

Luz Alinne Melo Orozco
Sistema Municipal DIF

Adrián Guevara Samperio
Contraloría Interna

Joanna Yarely Rivera Hernández
Dirección de Planeación

Saúl Bautista Martínez
Secretaría Particular del Presidente Municipal

José Alfredo Jiménez Islas
Oficialía Mayor

José Luis Castellanos Miranda
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Edmundo Aldana Cabañas
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Rocío Suárez Gutiérrez
Dirección de Desarrollo Social y Humano

Edher Samperio Olvera
Dirección de Fomento Económico y Desarrollo Rural

Jaquelina Hernández Herrera
Encargada Dirección de Educación y Cultura

Sebastián Sánchez Ruíz
Dirección de Turismo

Verónica Barrera Viveros
Dirección de Salud

Rubén Ruíz García
Unidad Municipal de Protección Civil

Claudia Dominguez Montes de Oca
Subdirección de Desarrollo Urbano

Narda Suárez Hernández
Jefa de Desarrollo Urbano

Pedro Efraín Lucio Suárez
Departamento de Planeación y Supervisión

Aníbal Zúñiga Roldán
Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Jesús Hernández Pérez
Dirección de Predial y Catastro

Ma. Itzel Millán León
Jefatura de Predial y Catastro

Bárbara Jaqueline Vázquez Ortega
Dirección de Recursos Humanos

Alejandro Rosiles Sánchez
Departamento de Adquisiciones

Inocencia Hernández Ávila
Dirección de Contabilidad

Eladio López Ruíz
Coordinación de Giras y Eventos

Verónica Mimila Lázaro
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Julio César Jiménez Delgadillo
Departamento de Reglamentos y Espectáculos

Yolanda Chávez Girón
Enlace Normativo de Archivo

Jair Macario López Flores
Coordinador de Asuntos Jurídicos

Alinne Reséndiz Díaz
Juzgado Conciliador Municipal

Isania Sarahí Meneses Vargas
Oficialía del Registro Civil

Efrén Cortés Gutiérrez
Departamento de Comunicación Social

Cecilia Ávila Sauza
Departamento de Correos

Wendy Yarely Morales Cuevas
Enlace Prospera

María Angélica Gutiérrez Suárez
Programas de Gobierno

Demetrio Karim Meneses González
Dirección de Desarrollo Agropecuario

René Peña Barrientos
Concejo Municipal del Deporte

Raúl Meneses Garnica
Instituto Municipal de la Juventud

Alma Rosa Zacatenco Olivares
Instancia Municipal de las Mujeres

Omar Hernández Bustillos
Dirección de Informática

IV. Introducción

Misión del Gobierno Municipal

Gobernar el municipio de Zempoala con un enfoque ciudadano que promueva la correcta administración, organización y regulación de la prestación de servicios públicos para satisfacer las necesidades de la población, fomentando el desarrollo político, económico, cultural y social de las comunidades. Procurando la justicia municipal pronta y expedita. Fortaleciendo las acciones a favor de la salud, la educación, la igualdad de género, de los grupos vulnerables, la transparencia, el cuidado del medio ambiente y la participación ciudadana.

Visión del Gobierno Municipal

Ser reconocido como un Concejo Municipal con enfoque ético y sentido social, contribuyendo a la plena atención de las necesidades más sentidas de la población y la prevalencia del bien común.

Valores

- Trabajo en equipo
- Servicio
- Compromiso
- Honestidad
- Responsabilidad
- Respeto
- Solidaridad
- Patriotismo
- Sensibilidad
- Economía
- Lealtad
- Eficacia

Política de Calidad

Trabajar con un fuerte compromiso con la calidad y el mejoramiento de los servicios que ofrece la Presidencia Municipal de Zempoala, brindando una atención oportuna y efectiva.

Objetivos de Calidad

- 1)** Promover la atención de calidad y calidez a las y los ciudadanos a fin de aumentar su satisfacción al realizar un trámite municipal.
- 2)** Difundir de manera efectiva a los diferentes segmentos de la población los servicios que ofrece el Municipio.
- 3)** Realizar un eficaz control político de las dependencias municipales y organismo descentralizado para asegurar que todas las dependencias realicen sus actividades de manera puntual y eficiente.



EJE 1.



**GOBIERNO HONESTO,
CERCANO Y MODERNO.**



EJE 1. GOBIERNO HONESTO, CERCANO Y MODERNO.



1.1 Contraloría Municipal

Difusión del Código de Ética de los Servidores Públicos Municipales.

La ética está vinculada a la moral y establece lo que es bueno, malo, permitido o deseado respecto a una acción o una decisión. El código, por su parte, es una combinación de signos que tiene un valor dentro de un sistema establecido. El código de ética, por lo tanto, fija normas que regulan los comportamientos de las personas dentro de una organización. Aunque la ética no impone castigos legales, el código de ética supone una normativa interna de cumplimiento obligatorio.

Por lo anteriormente expuesto, mediante la Contraloría Interna Municipal se realizó la entrega de 21 carteles a 21 áreas administrativas que tienen como finalidad prevenir irregularidades administrativas y actos contrarios a la integridad y en lo particular con lo dispuesto en el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos Municipales.

Asimismo se aplicaron 19 cuestionarios de evaluación del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos Municipales, donde el 94.7 por ciento de los encuestados señaló que el documento contiene los valores y principios que deben regir su actuar, mientras que el 80 por ciento señaló que son 11 los valores y principios que refiere el Código.

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

NOMBRE	ÁREA	CARGO	FECHA	FIRMA
Verónica Bameva Viveros	Salud	Directora	25-09-20	[Firma]
Alejandro Rosales Sanchez	Adquisiciones	Encargado	25-09-20	[Firma]
Jagelina Hernández Herrera	Educación	Educación	25/09/20	[Firma]
Sebastián Sánchez Ruiz	Turismo	Director	25/09/20	[Firma]
Mancruz Gutiérrez Hdez	Reglamentos	Secretaria	25/09/20	[Firma]
There Peña Borrientes	Deporte	Director	25/09/20	[Firma]
Jagelie Vázquez Ortega	Per. Humanos	Directora	28/09/20	[Firma]
RUBÉN RUIZ GARCÍA	P-CIVIL	DIRECTOR	28/09/20	[Firma]
Yacutin Acosta Mentado	R CIVIL	Aux Admon	28/09/20	[Firma]
Claudia Peña Bautista	O Mayor	Aux Admon	28/09/20	[Firma]
Ma. Angelica Gutierrez Suarez	Desarrollo Social	Subsección	28/09/20	[Firma]



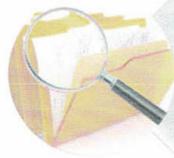


ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

NOMBRE	ÁREA	CARGO	FECHA	FIRMA
Isabel Gutierrez Rucio	Agropecuaria	Secretaria	28/09/2020	[Firma]
Luis Alejandro Flores Morales	IMUE	Encargado	28/09/2020	[Firma]
Mra. Clementina Sandoval B.	Correo	Cartero	28/09/2020	[Firma]
Anahi Alvarado Vargas	Instancia de la Mujer	Psicóloga	28/09/2020	[Firma]
Maria Ines Ramirez Padilla	Seguridad Publica	Policial	28/09/2020	[Firma]
Georgina Cruz Lopez	SEC. ALP	Secretaria	28/09/2020	[Firma]
Sergio Gonzalez Tapra	Juneco	Auxiliar	28/09/2020	[Firma]
Ariana Meneses Lopez	Ecologia	Auxiliar	28/9/2020	[Firma]
Hesonica Garcia Enciso	Obras Publicas	Auxiliar	28/09/2020	[Firma]
India Meneses Meneses	Desarrollo Urbano	Arquitecta	28/09/2020	[Firma]



LEGALIDAD: EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL DEBERÁ CONOCER, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, DE FORMA INELUDIBLE, LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS INHERENTES A LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA.



TRANSPARENCIA: EL SERVIDOR PÚBLICO DEBE PERMITIR Y GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL.



EFICIENCIA: LA ACTIVIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO SERÁ RESPONSABLE, PUNTUAL, OPORTUNA Y CON LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS.



EFICACIA: EL SERVIDOR PÚBLICO DEBE EJECUTAR LAS FUNCIONES QUE SE LE HAN ENCOMENDADO, DISMINUYENDO TIEMPOS, ERRADICANDO FORMALISMOS Y COSTOS INNECESARIOS.



HONESTIDAD: EL SERVIDOR PÚBLICO DEBERÁ ACTUAR DE FORMA CORRECTA EN SU TRABAJO DIARIO, TENER CONGRUENCIA ENTRE LO QUE DICE Y LO QUE HACE, NO HACER USO DE SU ENCARGO PARA BENEFICIO PERSONAL NI HACER MAL USO DE LOS RECURSOS QUE MANEJA.





IMPARCIALIDAD: EL SERVIDOR PÚBLICO DEBERÁ EJERCER SUS FUNCIONES DE MANERA OBJETIVA Y SIN PREJUICIOS, PRESTANDO SUS SERVICIOS A TODOS LOS CIUDADANOS SIN CONCEDER PREFERENCIA ALGUNA.

VOCACIÓN DE SERVICIO: EL SERVIDOR PÚBLICO DEBE CONSIDERAR SERVIR CON SATISFACCIÓN Y PASIÓN PARA BRINDAR LA MEJOR ATENCIÓN Y CALIDAD DE SERVICIO; DEMOSTRAR COMPROMISO Y EMPATÍA PARA RESOLVER LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS.

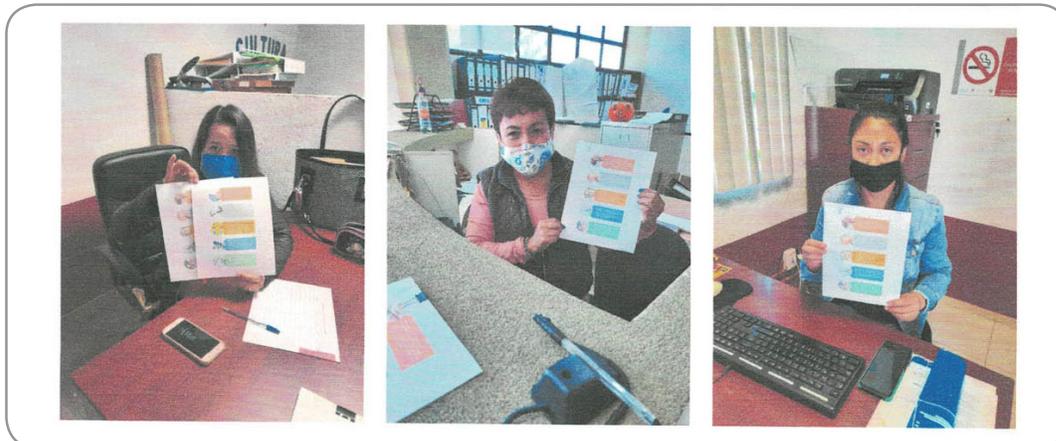
EQUIDAD: IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DE PARTICIPAR EQUITATIVAMENTE EN LAS ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

IDENTIDAD: LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBERÁN TENER CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO PARA TENER LA MEJOR POSIBILIDAD DE CONDUCIR SU PARTICIPACIÓN Y CONDUCTA CON APEGO A LAS TRADICIONES Y EJERCER SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES ACREDITANDO Y DIFUNDIENDO SU CONOCIMIENTO CON RESPONSABILIDAD PARA MEJORAR LOS SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

SOLIDARIDAD: IMPLICA TRABAJAR JUNTOS POR IDEALES COMUNES. LA Y EL SERVIDOR PÚBLICO DEBEN PROPICIAR LA CONCILIACIÓN DE LOS INTERESES Y RESPONSABILIDADES COLECTIVAS E INSTITUCIONALES.







Auditoría del Ejercicio 2019.

Se verificó y evaluó la instalación del Sistema de Control Interno que está basado en procesos que incorporan los criterios y principios de eficacia y eficiencia, necesarios para la aplicación de la normatividad legal, procedimientos, requisitos, controles y riesgos, estando en condiciones de identificar las deficiencias y de esta manera, formular y ejecutar oportunamente las acciones correctivas.

Dicha información fue solicitada y entregada a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y no se recibió observación alguna durante el desarrollo de esta actividad.





PODER LEGISLATIVO



Auditoría Superior del Estado de Hidalgo

CONGRESO DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR MUNICIPAL

NÚMERO DE AUDITORÍA: ASEH/DGFSM/083/ZEM/2019

NÚMERO DE OFICIO: ASEH/DAS/DGFSM/3841/2020

ASUNTO: Requerimiento de información y/o documentación.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 3 de noviembre de 2020

**C. ROGACIANO MENESES CURIEL,
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO
DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 56 Bis apartados A fracción I párrafo último y C de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 18 fracción IX; 28 fracciones I, II, III, IV y VI y 74 fracciones XVII y XXIV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo; 9 fracciones IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y el "Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización", y en su carácter de representante del Municipio de Zempoala, Hidalgo, conforme a lo dispuesto por los artículos 126 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 34 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, se le requiere a efecto de que entregue la información y documentación en los términos y formatos que se detallan en el **anexo 1**, adjunto a este oficio para que sea proporcionada el día 9 del mes de noviembre del año 2020 al grupo auditor, fecha en la que se formalizarán los trabajos correspondientes, conforme a lo indicado en el oficio número ASEH/DAS/DGFSM/3848/2020, en las instalaciones del Municipio de Zempoala, Hidalgo, en caso de no atender los requerimientos en los términos, condiciones y plazo indicados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, se le impondrá una multa de (100) cien veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a razón de \$86.88(ochenta y seis pesos 88/100 M.N.), lo que equivale a \$8,688.00.(ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), y en caso de insistir en su incumplimiento se sancionará con una multa hasta el doble de la impuesta, independientemente de las acciones legales que corresponda ejercer en términos del régimen de responsabilidad de los servidores públicos.

En caso de que no obren en sus archivos los documentos que se le solicitan, no obstante que la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo le imponga dicha obligación, deberá señalar a esta Auditoría Superior los motivos por los cuales carece de la documentación de referencia, así como la fecha a partir de la cual aconteció tal situación.

Página 1 de 2

Av. Tecnológico de Monterrey No. 201, Fracc. Puerta de Hierro, Pachuca de Soto, Hidalgo C.P. 42086 Teléfono 771 478 2350





PODER LEGISLATIVO

NÚMERO DE OFICIO: ASEH/DAS/DGFSM/3841/2020



Si la documentación se encuentra en poder de una persona distinta a la Entidad que usted representa, se le requiere para que en el plazo señalado agote todos los medios necesarios para su obtención o, en su caso, acredite la imposibilidad de obtener copia certificada u original de la documentación de referencia y en este último supuesto, deberá señalar los datos de localización de la documentación y las razones por las cuales no obra en sus archivos.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DR. ARMANDO ROLDÁN PIMENTEL
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

C.c.p.

Arq. Enrique Enciso Arellano.- Director General de Fiscalización Superior Municipal de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.
L. D. Francisco Javier Gutiérrez Corona.- Director General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.
Mtro. y C.P.C. Javier Concepción Morales Loiza.- Titular del Órgano Interno de Control.
C. Irma Meneses Romero.- Vocal Ejecutivo del municipio de Zempoala, Hidalgo.
Expediente.
EEA/GH/LAE

Página 2 de 2





PODER LEGISLATIVO



NÚMERO DE OFICIO: ASEH/DAS/DGFSM/3841/2020

2117-19-04-02	Ret 5 al millar Repo 19	\$2,359.91
2117-19-04-03	Retención de IVA	\$1,677.28
2117-19-04-04	Retención ISR	\$1,962.52
2117-19-05-01	FAISM RET 1%	\$105,916.80
2117-19-05-02	FAISM RET .05%	\$51,072.37

Anexo 1

- Documentación comprobatoria y justificativa de servicios personales (incremento de sueldos sin estar autorizados):

NOMBRE	CARGO	PAGADO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		Sueldo	Otras Percepciones	Aguinaldo	
ESTEBAN ALONSO PEÑA	OPERADOR	\$223,040.00	\$39,842.00	\$47,800.00	FGP
JOSE JULIO JARILLO SILVA	OPERADOR	\$184,132.00	\$36,710.00	\$39,300.00	FGP
EDMUNDO ALDANA CABAÑAS	RESIDENTE DE OBRA	\$217,017.00	\$4,991.00	\$37,908.00	FGP
LUIS GUSTAVO CHAVARRIA HERNANDEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$108,000.00	\$1,800.00	\$18,000.00	FGP
JAIR MACARIO LOPEZ FLORES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$103,735.00	\$1,096.00	\$22,648.00	FGP
JOSE DE JESUS CONTRERAS MENDEZ	PARAMEDICO	\$92,538.00	\$769.00	\$18,000.00	FGP
IVAN ENSASTIGA FLORES	COORDINADOR DE SIPINA	\$88,629.00	\$1,096.00	\$18,000.00	FGP
Total		\$1,017,091.00	\$86,304.00	\$201,656.00	

- Documentación soporte a la revisión de Control Interno de los siguientes puntos:

Pregunta

Componente: 1 AMBIENTE DE CONTROL

Principio: 1 Actitud de respaldo y compromiso con la integridad

1.1 ¿La Entidad tiene formalizado un Código de Ética y un Código de Conducta, los cuales sirvan como disposiciones para impulsar, consolidar y velar por una cultura de valores y principios éticos que guíen la labor cotidiana?

1.2 ¿Existen procedimientos o mecanismos para dar a conocer el Código de Ética y el Código de Conducta a todo el personal de la Entidad?

1.3 ¿Hay procedimientos o mecanismos para dar a conocer el Código de Ética y el Código de Conducta a otras personas con las que se relaciona la Entidad (terceros, tales como: contratistas, proveedores, prestadores de servicios, la ciudadanía, etc.)?

1.4 ¿La Entidad solicita por escrito a todo su personal y de manera periódica, sin distinción de jerarquías, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y el Código de Conducta?

Principio: 2 Ejercer la responsabilidad de vigilancia

1.7 ¿En la Entidad existe un procedimiento o mecanismo para evaluar el conocimiento por parte del personal respecto al Código de Ética y el Código de Conducta?

1.8 ¿En la Entidad existe un procedimiento o mecanismo para verificar y evaluar el cumplimiento de los principios y normas establecidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta?

1.10 En la Entidad ¿Existen medios para recibir denuncias ciudadanas y de servidores públicos, de posibles violaciones a los valores, principios éticos y a las normas de conducta establecidas por la Entidad?

Componente: 2 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Principio: 6 Definir objetivos y tolerancias al riesgo

2.7 Los objetivos establecidos por la Entidad en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas, ¿Se dan a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento?

Principio: 8 Considerar el riesgo de corrupción

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado."

Av. Tecnológico de Monterrey No. 201, Fracc. Puerta de Hierro, Pachuca de Soto, Hidalgo C.P. 42086 Teléfono 771 478 2350





PODER LEGISLATIVO

NÚMERO DE OFICIO: ASEH/DAS/DGFSM/3841/2020



CONGRESO DEL ESTADO

Anexo 1

2.13 Además de los tipos de corrupción considerados como riesgos, ¿La Entidad identifica y considera que pueden ocurrir otras transgresiones a la integridad en el uso de los recursos públicos como el desperdicio, mal uso o el abuso de los mismo?

Componente: 3 ACTIVIDADES DE CONTROL

Principio: 10 Diseñar actividades de control

3.4 ¿La Entidad cuenta con lineamientos internos que le permitan garantizar y justificar una correcta erogación de los recursos conforme a la normativa jurídica que corresponda?

Componente: 4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Principio: 13 Usar información de calidad

4.1 ¿La Entidad cuenta con políticas y/o procedimientos autorizados que establezcan las características y fuentes confiables de obtención de datos, así como los elementos para su procesamiento y para la generación de información sobre los procesos o actividades que lleva a cabo de conformidad con la normativa aplicable?

Principio: 15 Comunicar externamente

4.12 ¿La Entidad evalúa periódicamente sus métodos de comunicación para asegurar que cuenta con las herramientas adecuadas para comunicar externamente información de calidad de manera oportuna?

Componente: 5 SUPERVISIÓN

Principio: 16 Realizar actividades de supervisión

5.2 ¿En la Entidad se han practicado evaluaciones externas donde emitan un informe acerca de los resultados de control interno?

Principio: 17 Evaluar los problemas y corregir las deficiencias

5.6 ¿Son monitoreadas las acciones para la corrección de errores o deficiencias para asegurarse que sean realizadas y que se lleven a cabo de manera oportuna?

Nota: La entrega de estos requerimientos deberá efectuarse por escrito al Coordinador de Auditoría, relacionando la información que se entrega e identificándola con el numeral correspondiente, según el anexo, la cual deberá estar debidamente requisitada (sellada y firmada), de acuerdo con las Guías para la Integración de la Cuenta Pública de la ASEH.

“Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado.”

Av. Tecnológico de Monterrey No. 201, Fracc. Puerta de Hierro, Pachuca de Soto, Hidalgo C.P. 42086 Teléfono 771 478 2350





Apertura del Buzón de Quejas y Denuncias de Programas Sociales.

El Buzón de Quejas y Denuncias es un instrumento puesto a disposición de los ciudadanos para obtener reclamaciones y observaciones que sirvan como base para la mejora de calidad de los servicios.

De esta forma, se instaló el Buzón gracias al personal de la Contraloría Social del Estado de Hidalgo, no encontrando queja o denuncia alguna durante el periodo que se informa.





Número asignado	Nombre de solicitante	Comunidad	Fecha de recepción	Semaforo
34	L.C. SANDIVEL NOPAL HERNÁNDEZ	DIF MUNICIPAL	14/09/2020	VERDE
37	L.C. SANDIVEL NOPAL HERNÁNDEZ	DIF MUNICIPAL	14/09/2020	VERDE
90	L.A.E. JAIME ALDRIN ROSALES AZUARA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	24/09/2020	VERDE
113	LIC. ALMA NAYELI MARTINEZ LOZADA	INSTITUTO HIDALGUENSE PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	28/09/2020	VERDE
	MTRO. Y C.P.C. JAVIER COCEPCIÓN MORALES LOAIZA	ASEH	01/10/2020	VERDE
136	MTRO. Y C.P.C. JAVIER COCEPCIÓN MORALES LOAIZA	ASEH	05/10/2020	VERDE
223	MTRO. ISAAC RJKIND ORLEANSKY	ASF	13/10/2020	ROJO
	L.D. LUCIANO LOMELÍ GAITÁN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO		VERDE
261	DR. ARMANDO ROLDAN PIMENTEL	ASEH	20/10/2020	VERDE
262	DR. ARMANDO ROLDAN PIMENTEL	ASEH	20/10/2020	VERDE
263	DR. ARMANDO ROLDAN PIMENTEL	ASEH	20/10/2020	VERDE
288	LIC. ALINE MELO OROZCO	DIF MUNICIPAL	22/10/2020	VERDE
333	L.C. FATIMA DENISSE RAMOS LEÓN	DIF MUNICIPAL	28/10/2020	VERDE
351	ING. RAÚL MENESES GARNICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	29/10/2020	AMARILLO
396	LIC. ROCIO SUAREZ GUTIERREZ	DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	09/11/2020	VERDE
397	LIC. ROCIO SUAREZ GUTIERREZ	DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	09/11/2020	VERDE
481	M. EN A. LUZ GODINEZ MENDOZA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	20/11/2020	VERDE
493	LIC. ALMA NAYELI MARTINEZ LOZADA	INSTITUTO HIDALGUENSE PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	20/11/2020	AMARILLO

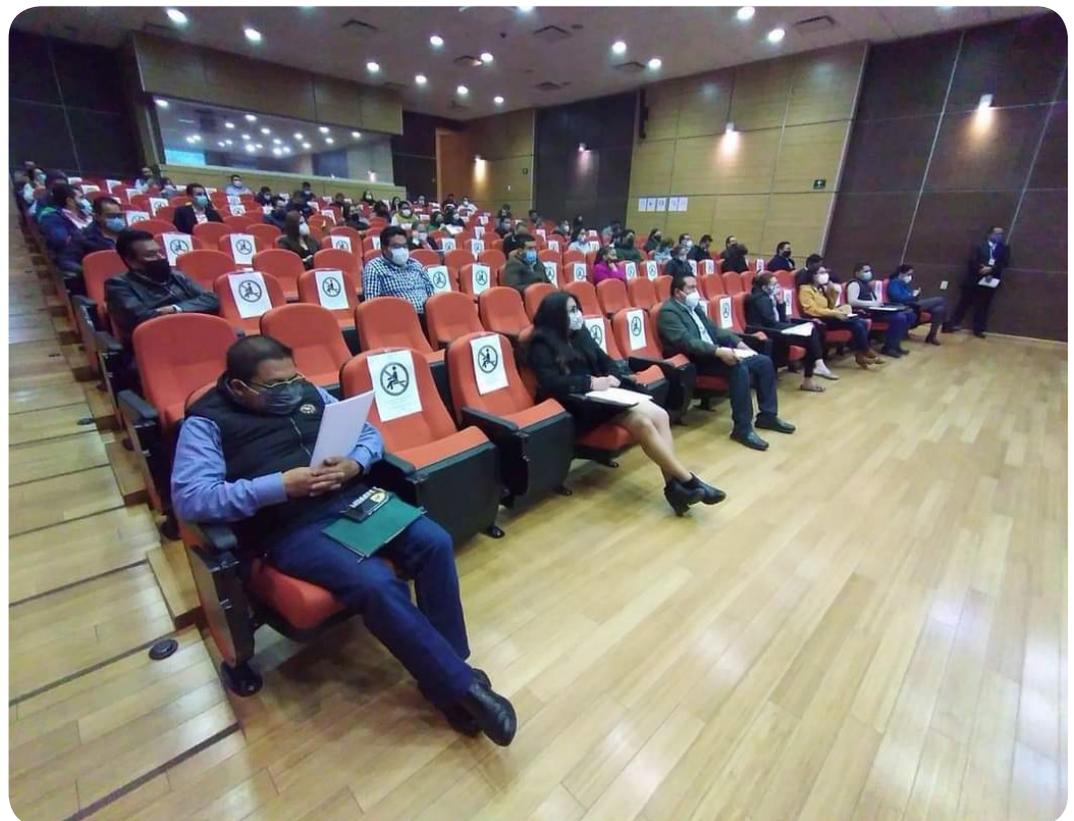
Jornada Regional de Capacitación 2020 de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

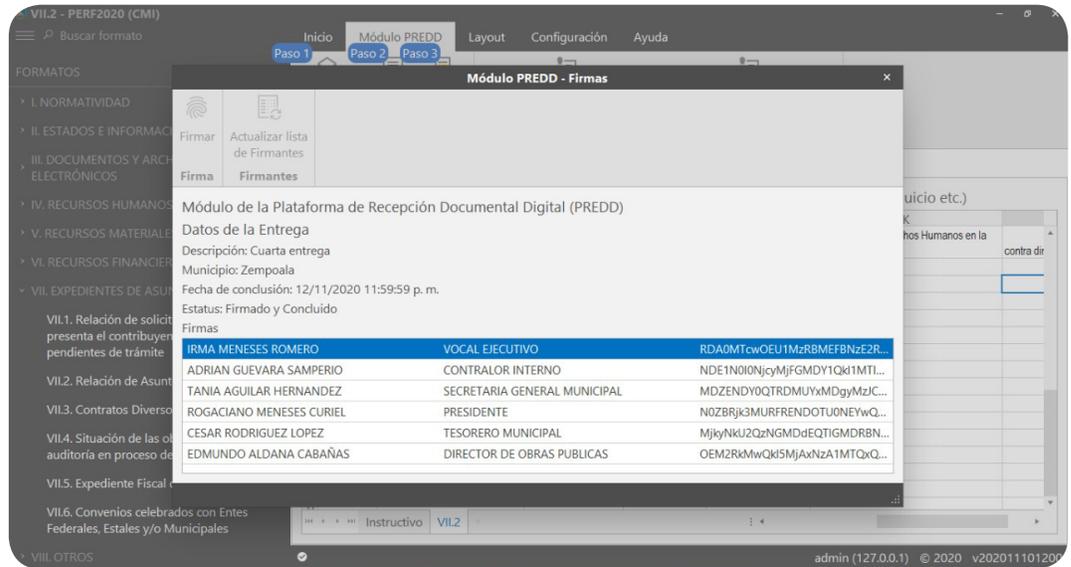
Los lineamientos del Procedimiento de Entrega Recepción Final de la Administración Pública Municipal del Estado de Hidalgo, tienen como objeto prever la esfera reglamentaria en virtud de la cual, los servidores públicos municipales salientes cumplan con la obligación de entregar, al final de su encargo a quienes sustituyan los recursos humanos, materiales, financieros e información que les hayan sido asignados, para tal ejercicio es obligatorio que el ingreso y envío de la información y documentación para la Entrega Recepción Municipal se realice a través del Sistema PERF2020 y la Plataforma PREDD de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

En este sentido, con el objeto de que los servidores públicos cuenten con los conocimientos técnicos y habilidades necesarias para ello, se atendió de manera íntegra y puntual la Jornada Regional de Capacitación 2020 que se llevó a cabo el viernes 16 de octubre del 2020.

Para el día 11 de noviembre del presente año se realizó la primera entrega de información mediante el Sistema PERF2020, a efecto de llevar a cabo el proceso de entrega recepción final.







Capacitación sobre Blindaje Electoral

Con la finalidad de prevenir cualquier tipo de delitos electorales en los que pudieran incurrir los servidores públicos municipales, el 14 de septiembre del presente año se llevó a cabo la capacitación denominada "Blindaje Electoral y Contraloría Social" contando con la asistencia de 40 personas de las diferentes áreas que conforma la Presidencia Municipal y el Sistema Municipal DIF.







Recepción de Declaraciones Patrimoniales

Derivado de la entrada y salida de servidores públicos municipales, se recibieron 14 declaraciones patrimoniales de conclusión, correspondientes a los servidores públicos salientes, así como 6 declaraciones iniciales para aquellos que se integraron a la administración pública municipal.



Evaluación de la Comunicación Externa

Con la finalidad de fortalecer la identidad institucional, así como la calidad en la comunicación entre emisor y receptor, mediante métodos de comunicación externa, idónea y efectiva, por medio del oficio número CIM/CI/015/2020, se distribuyeron 25 cuestionarios de evaluación de las comunicaciones externas entre 5 áreas municipales:

- 1 Dirección de Medio Ambiente y Ecología.
- 2 Oficialía del Registro del Estado Familiar.
- 3 Dirección de Reglamentos y Espectáculos.
- 4 Dirección de Turismo.
- 5 Instituto Municipal de la Juventud.

A fin de iniciar el proceso de aplicación a las y los ciudadanos que acudan a solicitar algún servicio.





Zempoala, hidalgo a 25 de noviembre del 2020.

Oficio número: CIM/CI/015/2020.

**DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y/O JEFES DE ÁREA
PRESENTE**

CONCEJO MUNICIPAL INTERINO
ZEMPOALA

CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN CONDICIONES DE REALIZAR ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA CALIDAD EN LA COMUNICACIÓN ENTRE EMISOR Y RECEPTOR, MEDIANTE MÉTODOS DE COMUNICACIÓN EXTERNA, IDÓNEOS Y EFECTIVOS, SOLICITO SU APOYO PARA APLICAR UN CUESTIONARIO A CINCO CIUDADANOS QUE ACUDAN A SU ÁREA A SOLICITAR ALGÚN SERVICIO. UNA VEZ REQUISITADOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS A LA CONTRALORÍA INTERNA, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Recibi Oficio y
5 Cuestionarios

Recibi Oficio
Y 5 cuestionarios

Recibi Oficio
y 5 cuestionarios

Recibi oficio
y 5 cuestionarios

Recibi oficio
y 5 cuestionarios

AGS/laac

Plaza Principal S/N Col. Centro,
Zempoala, Hidalgo, México.

01 (743) 741 5088

zempoala2020@gmail.com

www.zempoalagob.mx





INSTRUCCIONES DE LLENADO:



PRIMERA SECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • COMUNIDAD (LA COMUNIDAD DE LA QUE PROVIENE EL CIUDADANO) • ÁREA QUE VISITA (ÁREA A LA QUE ACUDE A SOLICITAR ALGÚN SERVICIO) • FECHA (FECHA DE LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO)
SEGUNDA SECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • PREGUNTAS CERRADAS (MARCAR SI O NO) • PREGUNTAS ABIERTAS (ESPECIFICAR)

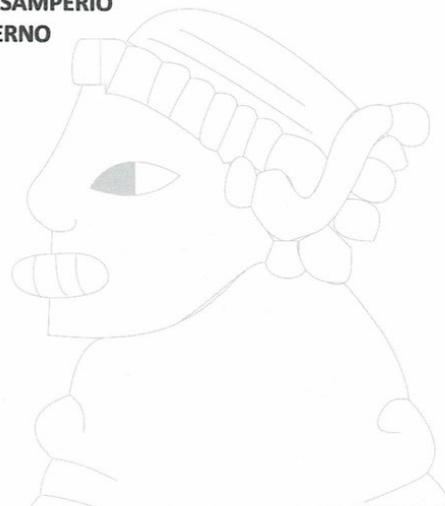
SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME PERMITO ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

CONCEJO MUNICIPAL INTERINO ZEMPOALA

ATENTAMENTE

“Un Concejo de la Gente”

**L.C. ADRIÁN GUEVARA SAMPERIO
CONTRALOR INTERNO**





1.3 Registro del Estado Familiar

El Registro del Estado Familiar es una institución jurídica y administrativa que actúa de buena fe, a través de las disposiciones que marcan principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo, la cual es aplicable en conjunto con otras normas jurídicas relacionadas con las personas de otros estados y del extranjero.

En dependencia al Ejecutivo Estatal, delega a los municipios por medio de los oficiales del Registro del Estado Familiar, las facultades, atribuciones, obligaciones y derechos para constatar, autorizar y reconocer los actos o hechos jurídicos relativos al nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio, defunción, presunción de muerte e inscripción de ejecutorias propias a la materia del estado familiar.

El Registro del Estado Familiar tiene una doble función: facilitar la prueba de los hechos inscritos y permitir que esos hechos puedan ser, sin problema alguno, conocidos por quien tengan interés.

Del 05 de septiembre al 30 de noviembre, la Oficialía del Registro del Estado Familiar realizó los siguientes trámites en beneficio de los zempoaltecas:



Actas Certificadas

Se expidieron **1 mil 100** actas certificadas.



Registro de Nacimiento

Se realizaron **115** registros de nacimiento.

El derecho a la identidad implica tener un nombre y apellidos desde el nacimiento, ser inscrito en el Registro Civil, tener una nacionalidad. Este acto jurídico es gratuito.





Registro de Matrimonio

Se realizaron **30** registros de matrimonios.

El matrimonio es una institución social y permanente, por la cual se establece la unión jurídica de un solo hombre y una sola mujer, que con igualdad de derechos y obligaciones, originan el nacimiento y estabilidad de una familia, así como la realización de una comunidad de vida plena y responsable.



Divorcios

Se realizaron **15** divorcios.

Disolución del vínculo matrimonial, siempre y cuando haya causado ejecutoria y se haya realizado la inscripción de la sentencia.



Reconocimiento de hijos

Se realizaron **3** reconocimientos de hijos.

El reconocimiento requiere ciertos requisitos que consisten en la edad del reconocedor y el consentimiento de la persona para que el reconocimiento tenga efectos jurídicos correspondientes.



Registros de defunción

Se realizaron **40** registros de defunción.

Es el documento oficial que acredita el fallecimiento de una persona. Existen diferentes modalidades entre ellas el Extracto que es un resumen de la información relativa al hecho del fallecimiento que consta en el Registro.



Constancias

Se realizaron **20** constancias de inexistencia de registro de nacimiento y matrimonio.



Anotaciones marginales

Se realizaron **2** anotaciones marginales.

Permiten avalar los juicios de identidad de las personas y respaldar una identidad que han manejado.





C.U.R.P

Se expidieron **115** Claves Únicas de Registro de Población.

Es un instrumento que sirve para registrar en forma individual a todos los habitantes de México, nacionales y extranjeros, así como a las mexicanas y mexicanos que radican en otros países, la expedición de CURP es un trámite gratuito y se brinda a la ciudadanía en general.



Atenciones brindadas

El Registro del Estado Familiar de Zempoala, brindó atención en trámites administrativos y asesorías a un total de **1 mil 200** personas.





1.4 Planeación Municipal

La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades municipales con las necesidades básicas de la comunidad.

En este sentido, la Dirección de Planeación Municipal realizó la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2020, presentando el programa de gobierno del Concejo Municipal Interino, conjugando la acción coordinada con los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como de los sectores social y privado del municipio.

En este Plan se definieron los propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio durante los meses de trabajo del Concejo, estableciendo las principales estrategias y líneas de acción.

El Plan Municipal de Desarrollo del Concejo Municipal Interino tuvo la siguiente estructura:

- 1** Ejes del Plan Municipal de Desarrollo.
- 2** Presentación.
- 3** Introducción.
 - a. Misión
 - b. Visión
 - c. Valores
 - d. Antecedentes históricos
 - e. Aspectos espaciales
 - f. Aspectos demográficos
- 4** Diagnóstico, análisis estratégico y prospectiva 2030 por Ejes.
- 5** Plataforma Estratégica.
 - a. Eje 1. Gobierno honesto, cercano y moderno.
 - b. Eje 2. Un Zempoala próspero y dinámico.
 - c. Eje 3. Un Zempoala humano e igualitario.
 - d. Eje 4. Un Zempoala seguro, con justicia y paz.
 - e. Eje 5. Un Zempoala con desarrollo sustentable.
- 6** Indicadores generales del desarrollo municipal.





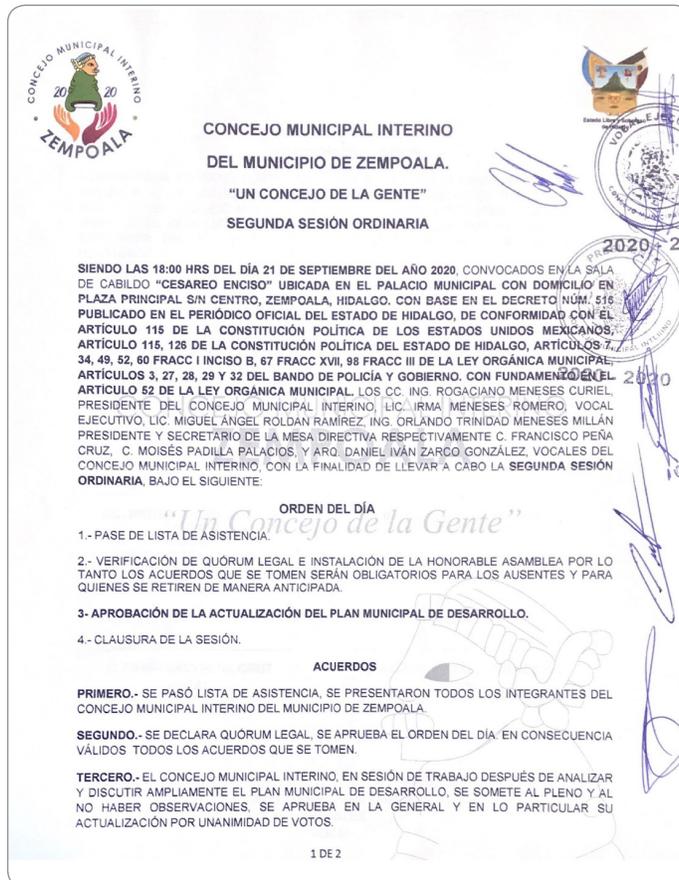
7 Metodología e instrumentación.

- a. Metodología
- b. Evaluación y control
- c. Responsabilidades
- d. Procesos de consulta
- e. Instrumentación
- f. Estructura programática
- g. Sustento normativo
- h. Bibliografía.

El diagnóstico se refiere a la situación real del municipio, sirve para conocer las condiciones de su territorio y se identifican las necesidades, problemas y recursos de desarrollo.

Los objetivos se refieren a las directrices generales conforme a los cuales se desarrollan las acciones del plan. Las estrategias son el conjunto de acciones que se llevaron a cabo para instrumentar una política. Las líneas de acción consisten en aquellas actividades que se realizaron en cada una de las áreas municipales.

Este Plan Municipal fue aprobado por el Concejo Municipal Interino el 21 de septiembre del 2020.





CLAUSURA DE LA SESIÓN

CUARTO.- DESAHOGADO EL PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL ROLDAN RAMÍREZ, PRESIDENTE EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO, PROCEDE A DECLARAR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE ESTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS 19:45 HRS. DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020. FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



ING. ROGACIANO MENESES CURIEL
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL INTERINO
2020 - 2020



LIC. IRMA MENESES ROMERO
VOCAL EJECUTIVO
2020 - 2020



**LIC. MIGUEL ÁNGEL ROLDAN
RAMÍREZ**
VOCAL
PRESIDENTE EN TURNO



**ING. ORLANDO TRINIDAD
MENESES MILLÁN**
VOCAL
SECRETARIO EN TURNO



C. FRANCISCO PEÑA CRUZ
VOCAL



C. MOISES PADILLA PALACIOS
VOCAL



**ARQ. DANIEL IVÁN ZARCO
GONZÁLEZ**
VOCAL





Programación Municipal

Es el conjunto de acciones desarrolladas por el Ayuntamiento, encaminadas a elaborar los programas de desarrollo municipal. Un programa municipal integra las acciones previstas para ser realizadas durante el gobierno.

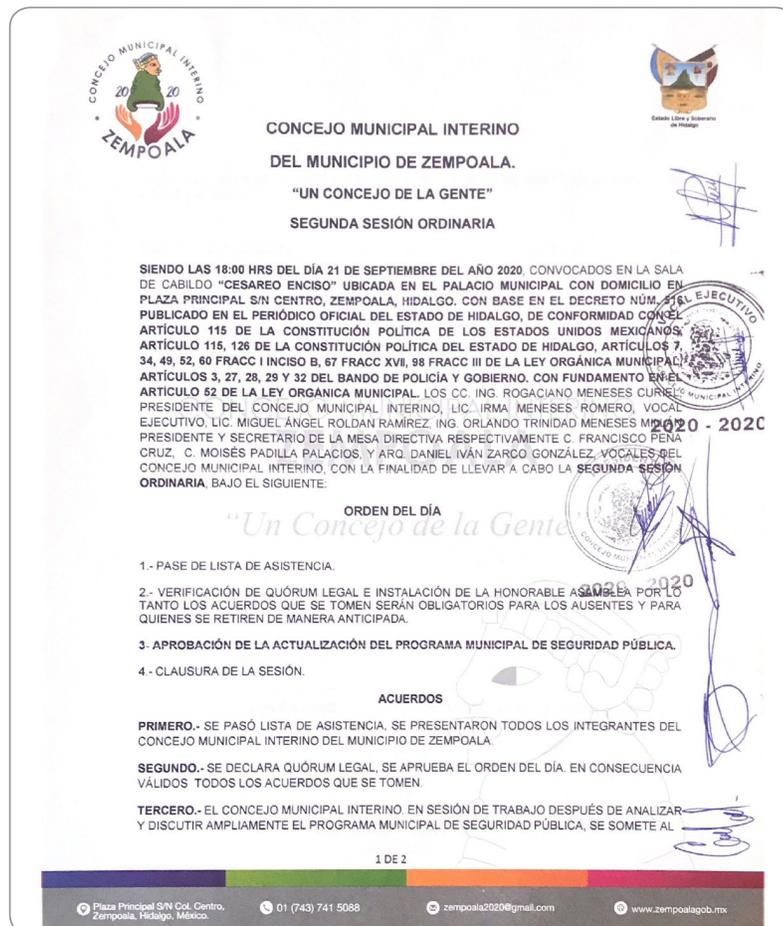
El Concejo Municipal Interino, por medio de la Dirección de Planeación Municipal elaboró y actualizó 4 Programas Municipales que fueron aprobados el 21 de septiembre de 2020, siendo estos los siguientes:

1 Programa Municipal de Seguridad Pública.

a. Donde destacan las siguientes acciones a desarrollar por la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad:

I. 4.1.1.9 Crear la Policía Turística cuya responsabilidad será garantizar la seguridad en las zonas turísticas de Zempoala.

II. 4.1.1.7 Coordinar esfuerzos con la Guardia Nacional que tiene como sede el municipio de Zempoala a fin de hacer cumplir sus facultades.





PLENO Y AL NO HABER OBSERVACIONES, SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR SU ACTUALIZACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

CUARTO.- DESAHOGADO EL PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL ROLDAN RAMÍREZ, PRESIDENTE EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO, PROCEDE A DECLARAR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE ESTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS 19:45 HRS. DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020. FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



ING. ROGACIANO MENESES CURIEL
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL INTERINO 2020



LIC. IRMA MENESES ROMERO
VOCAL EJECUTIVO
2020 - 2020



LIC. MIGUEL ÁNGEL ROLDAN
RAMÍREZ
VOCAL
PRESIDENTE EN TURNO



ING. ORLANDO TRINIDAD
MENESES MILLÁN
VOCAL
SECRETARIO EN TURNO



C. FRANCISCO PEÑA CRUZ
VOCAL



C. MOISES PADILLA PALACIOS
VOCAL



ARQ. DANIEL IVÁN ZARCO
GONZÁLEZ
VOCAL



2 Programa Municipal de Protección Civil.

a. Donde destacan las siguientes actividades a realizar por la Unidad de Protección Civil:

- I. Gestionar con la Federación y el Estado la creación de una Estación de Bomberos en el Municipio.
- II. Realizar campañas de prevención y acciones encaminadas a generar un mayor conocimiento en la población sobre los accidentes, emergencias y desastres.
- III. Capacitar a los prestadores de servicios turísticos sobre el protocolo de Servicios de Salud y Seguridad del Turista.



**CONCEJO MUNICIPAL INTERINO
DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA.**

“UN CONCEJO DE LA GENTE”

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



2020 - 2020

SIENDO LAS 18:00 HRS DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, CONVOCADOS EN LA SALA DE CABILDO “CESAREO ENCISO” UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL CON DOMICILIO EN PLAZA PRINCIPAL S/N CENTRO, ZEMPOALA, HIDALGO. CON BASE EN EL DECRETO NÚM. 518 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 115, 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 7, 34, 49, 52, 60 FRACC I INCISO B, 67 FRACC XVII, 98 FRACC III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 3, 27, 28, 29 Y 32 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. LOS CC. ING. ROGACIANO MENESES CURIEL, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO, LIC. IRMA MENESES ROMERO, VOCAL EJECUTIVO, LIC. MIGUEL ÁNGEL ROLDAN RAMÍREZ, ING. ORLANDO TRINIDAD MENESES MILLÁN PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA RESPECTIVAMENTE C. FRANCISCO PEÑA CRUZ, C. MOISÉS PADILLA PALACIOS, Y ARO. DANIEL IVÁN ZARCO GONZÁLEZ, VOCALES DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN OBLIGATORIOS PARA LOS ASENTES Y PARA QUIENES SE RETIREN DE MANERA ANTICIPADA.
- 3.- APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
- 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACUERDOS

PRIMERO.- SE PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, SE PRESENTARON TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA.

SEGUNDO.- SE DECLARA QUÓRUM LEGAL, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. EN CONSECUENCIA VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN.

TERCERO.- EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO EN SESIÓN DE TRABAJO DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR AMPLIAMENTE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SE SOMETE AL PLENO Y AL NO HABER OBSERVACIONES, SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR SU ACTUALIZACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

1 DE 2

Plaza Principal S/N Col. Centro, Zempoala, Hidalgo, México.
01 (743) 741 5088
zempoala2020@gmail.com
www.zempoalagob.mx





CLAUSURA DE LA SESIÓN

CUARTO.- DESAHOGADO EL PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL ROLDAN RAMÍREZ, PRESIDENTE EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO, PROCEDE A DECLARAR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE ESTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS 19:45 HRS. DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020. FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



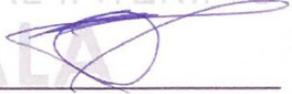
ING. ROGACIANO MENESES CURIEL
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL INTERINO - 2020



LIC. IRMA MENESES ROMERO
VOCAL EJECUTIVO
2020 - 2020



LIC. MIGUEL ÁNGEL ROLDAN
RAMÍREZ
VOCAL
PRESIDENTE EN TURNO



ING. ORLANDO TRINIDAD
MENESES MILLÁN
VOCAL
SECRETARIO EN TURNO



C. FRANCISCO PEÑA CRUZ
VOCAL



C. MOISES PADILLA PALACIOS
VOCAL



ARQ. DANIEL IVÁN ZARCO
GONZÁLEZ
VOCAL





3

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.

a. Donde destacan las siguientes actividades a realizar por la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.

I. Sensibilizar, informar y capacitar a través de campañas municipales que concienticen sobre la importancia del uso de las tres erres: reducir, reusar y reciclar.

II. Dotar a las comunidades de espacios para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos

III. Promover la creación de una planta de transferencia para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA.
"UN CONCEJO DE LA GENTE"
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

SIENDO LAS 18:00 HRS DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, CONVOCADOS EN LA SALA DE CABILDO "CESAREO ENCISO" UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL CON DOMICILIO EN PLAZA PRINCIPAL S/N CENTRO, ZEMPOALA, HIDALGO. CON BASE EN EL DECRETO NÚM. 516 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 115, 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 7, 34, 49, 52, 60 FRACC I INCISO B, 67 FRACC XVII, 98 FRACC III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 3, 27, 28, 29 Y 32 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL. LOS CC. ING. ROGACIANO MENESES CURIEL, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO, LIC. IRMA MENESES ROMERO, VOCAL EJECUTIVO, LIC. MIGUEL ÁNGEL ROLDAN RAMÍREZ, ING. ORLANDO TRINIDAD MENESES MILLÁN PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA RESPECTIVAMENTE C. FRANCISCO PEÑA CRUZ, C. MOISÉS PADILLA PALACIOS, Y ARQ. DANIEL IVÁN ZARCO GONZÁLEZ VOCALES DEL CONCEJO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN OBLIGATORIOS PARA LOS AUSENTES Y PARA QUIENES SE RETIREN DE MANERA ANTICIPADA.
- 3.- APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.
- 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACUERDOS

PRIMERO.- SE PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, SE PRESENTARON TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA.

SEGUNDO.- SE DECLARA QUÓRUM LEGAL, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. EN CONSECUENCIA VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN.

TERCERO.- EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO, EN SESIÓN DE TRABAJO DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR AMPLIAMENTE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, SE SOMETE AL PLENO Y AL NO HABER OBSERVACIONES. SE APRUEBA SU

1 DE 2

Plaza Principal S/N Col. Centro, Zempoala, Hidalgo, México. | 01 (743) 741 5088 | zempoala2020@gmail.com | www.zempoala.hidalgo.gob.mx





...ALIZACIÓN EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR SU ACTUALIZACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

CUARTO.- DESAHOGADO EL PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL ROLDAN RAMÍREZ, PRESIDENTE EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO, PROCEDE A DECLARAR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE ESTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS 19:45 HRS. DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020. FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



ING. ROGACIANO MENESES CURIEL
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO - 2020



LIC. IRMA MENESES ROMERO
VOCAL EJECUTIVO
2020 - 2020



LIC. MIGUEL ÁNGEL ROLDAN RAMÍREZ
VOCAL
PRESIDENTE EN TURNO



ING. ORLANDO TRINIDAD MENESES MILLÁN
VOCAL
SECRETARIO EN TURNO



C. FRANCISCO PEÑA CRUZ
VOCAL



C. MOISES PADILLA PALACIOS
VOCAL



ARQ. DANIEL IVÁN ZARCO GONZÁLEZ
VOCAL





Los reglamentos municipales constituyen uno de los elementos de gobierno que son la clave para ejercer la autoridad del ayuntamiento, son el conjunto de normas generales, de carácter administrativo obligatorio para toda la comunidad, expedidas para garantizar el cumplimiento de la Ley. Por esta razón, se actualizaron 2 reglamentos municipales de gran importancia para el municipio:

1 Reglamento de Imagen Urbana:

- a. Se promoverá el incremento y uso de estacionamientos públicos y privados en beneficio de la imagen urbana.
- b. Se prohíbe la sustitución de materiales históricos o tradicionales por contemporáneos.
- c. Se conservarán todos los elementos arquitectónicos existentes de los grupos históricos.
- d. Las fachadas de inmuebles patrimoniales que hayan sido alteradas, deberán recuperarse.
- e. La persona propietaria de inmuebles patrimoniales en estado ruinoso, previa autorización, deberá intervenir y restaurarlo.
- f. Se prohíbe la instalación de textos en idiomas extranjeros.
- g. Los anuncios y propagandas con tubo de gas neón quedan prohibidos.

2 Reglamento de Ordenamiento del Comercio en vía pública.

- a. Queda estrictamente prohibido la utilización de banquetas, calles, callejones o cualquier lugar de la vía pública para la exhibición de mercancías que sean obstáculo al tránsito de personas o vehículos.
- b. Queda prohibido exhibir o comercializar artículos, utensilios o materiales pornográficos así como piratería.
- c. Queda prohibido aumentar las dimensiones originales autorizadas de los puestos que operan a través de permisos provisionales en la vía pública, así como los instalados en los tianguis.





**CONCEJO MUNICIPAL INTERINO
DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA.**

**“UN CONCEJO DE LA GENTE”
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

SIENDO LAS 18:00 HRS DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, CONVOCADOS EN LA SALA DE CABILDO “CESAREO ENCISO” UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL CON DOMICILIO EN PLAZA PRINCIPAL S/N CENTRO, ZEMPOALA, HIDALGO. CON BASE EN EL DECRETO NÚM. 516 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115, 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 7, 34, 49, 52, 60 FRACC I INCISO B, 67 FRACC XVII, 98 FRACC III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 3, 27, 28, 29 Y 32 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. LOS CC. ING. ROGACIANO MENESES CURIEL, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO, LIC. IRMA MENESES ROMERO, VOCAL EJECUTIVO, LIC. MIGUEL ÁNGEL ROLDAN RAMÍREZ, ING. ORLANDO TRINIDAD MENESES MILLÁN PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA RESPECTIVAMENTE C. FRANCISCO PEÑA CRUZ, C. MOISÉS PADILLA PALACIOS, Y ARQ. DANIEL IVÁN ZARCO GONZÁLEZ VOCALES DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN OBLIGATORIOS PARA LOS AUSENTES Y PARA QUIENES SE RETIREN DE MANERA ANTICIPADA.
- 3.- APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA.
- 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACUERDOS

PRIMERO.- SE PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, SE PRESENTARON TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA.

SEGUNDO.- SE DECLARA QUÓRUM LEGAL, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. EN CONSECUENCIA VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN.

TERCERO.- EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO, EN SESIÓN DE TRABAJO DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR AMPLIAMENTE EL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA, SE SOMETE AL PLENO Y AL NO HABER OBSERVACIONES, SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR SU ACTUALIZACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

1 DE 2





CLAUSURA DE LA SESIÓN

CUARTO.- DESAHOGADO EL PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL ROLDAN RAMÍREZ, PRESIDENTE EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO, PROCEDE A DECLARAR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE ESTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS 19:45 HRS. DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020. FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



ING. ROGACIANO MENESES CURIEL
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL INTERINO



LIC. IRMA MENESES ROMERO
VOCAL EJECUTIVO



**LIC. MIGUEL ÁNGEL ROLDAN
RAMÍREZ**
VOCAL
PRESIDENTE EN TURNO



**ING. ORLANDO TRINIDAD
MENESES MILLÁN**
VOCAL
SECRETARIO EN TURNO



C. FRANCISCO PEÑA CRUZ
VOCAL

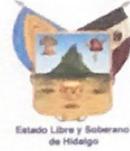


C. MOISES PADILLA PALACIOS
VOCAL



**ARQ. DANIEL IVÁN ZARCO
GONZÁLEZ**
VOCAL





**CONCEJO MUNICIPAL INTERINO
DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA.
"UN CONCEJO DE LA GENTE"
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

SIENDO LAS 18:00 HRS DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, CONVOCADOS EN LA SALA DE CABILDO "CESAREO ENCISO" UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL CON DOMICILIO EN PLAZA PRINCIPAL S/N CENTRO, ZEMPOALA, HIDALGO. CON BASE EN EL DECRETO NÚM. 516 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 115, 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 7, 34, 49, 52, 60 FRACC I INCISO B, 67 FRACC XVII, 98 FRACC III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 3, 27, 28, 29 Y 32 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. LOS CC. ING. ROGACIANO MENESES CUIEL, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO, LIC. IRMA MENESES ROMERO, VOCAL EJECUTIVO, LIC. MIGUEL ÁNGEL ROLDAN RAMÍREZ, ING. ORLANDO TRINIDAD MENESES MILLÁN PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA RESPECTIVAMENTE C. FRANCISCO PEÑA CRUZ, C. MOISÉS PADILLA PALACIOS, Y ARQ. DANIEL IVÁN ZARCO GONZÁLEZ VOCALES DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

"Un Concejo de la Gente"

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN OBLIGATORIOS PARA LOS AUSENTES Y PARA QUIENES SE RETIREN DE MANERA ANTICIPADA.
- 3.- APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.
- 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACUERDOS

PRIMERO.- SE PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, SE PRESENTARON TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA.

SEGUNDO.- SE DECLARA QUÓRUM LEGAL, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. EN CONSECUENCIA VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN.

TERCERO.- EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO, EN SESIÓN DE TRABAJO DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR AMPLIAMENTE EL REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO DE COMERCIO EN VÍA

1 DE 2





SE SOMETE AL PLENO Y AL NO HABER OBSERVACIONES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

CUARTO.- DESAHOGADO EL PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL ROLDAN RAMÍREZ, PRESIDENTE EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO, PROCEDE A DECLARAR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE ESTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS 19:45 HRS. DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020. FIRMAN AL MARGEN Y AL CALGE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



ING. ROGACIANO MENESES CURIEL
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL INTERINO
2020 - 2020



LIC. IRMA MENESES ROMERO
VOCAL EJECUTIVO
2020 - 2020



LIC. MIGUEL ÁNGEL ROLDAN
RAMÍREZ
VOCAL
PRESIDENTE EN TURNO



ING. ORLANDO TRINIDAD
MENESES MILLÁN
VOCAL
SECRETARIO EN TURNO



C. FRANCISCO PEÑA CRUZ
VOCAL



C. MOISES PADILLA PALACIOS
VOCAL



ARQ. DANIEL IVÁN ZARCO
GONZÁLEZ
VOCAL





Integración del Expediente para postular a Zempoala como Pueblo Mágico

Mediante la Dirección de Planeación y en coordinación con la Dirección de Turismo se integró el Programa Municipal de Turismo de Zempoala, el cual en alcance a la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos 2020, adoptó los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, mediante la instrumentación de los cuatro objetivos prioritarios en las acciones en materia de turismo del gobierno municipal:

- 1 Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística.
- 2 Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos en el altiplano hidalguense, que constituye la zona centro del país.
- 3 Fortalecer la diversificación de mercados turísticos a fin de que nuevos públicos conozcan y disfruten del Acueducto del padre Tembleque, Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO y puedan vivir experiencias diferentes.
- 4 Fomentar el turismo sostenible.

El Concejo Municipal Interino de Zempoala integrado por ciudadanos comprometidos con la sociedad, valido este Plan Municipal Turístico 2020 el 21 de septiembre del 2020, con la finalidad de impulsar la creación de distintos productos que representan un abanico de posibilidades que dispondrá el turista para su disfrute, impulsando el turismo de naturaleza, religioso, gastronómico, de la cerveza, de reuniones, congresos y el turismo cultural, lo anterior, con la finalidad de recibir el nombramiento de Pueblo Mágico.

El Programa Municipal de Turismo de Zempoala, está integrado por:

- 1 Diagnóstico de las condiciones socioeconómicas y del turismo en el municipio.
- 2 Turismo sostenible incluyendo atención en la conservación y regeneración del patrimonio en alcance al Plan de Manejo del Acueducto del Padre Tembleque.
- 3 Turismo incluyente y perspectiva social.
- 4 Gestión y ejercicio de recursos presupuestales para el mantenimiento y desarrollo de infraestructura urbana relacionada con el turismo.
- 5 Registro de Información en el Registro Nacional de Turismo.





- | | |
|----|---|
| 6 | Captura de información en DATATUR. |
| 7 | Estándares de calidad y certificación turística. |
| 8 | Capacitación y profesionalización de los prestadores de servicios turísticos. |
| 9 | Capacitación de los visitantes mediante el Aula Etnográfica. |
| 10 | Promoción turística de la localidad. |
| 11 | Inversión privada e integración de cadenas de valor. |
| 12 | Seguridad y protección integral del turista. |
| 13 | Seguridad sanitaria y ambiental. |
| 14 | Apartado de Indicadores y metas. |
| 15 | Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024. |
| 16 | Alineación al Programa Sectorial de Turismo 2020 - 2024. |
| 17 | Alineación a la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos. |
| 18 | Alineación al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo 2016 - 2022. |
| 19 | Alineación con la Agenda 2030. |
| 20 | Apartado de indicadores y metas. |

Así mismo se demostró que el municipio de Zempoala cuenta con un área específica para la atención del turismo local con recursos financieros presupuestados, recursos materiales asignados y la creación de una policía turística para dar atención especial a los turistas.





La Dirección de Turismo Municipal integró el Directorio de Prestadores de Servicios Turísticos, con direcciones, número de contacto y registros en el RNT. De igual manera, se integró el inventario de atractivos turísticos culturales, naturales e históricos de la localidad.



ESTRATEGIA NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS PROCESO DE INCORPORACIÓN 202

FORMATO C

DIRECTORIO DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

Nombre de Entidad Federativa: Hidalgo

Nombre de Municipio: Zempoala

Nombre de la localidad (Pueblo Mágico): Zempoala

Fecha de elaboración: 28 de octubre de 2020

El municipio deberá listar y enumerar los prestadores de servicios turísticos según el ramo al que pertenezca, ya sea empresa de alojamiento, empresas de alimentos y bebidas, intermediarias locales o empresas promotoras de actividades. El municipio listará los prestadores que considere necesarios.

Empresas de alojamiento

Nombre del proveedor	Dirección	Teléfono	e-mail	Registro RNT (Sí/No)
1) Hotel "Acueducto"	Carretera Pachuca-Cd. Sahagún km 33 Venustiano Carranza, Zempoala Hgo.	771 100 9678 771 254 1872 771 703 0693	adelvalle@hotelacueducto.com.mx	No
2) Hotel "Rancho Chalmita"	Calle General Anaya, esq. Calle Zaragoza, Zempoala, Hgo.	771 217 7400		No
3) Hotel "Posada los Arcos"	Calle San Agustín Nº22, en contra esquina de Calle Revolución, Santiago Tepeyahualco, Hgo.	771 351 0350	posadalosarcoshotel@gmail.com	No
4) Hotel "La Quinta"	Calle Jardín, Zempoala, Hgo.	771 240 0154		No
5) Hotel "Hacienda San Juan Pueblilla"	San Antonio Oxtoyucan, Zempoala, Hgo.	771 567 4021 771 127 8304	jantogen@hotmail.com	No
6) Hotel Boutique imperial los Arcos	Revolución 702, Coporo, Tepeyahualco, Hgo.	775 144 8811	gabi.mtz.93@hotmail.com	No
7) Zontecomate	Carretera a Santa María Tecajete, C.P. 43852, Municipio de Zempoala, Hgo.	771 138 0252	zontecomate.hola@gmail.com	No

Empresas de alimentos y bebidas

Nombre del proveedor	Dirección	Teléfono	e-mail	Registro RNT (Sí/No)
1) Restaurante "Santi"	Pirul S/N, esq. Nogal, Col. La Salida, Zempoala, Hgo.	775 108 0814	suarezpsh@gmail.com	No
2) Restaurante "Zempoala"	Calle Juárez, Col. Centro, Zempoala, Hgo.	771 194 1261		No
3) Camitas "Por mis Bigotes"	Carretera Pachuca-Cd. Sahagún	771 130 4425	m.r.grijalva@hotmail.com	No
4) Buffet "Los Manjares"	Carretera Pachuca-Cd. Sahagún km 24	771 349 3540	dulcetlaxcalteca@gmail.com	No
5) Barbacoa "El Lienzo"	Carretera Pachuca-Cd. Sahagún (A un costado del Lienzo Chano)	775 161 5011	No tiene correo	No
6) Restaurante "La Verita"	Carretera Federal México-Tulancingo km 52	775 114 6768	No tiene correo	No
7) Restaurante "La Morenita"	Carretera Federal México-Tulancingo km 52	775 132 1485	ovianeycaguirre@gmail.com	No
8) Restaurante "El Tejado"	Carretera Federal México-Tulancingo	771 103 1982	barbacoaeltejado@gmail.com	En trámite
9) Restaurante "Herbus"	Plaza Principal, Col. Centro, Zempoala, Hgo.	743 741 5072	herbus@gmail.com	No
10) Panadería "La Guadalupeana"	Plaza Principal, Col. Centro, Zempoala, Hgo.	775 121 7870	No tiene correo	No
11) Tortas "Dom"	Calle Zaragoza Nº 38, Col. Centro, Zempoala, Hgo.	775 149 2035	No tiene correo	No
12) Tortas "Aqui Toy"	Juárez Nº18, Col. Centro, Zempoala, Hgo.	775 145 9567	No tiene correo	No
13) Pastes "Vikos"	Av. Hidalgo Nº25, Col. Centro, Zempoala, Hgo.	771 104 5624	gomezvic113@gmail.com	No
14) Pizzeria Italiana "O sole mio"	Benito Juárez Sn	771 122 2211	No tiene correo	No
15) Restaurante "Los Abuelos"	Av. Revolución Nº 138, Col. Centro Tepeyahualco, Hgo.	771 351 0350	losabuelosrest@gmail.com.mx	No
16) El Rincon de Frnda	Calle Hidalgo, Col. Centro, Zempoala, Hgo.	771 746 3064 771 436 8284	joinetempoala@gmail.com	No



Agencias de viajes y tour operadores

Nombre del proveedor	Dirección	Teléfono	e-mail	Registro RNT (Si/No)
1) Operadora Turística "La Balastrea"	Av. España S/N, San Antonio Oxtoyucan.	771 101 2072 771 357 6306	balastrea@gmail.com estrategias@labalastrea.com	No
2) Operadora Turística "México Travesías"	Santo Tomás	555 171 8768 555 505 4496	www.mexicotravesias.com	Si
3) Viajando con Yaya	Privada 21 San Mateo 1136, Fracc. Santa Matilde, Zempoala, Hgo.	771 123 3230 771 797 6157	viajandoconyaya@gmail.com	Si

Operadores de servicios especializados

Nombre del proveedor	Dirección	Teléfono	e-mail	Registro RNT (Si/No)
1) Hacienda "Casa Grande"	Calle Morelos S/N, Col. Centro, Zempoala, Hgo.	554 361 2295 552 453 92	raul@enciso.net	No
2) Hacienda "San Juan Pueblilla"	San Antonio Oxtoyucan, Zempoala, Hgo.	771 567 4021 771 127 8304	jautogen@hotmail.com	No
3) Hacienda "San Antonio Tochatlaco"	Santo Tomás, Zempoala, Hgo.	553 233 5625 555 505 4496	contacto@tochatlaco.com	Si
4) Hacienda "Los Olivos"	Fraccionamiento los Olivos C.P. 43830, Col Centro, Zempoala, Hgo.	554 448 2087	amparpp@gmail.com	Si
5) Hacienda "Mazatepec"	Santo Tomás, Zempoala, Hgo.	743 791 8151 743 791 8152 743 791 8153		No
6) Parque recreativo Tecajete				
7) Hacienda "Zontecomate"	Carretera a Santa María Tecajete, C.P. 43852, Municipio de Zempoala, Hgo.	771 138 0252	zontecomate.hola@gmail.com	No
8) Artesanías "Centro Mercantil de la Tía Rebe"	Plaza Principal S/N, Col. Centro, Zempoala, Hgo.	775 128 8121 775 144 8786	juliagrome@gmail.com	No
9) El Palacio de las Artesanías	Av. Juárez N°10 Col. Centro, Zempoala, Hgo.	775 118 6663 775 182 9360		No
10) Artesanías de Petware	Carretera Pachuca-Cd. Sahagún (a un costado del Lienzo Charro)	553 856 0376	No tiene	No

ING. ROGACIANO MENESES CURIEL
PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE ZEMPOALA, HIDALGO.
2020 - 2020

En alcance a la Visión de la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos, el Expediente de Zempoala fue integrado con el objetivo de fortalecer el turismo para impulsar el bienestar de la población, considerando que el turismo es una herramienta de integración y reconciliación social.

Al contar con los elementos de planeación municipal, el 10 de octubre del 2020, la Dirección de Planeación integró:





1 Solicitud para la obtención del nombramiento de Pueblo Mágico firmada por el Presidente Municipal, dirigida al titular de la Secretaría de Turismo de México.



Zempoala, Hidalgo a 10 de octubre de 2020
Número de Oficio: CMZ/MZEM/021/2020

ASUNTO: SOLICITUD PARA INCORPORAR AL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO AL PROGRAMA FEDERAL "PUEBLOS MÁGICOS"

**LIC. MIGUEL TOMÁS TORRUCO MARQUÉS
SECRETARIO DE TURISMO DEL GOBIERNO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley General de Turismo, que refiere las facultades de la Secretaría de Turismo del Gobierno de México a fin de coordinarse con los Estados, Municipios y Alcaldías, para elaborar y ejecutar programas de desarrollo de la actividad turística, me permito manifestar a Usted lo siguiente:

México es la nación de toda Latinoamérica con más patrimonios de la humanidad declarados en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), cuenta con 35 sitios extraordinarios y únicos en el mundo, uno de ellos es el Acueducto del padre Tembleque ubicado en Zempoala, Hidalgo.

"Un Concejo de la Gente"

Zempoala es un pueblo hidalguense donde a lo largo de la historia se han suscitado importantes eventos históricos y culturales, ejemplo de ello es la construcción del **Sistema Hidráulico del Acueducto del padre Tembleque**, que como bien lo dijo el **Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México en su visita del pasado 3 de enero de 2020**, *"...en esta magnífica obra se observa el arduo trabajo, sacrificio y fuerza de voluntad de indígenas, obreros, maestros constructores y del padre Tembleque, quien mostró una gran perseverancia al proponerse resolver el problema de la falta de agua construyendo esta obra de gran belleza; el Acueducto del padre Tembleque refleja los valores de México, una muestra de la grandeza cultural tanto de la época prehispánica y el periodo colonial"*.

A lo largo de varios siglos, distintos pueblos vieron su florecimiento y decadencia en esta región, teotihuacanos, toltecas y otras culturas se asentaron y aprovecharon las riquezas y bondades de su suelo donde se tributaba la obsidiana y se utilizaba el maguey con sus derivados. Un guerrero notable y líder de las tribus chichimecas de nombre Xolotl, acompañado de su hijo Nopaltzin, fueron los primeros en dar noticia de Zempoala. A la llegada de los españoles, el primer virrey de la Nueva España, Antonio de Mendoza, mandó a hacer el Códice Mendoza o Códice Mendocino a fin de ser enviado al Rey Carlos I de España y V de Alemania con el fin de que conociera las tierras recién conquistadas. Zempoala aparece en este Códice, en lo que corresponde a la Matrícula de Tributos.





El Acueducto del padre Tembleque, construido en el siglo XVI por iniciativa del fraile Franciscano Tembleque y realizado por pobladores indígenas de las comunidades locales, posee una extensión de 48 kilómetros, 904 metros de longitud y casi 39 metros de altura en un solo nivel, mezcló conocimientos europeos de sistemas hidráulicos y de las técnicas tradicionales mesoamericanas de utilización de cimbras de adobe; fue construido con el fin de evitar las numerosas muertes generadas por la contaminación de las fuentes de abastecimiento de aguas locales. Motivo por el cual, en el año 2015 fue declarado patrimonio mundial de la humanidad por la UNESCO en la ciudad de Bonn Alemania, con una votación por unanimidad de todos los estados parte de la convención de patrimonio mundial, cumpliendo tres criterios:

1. Representa una obra maestra del ingenio creativo del hombre.
2. Atestigua un intercambio de valores en los ámbitos de la arquitectura, de la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes.
3. Es un ejemplo representativo de un tipo de construcción o conjunto arquitectónico o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos.

De esta forma, el Acueducto del padre Tembleque se posiciona entre los sitios más importantes de México y el mundo, compartiendo el título de Patrimonio de la Humanidad con Teotihuacán, con el Paisaje de Agaves y Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila Jalisco, con la Ciudad Prehispánica de El Tajín, con las Cuevas Prehistóricas de Yahul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca, Palenque en Chiapas y otros importantes sitios a nivel mundial.

Zempoala, es catalogado como el Municipio con más haciendas pulqueras y ranchos que son la evidencia del auge del pulque en el altiplano hidalguense, cuenta con 19 haciendas de las cuales 7 están abiertas al público, en estos sitios la producción de pulque alcanzó niveles extraordinarios, así mismo, integra 11 edificaciones eclesiásticas, donde destaca el muy especial Ex Convento de Todos los Santos, el único que empezó siendo franciscano y después, por azares del destino fue agustino; además del Volcán del Tecajete, que en sus faldas resguarda los manantiales que dan vida al Acueducto del padre Tembleque, una obra hidráulica viva que después de 400 años continúa dotando de agua a las comunidades zempoaltecas; por estas razones, Zempoala se postuló en el año 2018 y 2020 en el Programa Federal "Pueblos Mágicos" presentando un expediente de incorporación perfectamente integrado y las ventajas que ofrecen las vías de comunicación terrestre estratégicas del centro del país.

Durante el ejercicio de postulación al Programa Pueblos Mágicos del 2018, 140 municipios presentaron solicitud formal a la Secretaría de Turismo Federal para obtener el denominativo, Zempoala logró pasar a la siguiente etapa logrando obtener el folio y posteriormente recibir al Comité Verificador para llevar a cabo la visita técnica, teniendo la oportunidad de compartir la exquisita gastronomía zempoalteca que nos ha permitido contar con el distintivo de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Hidalgo denominado "Pueblo con Sabor", gracias a los platillos como el ximbote, la burra, el pollo en pulque y el nopal achitle, en ellos podemos identificar aspectos como el mestizaje, que logró unir a las culturas prehispánicas con la española.





Cabe resaltar que Zempoala forma parte de la Zona Metropolitana de Pachuca (ZMP), esta localización fortalece al Municipio ya que la ZMP es atravesada por dos ejes troncales carreteros que comunican al país hacia Estados Unidos, conectando con los estados de Querétaro, San Luis Potosí, Nuevo León y Tamaulipas, al norte, a través de la carretera México – Nuevo Laredo, eje troncal 2, apoyado por el Arco Norte, libramiento carretero de la Zona Metropolitana del Valle de México. Otro eje troncal importante que atraviesa el estado de Hidalgo es el denominado Acapulco – Tuxpan (Eje 4), el cual juega un papel muy importante por la dinámica económica que genera.

Su ubicación geográfica cuyo territorio es cruzado por dos ejes carreteros de primera importancia, a nivel estatal y nacional, hacen de Zempoala un municipio privilegiado en este sentido, ya que una gran porción de su territorio es cruzado de noreste a suroeste por la autopista México – Tampico en su tramo Pirámides – Tulancingo, comunicándose con una gran porción de su territorio, municipios circunvecinos y el Estado de México, Tulancingo por el nororiental y la Ciudad de México por el sur poniente, sin embargo, su principal vía de enlace con la capital del Estado es por la autopista local Pachuca – Ciudad Sahagún en el sentido norte – sur, cuyo tramo a cuatro carriles termina en la carretera México – Tampico en su tramo Pirámides – Tulancingo, que lo comunica al norte con la Ciudad de Pachuca de Soto y al sur con Tlanalapa y Ciudad Sahagún.

Por lo anterior, **solicito respetuosamente a Usted tenga a bien considerar al municipio de Zempoala, Hidalgo como aspirante a obtener el Nombramiento de "Pueblo Mágico" en alcance a la Convocatoria para el nombramiento de Pueblos Mágicos, 2020.**

Esto permitirá impulsar el desarrollo justo y equilibrado en la zona centro del país y específicamente en el altiplano hidalguense, democratizando los beneficios del turismo, reduciendo las brechas sociales y fortaleciendo la diversificación de los mercados turísticos en los ámbitos nacionales e internacionales.

Sin otro particular por el momento y en espera de una respuesta favorable, le reitero mi más alta consideración distinguida.

ATENTAMENTE

ING. ROGACIANO MENESES CURIE 2020 - 2020
PRESIDENTE CONSEJO MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO





2

El Documento que acredita la personalidad jurídica del Presidente Municipal.

Pachuca de Soto, Hidalgo
06 de Septiembre de 2020
Alcance Diez
Núm. 35



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



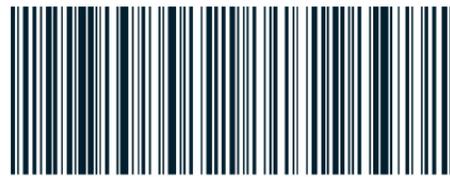
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2020_sep_06_al10_35

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

[/periodicoficialhidalgo](https://www.facebook.com/periodicoficialhidalgo)

[@poficialhgo](https://twitter.com/poficialhgo)





GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO

OMAR FAYAD MENESES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NUM. 516

POR EL QUE SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 56 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, **DECRETA:**

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 15 de diciembre de 2019, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo dio a conocer los Acuerdos IEEH/CG/055/2019 y IEEH/CG/057/2019, mediante los cuales aprueba el calendario del Proceso Electoral Local 2019-2020 para la elección de los 84 Ayuntamientos del Estado y la Convocatoria dirigida a partidos políticos, candidaturas comunes y coaliciones registrados ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para que postulen candidatas y candidatos para ocupar cargos en los 84 ayuntamientos que habrán de renovarse en el proceso electoral local 2019-2020.

SEGUNDO. Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) como una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional.

TERCERO. El 23 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.

CUARTO. El 1 de abril de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, al ejercer la facultad de atracción, a través de la Resolución INE/CG83/2020 suspendió temporalmente el desarrollo de los procesos electorales locales, en Coahuila e Hidalgo, con motivo de la pandemia COVID-19, generada por el virus SARS-CoV2.

QUINTO. El 4 de abril de 2020, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral mediante acuerdo IEEH/CG/026/2020 declaró suspendidas las acciones, actividades y etapas competencia del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, derivado de la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral referida en el punto anterior.

SEXTO. El 30 de julio de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/CG170/2020, por el que se establece la fecha de la jornada electoral de los procesos electorales locales en Coahuila e Hidalgo y se aprueba reanudar las actividades inherentes a su desarrollo, así como ajustes al plan integral y calendarios de coordinación, de este acuerdo se destacan los siguientes resolutiveos:

Primero. Se establece como fecha para la celebración de la Jornada Electoral local en las entidades de Coahuila e Hidalgo el domingo 18 de octubre de 2020.

Segundo. Se aprueban los ajustes al Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 que se agregan como Anexo y forman parte integral del presente Acuerdo.

Tercero. Se fija la fecha de toma de protesta de los ayuntamientos de Hidalgo para el 15 de diciembre de 2020.

SÉPTIMO. El 1 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, aprueba el Acuerdo IEEH/CG/030/2020 por el que se reanudan las acciones, actividades y etapas competencia del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo suspendidas con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, así como la aprobación de la modificación del calendario electoral relativo al proceso electoral local 2019-2020, lo anterior en observancia al Acuerdo INE/CG170/2020 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, declarando reanudadas las acciones, actividades y etapas competencia del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

OCTAVO. El 2 y 3 de agosto, los partidos políticos MORENA y Partido Acción Nacional impugnaron el acuerdo INE/CG170/2020 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (CG-INE), registrándose el expediente SUP-RAP-42/2020 Y ACUMULADO, de lo cual resolvió la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que los agravios de los actores eran infundados e inoperantes, por lo que confirmó el acuerdo impugnado y con ello las fechas previamente fijadas.

En virtud de lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

- 1. Que con fundamento en el artículo 77 fracción IV y 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 29, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, esta Primera Comisión Permanente de Gobernación, es competente para conocer y dictaminar el asunto que nos ocupa.





06 de Septiembre de 2020
Alcance Diez

PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

Página 417 de 426

2. Que el artículo 115 de la Constitución Federal señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, asimismo establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. Por tanto, el Municipio constituye indiscutiblemente la piedra angular de la organización política y administrativa de la Entidad.
3. Que el Estado de Hidalgo se integra por 84 Municipios, citados en el artículo 23 de la Constitución Política Local, siendo estos:
1.- Acatlán, 2.- Acaxochitlán, 3.- Actopan, 4.- Agua Blanca de Iturbide, 5.- Ajacuba, 6.- Alfajayucan, 7.- Almoloya, 8.- Apan, 9.- Atlatlaquia, 10.- Atlapexco, 11.- Atotonilco El Grande, 12.- Atotonilco de Tula, 13.- Calnali, 14.- Cardonal, 15.- Cuauhtepéc de Hinojosa, 16.- Chapanongo, 17.- Chapulhuacán, 18.- Chilcuautla, 19.- El Arenal, 20.- Eloxochitlán, 21.- Emiliano Zapata, 22.- Epazoyucán, 23.- Francisco I. Madero, 24.- Huasca de Ocampo, 25.- Huautla, 26.- Huazalingo, 27.- Huehuetla, 28.- Huejutla de Reyes, 29.- Huichapan, 30.- Ixmiquilpan, 31.- Jacala de Ledezma, 32.- Jaltocán, 33.- Juárez Hidalgo, 34.- La Misión, 35.- Lolotla, 36.- Metepec, 37.- Metztlán, 38.- Mineral del Chico, 39.- Mineral del Monte, 40.- Mineral de la Reforma, 41.- Mixquiahuala de Juárez, 42.- Molango de Escamilla, 43.- Nicolás Flores, 44.- Nopala de Villagrán, 45.- Omilán de Juárez, 46.- Pacula, 47.- Pachuca de Soto, 48.- Pisañores, 49.- Progreso de Obregón, 50.- San Agustín Metzquitlán 51.- San Agustín Tlaxiaca, 52.- San Bartolo Tututepec, 53.- San Felipe Onzatlán, 54.- San Salvador, 55.- Santiago de Anaya, 56.- Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, 57.- Singuilucan, 58.- Tasquillo, 59.- Tecozautla, 60.- Tenango de Doria, 61.- Tepeapulco, 62.- Tepehuacán de Guerrero, 63.- Tepeji del Río de Ocampo, 64.- Tepetitlán, 65.- Tetepango, 66.- Tezontepec de Aldama, 67.- Tianguistengo, 68.- Tizayuca, 69.- Tlahuelilpan, 70.- Tlahuiltepa, 71.- Tlanalapa, 72.- Tlanchinol, 73.- Tlaxcoapan, 74.- Tolcayuca, 75.- Tula de Allende, 76.- Tulancingo de Bravo, 77.- Villa de Tezontepec, 78.- Xochiatipan, 79.- Xochicoatlán, 80.- Yahualica, 81.- Zacualtlán de Ángeles 82.- Zapotlán de Juárez, 83.- Zempoala, 84.- Zimapan.
4. Que de acuerdo con el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las elecciones de los integrantes de los Ayuntamientos se realizarán en jornada comicial que tendrá lugar el primer domingo de junio del año que corresponda.
5. Que el artículo 127, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 17, párrafo primero, del Código Electoral del Estado y 36, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal, establecen que las y los integrantes de los ayuntamientos durarán en su encargo cuatro años y tomarán posesión el cinco de septiembre del año de la elección.
6. Que con motivo de la pandemia COVID-19, generada por el virus SARS-CoV2, el procedimiento electoral para la renovación de los 84 Ayuntamientos en Hidalgo fue suspendido, por lo que no fue posible cumplir con lo dispuesto en los Acuerdos IEEH/CG/055/2019 e IEEH/CG/057/2019 emitidos por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), por lo que las autoridades electorales nacional y local determinaron modificar los plazos señalados y fijar que la Jornada Electoral se celebraría el domingo 18 de octubre de 2020 y el 15 de diciembre de 2020 sería la toma de protesta de los nuevos Ayuntamientos.
7. Que como lo refiere la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el SUP-REC-394/2019 "el poder público debe ejercerse a través de los órganos previstos en la norma fundamental federal y las de los Estados, porque esto se traduce en una garantía para los gobernados de contar con los servicios y prestaciones básicas necesarias para la vida en comunidad". Pero "incluso, la propia Constitución Local establece mecanismos alternos de designación de los órganos de gobierno municipales en aquellos casos en los que no es posible la instalación del ayuntamiento o se declara la nulidad de la elección. Por ello se hace necesario que las autoridades encargadas de las elecciones y designación -en casos extraordinarios- de los titulares de los órganos de gobierno tomen las medidas necesarias para su integración y adecuado funcionamiento."⁴⁹³
8. Que la administración municipal se encuentra en una situación eventual ya que los nuevos integrantes deberían tomar protesta el 5 de septiembre, sin embargo, será hasta el 15 de diciembre del presente año, luego entonces, de una interpretación gramatical, sistemática y funcional, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Local, se prevé que la Legislatura del Estado de Hidalgo designe de entre los vecinos a los concejos municipales, cuando:
 - a. Se declare desaparecido un Ayuntamiento,
 - b. Por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros,
 - c. Si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes **ni que se celebren nuevas elecciones.**

De lo razonado, se desprende que el constituyente permanente nacional y estatal creó reglas generales para atender situaciones emergentes a falta de Ayuntamientos, por ello, se estableció que, en tanto entraran en el desempeño de su encargo los integrantes del Ayuntamiento electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos, se prevé designar un Ente que asuma las funciones del Ayuntamiento; dicha designación tiene por objeto cubrir el vacío de poder cuando de modo ordinario y periódicamente no se puedan llevar a cabo elecciones.

9. Que ante la situación emergente y extraordinaria, dado el curso del proceso electoral local, nos situamos en el supuesto contemplado en los artículos 115 de la Constitución Federal y 126 de la Constitución Local, consecuentemente, resulta jurídicamente viable que el Congreso de Hidalgo designe a 84 Concejos Municipales Interinos, que funjan a partir del 05 de septiembre de 2020 y hasta en tanto se elijan por voto universal, libre, secreto y directo a los nuevos ayuntamientos, lo que contribuiría para mantener la gobernabilidad y estabilidad administrativa en los 84 municipios que conforman el Estado de Hidalgo.

No se debe perder de vista que la razón de ser de los concejos municipales consiste en su naturaleza sustituta y emergente con respecto a la figura constitucional del Ayuntamiento, mismos que sólo podrán existir bajo las hipótesis establecidas en el marco constitucional y legal.

⁴⁹³ Disponible en: <https://www.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2019/REC/SUP-REC-00394-2019.htm>





10. Que, de acuerdo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, existen precedentes al respecto, tales como:

Acción de inconstitucionalidad 8/2011:

Determina que en caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o si se diese la renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley respectiva no procede que entren en funciones los suplentes, ni que se celebren nuevas elecciones, las Legislaturas de los Estados deberán designar de entre los vecinos a los concejos municipales que concluirán los periodos respectivos; en el entendido de que estos concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores que son electos por el voto directo.

Que la institución de concejos municipales no violenta el derecho de votar y ser votado, pues se trata de dos supuestos distintos propios de una democracia; el primero, cuando se accede al poder por vía del sufragio libre, secreto y universal, se trata de un ejemplo de democracia directa; el segundo, cuando se hace por vía de los representantes de la ciudadanía en el caso de los diputados al Congreso Local, se está frente a un caso de democracia semi directa, también admitida por la Constitución de la República; así, es evidente que ambas se ejercen de conformidad a la ley, en tanto que el mismo artículo 115 prevé la existencia de los concejos municipales como instrumento para afrontar una situación extraordinaria cuando, por la naturaleza de un conflicto, no es viable convocar a elecciones.

Que a los concejos municipales no les son aplicables los principios electorales por el simple hecho de no constituirse por elección directa sino por designación; por ello, las disposiciones impugnadas no violentan en absoluto lo dispuesto por el artículo 116, fracción IV, inciso a), de la Constitución Federal, es más, fue en cumplimiento de lo establecido en dicho precepto que se estableció el periodo de gobierno del concejo municipal.⁴⁹⁴

Acción de inconstitucionalidad 87/2009 y su acumulada 88/2009:

a) En el último párrafo de la fracción transcrita (artículo 115 de la Constitución Federal) se encuentra un supuesto de hecho necesario para que las Legislaturas de los Estados puedan ejercer su facultad de nombrar concejos municipales; a saber: que exista un Ayuntamiento en funciones y que, por alguna de las causas determinadas en este mismo artículo, no pueda concluir con su periodo respectivo.

b) La razón de ser de los concejos municipales radica en su naturaleza sustituta y emergente con respecto a la figura constitucional del Ayuntamiento. El Constituyente consideró que los concejos municipales podrían venir a concluir los periodos que, por alguna causa grave, los Ayuntamientos electos popularmente no pudieran haber terminado, tal como se desprende del enunciado: "las Legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los concejos municipales que concluirán los periodos respectivos."

c) Por ello, el primer requisito constitucionalmente exigible para que alguna legislatura pueda nombrar válidamente a los concejos municipales es que éstos sean nombrados para concluir un periodo que originalmente estaría cubriendo un Ayuntamiento propiamente dicho. Sin embargo, el anterior no es el único requisito posible, en términos del artículo 115, fracción I, constitucional.

Haciendo un compendio de los requisitos constitucionalmente exigibles a las Legislaturas de los Estados para que puedan válidamente nombrar algún concejo municipal son los siguientes:

Que los Ayuntamientos que estuviesen en funciones no hayan terminado su mandato, por alguna de las causas que se enuncian en los restantes numerales:

1. Que los Ayuntamientos hayan sido suspendidos o se haya emitido una declaratoria de desaparición de los mismos;
2. Que se haya revocado el mandato de sus miembros por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan;
3. Que se haya actualizado la renuncia o falta absoluta de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento; y
4. Que no exista la posibilidad legal de que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones.

d) En suma, por regla general, los Ayuntamientos deben ser elegidos por el voto popular y, sólo en casos de excepción, la Legislatura Local podrá nombrar a un concejo municipal que cubra la dirigencia del Ayuntamiento por un determinado tiempo. Este nombramiento es individualizado y concreto, por lo que no podrá hacerse mediante una declaración general para varios Ayuntamientos.⁴⁹⁵

11. Asimismo, hay criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la materia, tales como:

CONCEJO MUNICIPAL. SU NOMBRAMIENTO CON MOTIVO DE LA CREACIÓN DE UN MUNICIPIO NO VIOLA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL ATENDER A LA NATURALEZA EXTRAORDINARIA Y EMERGENTE DE DICHA FIGURA CONSTITUCIONAL.⁴⁹⁶

⁴⁹⁴

Disponible

en: <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralScroll.aspx?id=23449&Clase=DetalleTesisEjecutorias>

⁴⁹⁵ Disponible en: <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralScroll.aspx?id=22121&Clase=DetalleTesisEjecutorias>

⁴⁹⁶

Disponible

en:

https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e3e1000000000&Apendice=100000000000&Expresion=CONCEJO%2520MUNICIPAL&Dominio=Rubro_Texto&TA_TJ=2&Orden=1&Clase=DetalleTesisBL&NumTE=21&Epp=20&Desde=100&Hasta=100&Index=0&InstanciasSeleccionadas=6_1_2_50_7&ID=160090&Hit=8&IDs=2021763,2016020,2004075,2002243,160099,160097,16009





06 de Septiembre de 2020
Alcance Diez

PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

Página 419 de 426

La creación de un Municipio, aunque es una figura no contemplada en la Constitución Federal, constituye una atribución de los Poderes Legislativos locales conforme a su artículo 124; por consiguiente, el nombramiento de un Concejo Municipal por el Congreso Local para un Municipio creado por el propio órgano legislativo es un mecanismo acorde con la intención y finalidad que el Constituyente Permanente imprimió en los Concejos Municipales contemplados en la fracción I del artículo 115 constitucional. Lo anterior es así, porque ante la creación de un Municipio debe existir un mecanismo acorde con la naturaleza emergente de ese acto, que permita su gobierno o administración en tanto se convoca a elecciones y el Ayuntamiento electo entra en funciones, como lo es el establecimiento de un Concejo Municipal, ya que constituye una figura constitucional de naturaleza extraordinaria y emergente -y en la generalidad de los casos sustituta- diseñada para casos en los que se requiere de manera urgente un órgano de gobierno para un Municipio en tanto se conforma un Ayuntamiento electo popularmente. En ese tenor, el nombramiento de un Concejo Municipal en el supuesto de creación de un Municipio no viola la fracción I del indicado artículo 115 de la Constitución General de la República, al atender a la naturaleza extraordinaria y emergente de dicha figura.

REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. EL CONCEJO MUNICIPAL DE BACALAR CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA APROBARLAS, ANTE LA INEXISTENCIA DE UN AYUNTAMIENTO ELEGIDO POPULARMENTE.⁴⁹⁷

Como producto de la reforma a la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial de la entidad el 17 de febrero de 2011, se creó el Municipio de Bacalar, razón por la que no cuenta con un Ayuntamiento electo de manera directa, sino con un Concejo Municipal. Dicho Concejo, en términos de los artículos segundo y cuarto transitorios del indicado decreto, es el órgano constitucional de gobierno que cuenta con todas las facultades administrativas y políticas en dicho Municipio para tomar todas y cada una de las decisiones que corresponden originariamente al Ayuntamiento, por lo que la votación y resolución en el sentido de aprobar las reformas constitucionales resultan legítimas y tienen pleno valor para efectos del procedimiento respectivo.

12. Ante la imposibilidad material y jurídica de que se tengan Ayuntamientos electos el 5 de septiembre de 2020, este **Congreso del Estado de Hidalgo** debe optar por ejercer su **facultad exclusiva e indelegable de designar a los 84 Concejos Municipales interinos**, que fungirán a partir del 05 de septiembre de 2020, designaciones que obedecen a un mandato constitucional.

13. Dada la naturaleza de estos Concejos, deben estar conformados acorde a lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, ahora bien, con base en los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI⁴⁹⁸, el Estado de Hidalgo cuenta con una población de **2 858,359** y en particular el municipio de Zempoala cuenta con una población de 45,382.

Ahora bien, en concordancia con el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo el Concejo Municipal Interino del municipio de Zempoala debe integrarse con **siete** ciudadanas y ciudadanos, quienes deberán asumir, respectivamente, las funciones de:

- Una *Presidenta o Un Presidente.*
- Un *Vocal Ejecutivo, que asumirá las funciones del Síndico.*
- *Cinco vocales quienes asumirán las funciones de regidores.*

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

POR EL QUE SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA.

PRIMERO. Con base en los artículos 5, 36 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, designa como integrantes del Concejo Municipal Interino del Municipio de Zempoala, Hidalgo, a las siguientes ciudadanas y ciudadanos:

- *Presidenta o Presidente: **MENESES CURIEL ROGACIANO.***
- *Vocal Ejecutivo, que asumirá las funciones del Síndico: **MENESES ROMERO IRMA.***
- *Vocales quienes asumirán las funciones de los regidores*
 1. **PEÑA CRUZ FRANCISCO.**
 2. **MENESES MILLAN ORLANDO TRINIDAD.**
 3. **PADILLA PALACIOS MOISES.**
 4. **ROLDAN RAMIREZ MIGUEL ÁNGEL.**
 5. **ZARCO GONZÁLEZ DANIEL IVAN.**

⁴⁹⁷ [6.160090.2000274.160770.161253.164863.164827.164803.178091.183030.183713.189903.190673.198442&tipoTesis=&Semanao=0&tabla=&Referencia=&Tema=](https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html#Tabulados)

Disponible

en:

[https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html#Tabulados](https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e3e1000000000&Apendice=1000000000000&Expresion=CONCEJO%2520MUNICIPAL&Dominio=Rubro,Texto&TA_TJ=2&Orden=1&Clase=DetalleTesisBL&NumTE=21&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=0&InstanciasSeleccionadas=6.1.2.50.7&ID=2004075&Hit=3&IDs=2021763.2016020.2004075.2002243.160099.160097.160096.160090.2000274.160770.161253.164863.164827.164803.178091.183030.183713.189903.190673.198442&tipoTesis=&Semanao=0&tabla=&Referencia=&Tema=)

⁴⁹⁸ <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html#Tabulados>





SEGUNDO. Toda vez que se sometió a la votación del Pleno la integración del Concejo Municipal Interino del Municipio de Zempoala, Hidalgo, antes descrita y esta resultó afirmativa por mayoría de votos de las diputadas y diputados presentes, la Presidencia de la Directiva tomó protesta de Ley ante el Pleno del Congreso del Estado a las y los integrantes del Concejo Municipal Interino, antes de ocupar su encargo.

TERCERO. Las y los ciudadanos designados como integrantes del Concejo Municipal Interino del Municipio de Zempoala, Hidalgo, tomarán posesión de su cargo el 05 de septiembre de 2020 y lo desempeñarán hasta el día 14 de diciembre de 2020.

El Ayuntamiento saliente deberá brindar todas las facilidades para la instalación del Concejo Municipal Interino y para el desarrollo de sus funciones.

CUARTO. El Concejo Municipal Interino del Municipio de Zempoala, Hidalgo, asumirá todas las funciones administrativas y políticas de ese Municipio, en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

QUINTO. Las y los ciudadanos designados como integrantes del Concejo Municipal Interino del Municipio de Zempoala, Hidalgo, quedan sujetos a la legislación en materia de responsabilidades administrativas.

Por lo tanto, los integrantes del Concejo Municipal Interino del Municipio de Zempoala, Hidalgo, deberán observar en el desempeño de su cargo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

SEXTO. Las y los ciudadanos designados como integrantes del Concejo Municipal Interino del Municipio de Zempoala, Hidalgo, deberán cumplir con el proceso de entrega recepción, en términos de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo y demás normatividad aplicable.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.- APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

DIP. LUCERO AMBROCIO CRUZ
PRESIDENTA
RÚBRICA

DIP. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA
SECRETARIA
RÚBRICA

DIP. RAFAEL GARNICA ALONSO
SECRETARIO.
RÚBRICA

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

LIC. OMAR FAYAD MENESES
RÚBRICA



Zempoala, Hgo., a 5 de noviembre de 2020

LIC. MIGUEL TOMÁS TORRUCO MARQUÉS
SECRETARIO DE TURISMO DEL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA
P R E S E N T E

Derivado de la convocatoria emitida por esta dependencia a su digno cargo, el día 6 de octubre del presente año, para otorgar nuevos nombramientos de Pueblos Mágicos, la localidad de Zempoala, Hidalgo, se registró para llevar a cabo el proceso de incorporación a este exitoso programa.

Como es de su conocimiento el estado de Hidalgo hoy vive una situación histórica e inédita, en la que derivado de la pandemia provocada por el virus SARS COVID-19, el proceso electoral para elegir Presidentes Municipales no pudo ser llevado a cabo en la fecha prevista, por lo que se implementaron Consejos Municipales Interinos, con una duración aproximada de tres meses, que son los que ahora gobiernan.

Como Presidente Municipal Electo estoy al tanto de que la localidad de Zempoala, ubicada en el municipio que gobernaré a partir del día 15 de diciembre del presente año, se registró en dicha convocatoria y obtuvo el folio, en donde fue aceptado para elaborar el expediente técnico, mismo que servirá para ser evaluado y recibir la denominación de "Pueblo Mágico".

Nuestro bello municipio cuenta con grandes atractivos turísticos, históricos y culturales para ofrecer a sus visitantes una experiencia única e inolvidable, contamos con un atractivo único en su tipo que es la obra hidráulica más importante del virreinato en América, que es "**El Acueducto del Padre Tembleque**"; sitio declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad" por la UNESCO, una gran cantidad de haciendas las que han sido escenario para la grabación de series, telenovelas, películas y comerciales, también destinadas a albergar grandes eventos sociales, otras convertidas en hotel boutique, otras más que ofrecen recorridos turísticos y culturales, corridas de toros y charreadas, por mencionar algunos sitios que visitar. Y qué decir de nuestra rica y variada gastronomía que nos hizo ganar el distintivo en el estado de "**Pueblo con Sabor**".

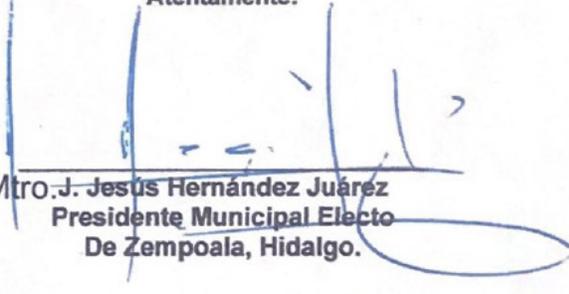


Quiero expresar en esta misiva que, de vernos favorecidos con este importante nombramiento, a partir de que entre en funciones como Presidente Municipal, hago el compromiso de llevar a cabo las acciones necesarias para gestionar recursos presupuestales los cuales sean destinados a mejorar la infraestructura y equipamiento turístico, así como la capacitación y certificación a los Prestadores de Servicios Turísticos, para con ello brindar el mejor servicio a nuestros visitantes y turistas. Además de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de esa dependencia para conservar la denominación.

Estoy convencido que a partir de recibir dicho nombramiento todo nuestro municipio se verá beneficiado, elevando así su nivel de vida de todos sus habitantes. Será un gran orgullo y compromiso contar con la marca Pueblos Mágicos, misma que a lo largo de los años ha trascendido fronteras y hoy en día ya se ha internacionalizado para ofrecer al turismo una alternativa más que visitar.

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo, y reiterarme a sus apreciables órdenes.

Atentamente:


Mtro. J. Jesús Hernández Juárez
Presidente Municipal Electo
De Zempoala, Hidalgo.





3

La Tesis que expresa el atractivo simbólico de la localidad, argumentando la singularidad y autenticidad del patrimonio que la distingue, con base en el Formato A del Anexo 1 de la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos.

Tesis que expresa el atractivo turístico de Zempoala

El Acueducto del padre Tembleque, sitio declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO, es el atractivo de mayor singularidad en Zempoala, y la obra hidráulica más importante del virreinato en América, es el espacio donde el tiempo, la memoria y los legados ancestrales encuentran un vínculo estrecho que se preserva en el corazón de Hidalgo.

Zempoala es un sitio donde la historia, las creencias y las tradiciones son descritas como mágicas, la localidad es la zona donde los teotihuacanos, toltecas y chichimecas plasmaron sus huellas en una tierra bondadosa y pródiga como sus habitantes. El atractivo simbólico ha sido descrito por el Lic. Andrés Manuel López Obrador de la siguiente forma:

"...En esta magnífica obra se observa el arduo trabajo, sacrificio, fuerza de voluntad y sabiduría indígena de obreros, maestros constructores y del padre Tembleque, quien mostró una gran perseverancia al proponerse resolver el problema de la falta de agua construyendo esta obra de gran belleza; el Acueducto del padre Tembleque refleja los valores de México, una muestra de la grandeza cultural tanto de la época prehispánica, como del periodo colonial".

La obra tiene más de 48 kilómetros de extensión, incluyendo 6 secciones aéreas de monumentalidad, entre las que destaca la Arquería Mayor o Arcos de Zempoala, con 904 metros de longitud y casi 39 metros de altura en un solo nivel sobre la barranca del río Papalote, estos son considerados los más altos construidos desde la época de los romanos hasta el renacimiento tardío; es decir, en alrededor de 2 mil años, el ser humano no alcanzó una altura semejante en un sistema de arquería, hecho que fue posible gracias a la fusión de la técnica constructiva prehispánica y europea.

Zempoala posee una céntrica ubicación con rápidas vías de comunicación que lo conectan con los estados de Querétaro, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, San Luis Potosí, Nuevo León y Tamaulipas, favorecido por el Arco Norte, y muy cercana a la Ciudad de México por la autopista México – Pachuca y el visitante puede acceder por autotransporte saliendo de la Central del Norte.





Zempoala ofrece experiencias vivenciales a los turistas que lo visitan, construyendo conocimientos de los sitios que visitan lo que le da un valor sobresaliente, en la localidad destacan los segmentos de turismo cultural y de naturaleza, el turismo cultural es el principal atractivo para los turistas, los cuales se interesan especialmente por los Arcos del Padre Tembleque, visita que se disfruta con la conducción de guías locales, quienes han desarrollado una técnica que hace del recorrido una experiencia única, (plática inicial de la actividad, análisis del sitio a visitar, conceptualización del sitio, y descompresión para la contemplación de atractivo) que logra maravillar a turista que visitan el sitio.

Cómo se manifestó en párrafos anteriores una parte de la memoria del destino en su cotidianidad ofrece para los que gustan de las tradiciones, la visita a las bien conservadas Haciendas destacando San Juan Pueblilla donde se elabora cerveza artesanal que se puede comprar y degustar en su fábrica, la Hacienda de Santa María Tecajete donde se observa la producción del pulque y puede realizarse la cata de la bebida, aunado a lo anterior para los amantes de la fiesta brava como una expresión del arte y la cultura en las Haciendas ganaderas de Cieneguilla y Montecristo se realizan visitas guiadas para ver a los toros de lidia en su entorno y presenciar suertes charras que gozan de gran popularidad en la región y de manera programada disfrutar de una tarde taurina con banda de viento.

Un segmento que empieza a cobrar relevancia en la localidad al amparo de las construcciones hacendarias, son los eventos sociales de bodas y bautizos que se celebran en la hacienda Los Olivos, Montecillos y Tochatlaco.

Como una actividad adicional y para beneficio de los habitantes de la localidad se impulsa la grabación de videos musicales, telenovelas, series de televisión y películas.

El aspecto cultural también atrae el interés de grupos en prácticamente la mayoría de las haciendas donde se realizan congresos y campamentos familiares. Cabe destacar que en el segmento de turismo cultural la práctica de la charrería atrae a sus Lienzos Charros a los interesados de este deporte con una derrama económica significativa y hay que considerar a esta actividad una experiencia vivencial de las tradiciones de México, actividad considerada también como Patrimonio Cultural Inmaterial de la humanidad por UNESCO con el que cuenta Zempoala.

Como una manifestación del celoso cuidado de sus tradiciones en Zempoala se puede disfrutar de una gastronomía ancestral y de su fusión con las cocinas de actualidad, lo que le ha ganado al destino el otorgamiento del distintivo de "Pueblo con Sabor" los platillos más representativos son el Ximbote, un platillo cocinado en una penca de maguey que se rellena de carne de cerdo, pollo, chinicuiles, escamoles o caracoles y aromáticas es-





pecias que le dan un sabor único, para cerrar esta comida se recomienda tomar un jarro de café de olla acompañada de un delicioso cocol o un pan burra relleno de queso preparado en horno con leña de pirul.

La gastronomía en Hidalgo fue declarada Patrimonio Cultural Intangible por formar parte esencial de las expresiones culturales que preservan las tradiciones y costumbres de su pueblo. Para los buscadores de experiencias gastronómicas los domingos, en la cabecera municipal se celebra un tianguis donde sus asistentes puede adquirir y degustar miel de abeja, miel de agave, pan, frutas y vegetales frescos, y comprar flores, herramientas, textiles y degustar de la tradicional barbacoa, tacos dorados, quesadillas y sopos.

Para el segmento de turismo de naturaleza el Bosque de Tlajomulco ofrece a sus visitantes la posibilidad de practicar senderismo y ecoturismo, adentrándose a sus entrañas encontramos el típico paisaje del altiplano mexicano retratado por los pinceles de los artistas de la región. Los que gustan de la práctica de ciclismo de montaña este destino ofrece la oportunidad de realizar recorridos seguros y llenos de rincones que son un verdadero deleite para los amantes de la naturaleza.

En materia de servicios turísticos Zempoala ofrece hospedaje y sus haciendas abren sus puertas para el alojamiento, la alimentación en la localidad es para todos los gustos y posibilidades Visitar Zempoala es admirar su arquitectura, sus haciendas ganaderas y pulqueras, es volver el tiempo atrás y disfrutar de las tradiciones que forjaron las generaciones pasadas y que son conservadas en esta tierra.

Las manifestaciones culturales explican en muchos de los casos los movimientos turísticos, porque reafirma que desde sus inicios el hombre trató de conocer y disfrutar de sus orígenes, por ello Zempoala se constituye en un destino que atrae a visitantes regionales, nacionales y de manera limitada aún a extranjeros, así lo evidencian los datos estadísticos recabados, el énfasis se realizará para la atracción en los mercados emisores de turismo cultural.

El turismo de naturaleza que impulsa la localidad es una actividad económica que se promueve con la visión de sustentabilidad considerando lo planteado en la Agenda 2030, las autoridades municipales consideran el empuje de esta actividad como una alternativa sólida para la generación de empleos, una opción que puede contribuir al desarrollo de las comunidades que son aledañas a Zempoala, este segmento está atrayendo a visitantes lo que ha ocasionado la preparación de conductores locales que realizan actividades apegadas a la normatividad existente y elevar así la calidad de los servicios y brindar una experiencia turística significativa.





4

Nombre completo del funcionario municipal y dirección de correo electrónico en el cual se reciben notificaciones y avisos respecto de los asuntos contemplados en la presente Convocatoria.

Nombre del funcionario municipal responsable *:
Sebastian Sanchez Ruiz

Correo electrónico para recibir notificaciones y avisos *:
turismozempoala@gmail.com

* Campos obligatorios

Limpiar Enviar

Al contar con el Expediente de Registro, el día 12 de octubre del 2020, se subió a la Plataforma de la SECTUR a fin de realizar una evaluación de la documentación citada en el numeral 1.1, emitiendo la resolución en un periodo máximo de 5 días hábiles.

Para el 20 de octubre del 2020, se recibió la notificación de que Zempoala no se consideraría para continuar con el Proceso de Incorporación 2020. Por tal razón se giró un oficio solicitando hacer uso del derecho de réplica a fin de conocer las razones específicas que avalaron la decisión tomada y realizar los trabajos necesarios para solventar las recomendaciones. En este sentido, se modificó la Tesis estableciendo el hilo conductor entre el polígono a considerarse Pueblo Mágico y el principal atractivo turístico, razón por la cual el día 27 de octubre del 2020, se recibe una notificación donde se determinó que Zempoala podría continuar con el Proceso de Incorporación 2020, con base en la valoración realizada a los elementos previstos en el numeral antes mencionado; recibiendo el Folio número **30E93346-25B5-0001-8F8C7A42BAF152C1**.

El día 10 de noviembre del 2020, se subió a la plataforma de SECTUR el Expediente que constaba de los siguientes puntos:

- 1 Inventario de Recursos y Atractivos Turísticos.
- 2 Directorio de los Prestadores de Servicios Turísticos.
- 3 Programa Municipal de Turismo.
- 4 Información Cartográfica.
- 5 Pronunciamento Oficial del Cabildo.
- 6 Carta Compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo.



Integrando un Expediente para impresión que cuenta con los siguientes elementos:

- 1 Elementos de Registro de Zempoala.
- 2 Planeación Municipal:
 - a. Plan Municipal de Desarrollo de Zempoala 2020.
 - b. Reglamento de Imagen Urbana.
 - c. Reglamento de Ordenamiento del Comercio en vía pública.
 - d. Programa Municipal de Seguridad Pública.
 - e. Programa Municipal de Protección Civil.
 - f. Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.
 - g. Programa Municipal de Turismo
- 3 Directorio de Prestadores de Servicios Turísticos.
- 4 Inventario de Recursos y Atractivos Turísticos.

Para el día 01 de diciembre el 2020 el Presidente del Concejo Municipal Interino de Zempoala, sus vocales, los Directores de Planeación y Turismo, el Cronista Municipal de Zempoala y el área de Comunicación Social asistimos a la Ceremonia de Nombramientos de Pueblos Mágicos 2020, donde, con base en la siguiente orden del día, Zempoala recibió el nombramiento de Pueblo Mágico.

Desarrollo de Imagen Institucional del Concejo Municipal Interino

Con la intención de construir una unidad gráfica comunicativa de los programas y las dependencias municipales, la Dirección de Planeación, desarrolló el Manual de Identidad Institucional del Concejo Municipal Interino.

El manual explica cómo funciona el sistema visual de nuestra identidad institucional respecto a los logotipos, tipografías, colores y estilos fotográficos y de ilustración.

Objetivos:

- 1 Establecer una imagen institucional fácilmente identificable.
- 2 Construir una comunicación institucional desde el análisis y planeación, dejando de lado las improvisaciones.
- 3 Facilitar el trabajo de diseño de las dependencias con economía de tiempo.



IDENTIDAD INSTITUCIONAL
CONCEJO MUNICIPAL INTERINO
ZEMPOALA

“Un Concejo de la Gente”

Elaborado por: Dirección de Planeación

IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO ZEMPOALA

IDENTIDAD INSTITUCIONAL
CONCEJO MUNICIPAL INTERINO
ZEMPOALA

- **Fundamento Jurídico**
 - Constitución Política del Estado de Hidalgo
 - Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo
- **Artículo 34:**

Para el caso de falta absoluta del Ayuntamiento, si conforme a la Constitución Política del Estado y a esta Ley no procede que entren en funciones los suplentes, ni que se celebren nuevas elecciones, el Congreso del Estado designará entre los vecinos, al Concejo Municipal que se integrará por:

 - I. Un Presidente;
 - II. Un vocal ejecutivo, que asumirá las funciones del Síndico en Municipios que tengan una población menor a 100,000 habitantes;
 - III. Dos Vocales Ejecutivos uno que asumirá las funciones del Síndico hacendario y el otro las del Síndico jurídico, en Municipios que tengan una población mayor a 100,000 habitantes;
 - IV. Cinco vocales quienes asumirán las funciones de los regidores, sin importar el número de habitantes del Municipio, independientemente de los vocales ejecutivos.

Cuando la falta absoluta del Ayuntamiento sea en el primer año, el Congreso del Estado, designará un Concejo Municipal Interino y notificará lo actuado al Consejo General del Instituto Estatal Electoral, para que éste convoque, en un plazo de noventa días, a elecciones extraordinarias para elegir al Ayuntamiento que deba terminar el periodo.

Elaborado por: Dirección de Planeación

2

IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO ZEMPOALA

- **Logotipo**

Elaborado por: Dirección de Planeación

3

IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO ZEMPOALA

- **Psicología del color**
 - Amarillo**
Representa la felicidad, riqueza, abundancia, fuerza, optimismo y acción.
 - Azul**
Es un color elegante y corporativo que representa tranquilidad, frescura, inteligencia, confianza y pureza.
 - Verde**
Representa la juventud, esperanza, bienestar, acción y ecología.
 - Rosa o Magenta**
Es el color de la dulzura, delicadeza, amistad y amor puro.
 - Grís**
Representa la paz, tenacidad, tranquilidad e innovación.
- **Códigos cromáticos**

La siguiente tabla ayudará a seleccionar el código correcto de acuerdo a su uso, ya sea en soporte impreso o digital.

PANTONE		151 C
Tintas / Impresión		
C:	0%	
M:	50%	
Y:	100%	
K:	0%	
F:	255	
G:	127	
B:	0	
HEXAGESIMAL	#FF7F00	

+

PANTONE		1375 C
Tintas / Impresión		
C:	0%	
M:	35%	
Y:	85%	
K:	0%	
R:	254	
G:	145	
B:	32	
HEXAGESIMAL	#FEA520	

=

VERSIÓN CROMÁTICA EN DEGRADADO

Elaborado por: Dirección de Planeación

4





IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO ZEMPOALA



PANTONE	
Tintas / Impresión	7455 C
C:	85%
M:	50%
Y:	0%
K:	0%
R:	46
G:	87
B:	165
HEXAGESIMAL	#2E57A5

+



PANTONE	
Tintas / Impresión	2738 C
C:	100%
M:	100%
Y:	0%
K:	0%
R:	18
G:	0
B:	124
HEXAGESIMAL	#12007C

=



VERSIÓN CROMÁTICA EN DEGRADADO



PANTONE	
Tintas / Impresión	361 C
C:	75%
M:	0%
Y:	100%
K:	0%
R:	64
G:	165
B:	41
HEXAGESIMAL	#40A529

+



PANTONE	
Tintas / Impresión	368 C
C:	50%
M:	0%
Y:	100%
K:	0%
R:	127
G:	195
B:	27
HEXAGESIMAL	#7FC31B

=



VERSIÓN CROMÁTICA EN DEGRADADO

Elaborado por: Dirección de Planeación

5

IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO ZEMPOALA



PANTONE	
Tintas / Impresión	221 C
C:	35%
M:	100%
Y:	35%
K:	10%
R:	147
G:	0
B:	73
HEXAGESIMAL	#930049

+



PANTONE	
Tintas / Impresión	Strong Red C
C:	0%
M:	95%
Y:	20%
K:	0%
R:	243
G:	19
B:	106
HEXAGESIMAL	#F3136A

=



VERSIÓN CROMÁTICA EN DEGRADADO



PANTONE	
Tintas / Impresión	Cool Gray 4 C
C:	0%
M:	0%
Y:	0%
K:	25%
R:	191
G:	191
B:	191
HEXAGESIMAL	#BFBFBF

+



PANTONE	
Tintas / Impresión	Cool Gray 9 C
C:	0%
M:	0%
Y:	0%
K:	50%
R:	127
G:	127
B:	127
HEXAGESIMAL	#7F7F7F

=



VERSIÓN CROMÁTICA EN DEGRADADO

Elaborado por: Dirección de Planeación

6

IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO ZEMPOALA

- **Slogan**
“Un Concejo de la Gente”
- **Misión**
 Gobernar el municipio de Zempoala con un enfoque ciudadano que promueva la correcta administración, organización y regulación de la prestación de servicios públicos para satisfacer las necesidades de la población, fomentando el desarrollo político, económico, cultural y social de las comunidades. Procurando la justicia municipal pronta y expedita. Fortaleciendo las acciones a favor de la salud, la educación, la igualdad de género, de los grupos vulnerables, la transparencia, el cuidado del medio ambiente y la participación ciudadana.
- **Visión**
 Ser reconocida como un Concejo Municipal con enfoque ético y sentido social, contribuyendo a la plena atención de las necesidades más sentidas de la población y la prevalencia del bien común.
- **Valores**
 - Trabajo en equipo
 - Servicio
 - Compromiso
 - Honestidad
 - Responsabilidad
 - Respeto
 - Solidaridad
 - Patriotismo
 - Sensibilidad
 - Economía
 - Lealtad
 - Eficacia

Elaborado por: Dirección de Planeación

7

IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO ZEMPOALA

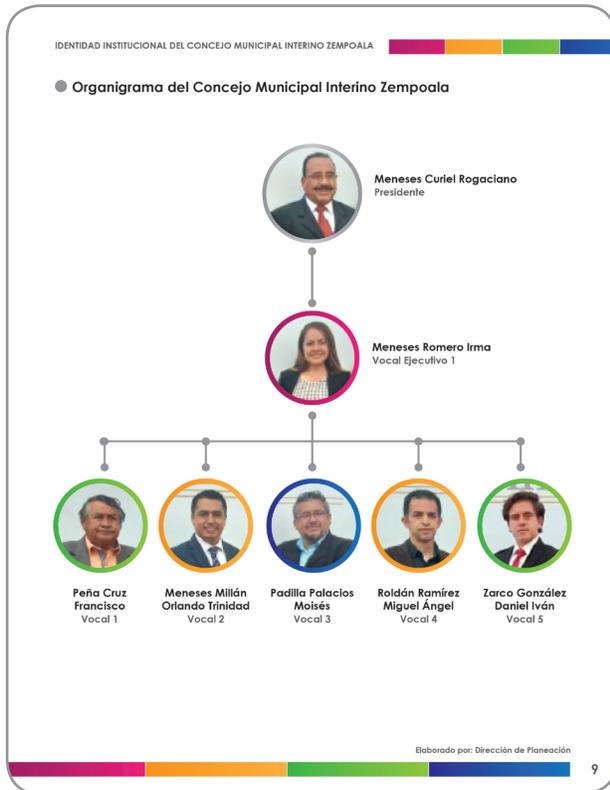
- **Política de Calidad**
 Tenemos un fuerte compromiso con la calidad y el mejoramiento de los servicios que ofrece la Presidencia Municipal de Zempoala, brindando una atención oportuna y efectiva.
- **Objetivos de Calidad**
 1. Promover la atención de calidad y calidez a las y los ciudadanos a fin de aumentar su satisfacción al realizar un trámite municipal.
 2. Difundir de manera efectiva a los diferentes segmentos de la población los servicios que ofrece el Municipio.
 3. Realizar un eficaz control político de las dependencias municipales y organismo descentralizado para asegurar que todas las dependencias realicen sus actividades de manera puntual y eficiente.
- **Composición**

PRESIDENTE	Meneses Curiel Rogaciano
VOCAL EJECUTIVO 1	Meneses Romero Irma
VOCAL 1	Peña Cruz Francisco
VOCAL 2	Meneses Millán Orlando Trinidad
VOCAL 3	Padilla Palacios Moisés
VOCAL 4	Roldán Ramírez Miguel Ángel
VOCAL 5	Zarco González Daniel Iván

Elaborado por: Dirección de Planeación

8





IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO ZEMPOALA

Soportes impresos

TARJETAS DE PRESENTACIÓN

Elaborado por: Dirección de Planeación

IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO ZEMPOALA

HOJA MEMBRETADA

Elaborado por: Dirección de Planeación

IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO ZEMPOALA

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

Elaborado por: Dirección de Planeación





Desarrollo de avisos para redes sociales

Las redes sociales deben ser utilizadas de forma adecuada y profesional, son herramientas útiles para aumentar la calidad de los servicios públicos, avanzar en transparencia, impulsar la participación de la población mejorando su comunicación con la ciudadanía, creando un gobierno más cercano y empático con los ciudadanos.

Con la finalidad de generar una comunicación eficaz y eficiente, se realizó una colección de avisos municipales que tuvieron como finalidad compartir información sobre las medidas de bioseguridad para evitar el contagio del virus SARS-Cov2 y la enfermedad que causa COVID 19, así como información sobre los servicios públicos que ofrece el Municipio y los eventos a realizarse.








Tramita o renueva tu Licencia de Conducir

~ Requisitos ~

Documentos en original y copia



- **Clave Única de Registro de Población (CURP).**
- **Acta de nacimiento** (legible y vigente).
- **Identificación Oficial con fotografía** (vigente), **Credencial de Elector INE, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional.**
- **Comprobante de Domicilio del Estado de Hidalgo a nombre del interesado** (agua, luz, teléfono fijo) con antigüedad no mayor a 3 meses.
- **Certificado Médico**
Expedido únicamente por Instituciones Públicas de Salud del Estado de Hidalgo (ISSSTE, Centro de Salud, IMSS, Cruz Roja, DIF) no mayor a 3 meses, el cual deberá contener el número de cédula profesional, sello original, tipo sanguíneo, agudeza visual y psicomotriz.
- **Examen de Manejo Teórico - Práctico.**
- **Comprobante de Pago**
En caso de que el comprobante se encuentre a nombre de otra persona, favor de anexas copia de INE del titular del domicilio.

NOTA: Presenta un comprobante si realizaste un cambio de domicilio.

CHOFER TIPO "A"	AUTOMOVILISTA TIPO "B"	MOTOCICLISTA TIPO "C"
\$565.00	\$452.00	\$339.00

DIGITALIZACIÓN PRESENCIAL

Módulo de Expedición de Licencias
31 DE OCTUBRE

Horario de Atención
De 9:00 a 12:00 horas

Acude a las Oficinas Alternas de Jagüey de Téllez o a las oficinas de la Presidencia Municipal de Zempoala.

"Un Concejo de la Gente"

FASE
0 Y 1

Reapertura de Bibliotecas

Recomendaciones para un uso responsable





Evite acudir a la biblioteca si tiene síntomas de COVID-19.



El aforo se ha reducido al 30% para asegurar la sana distancia.



Mantenga una sana distancia de 2m con las personas.



Se recomienda que se ingrese solo a la biblioteca.



Menores de edad deberán ir acompañados por un adulto.



La biblioteca cumple con las condiciones de limpieza y desinfección adecuadas.



Como medida preventiva haga uso del gel antibacterial.



Circule por las zonas permitidas para los usuarios.



Siga las instrucciones del personal.



Ingresar y permanecer con cubreboca en la biblioteca.






Si te cuidas **TÚ**, nos cuidamos **TODOS**





Reapertura de Bibliotecas Públicas Municipales

¡Visita tu biblioteca y llévala contigo!



Biblioteca
Arq. Guillermo Rosell de la Lama
Jagüey de Téllez

Será un placer atenderte en un horario de
Lunes, miércoles y viernes
De 10:00 am a 3:00 pm



Reapertura de Bibliotecas Públicas Municipales

¡Visita tu biblioteca y llévala contigo!



Biblioteca
Lázaro Cárdenas
San Pedro Tlaquilpan

Será un placer atenderte en un horario de
Lunes, miércoles y viernes
De 10:00 am a 3:00 pm





Reapertura de Bibliotecas Pùblicas Municipales

¡Visita tu biblioteca y llévala contigo!



Biblioteca de
Santa María Tecajete

Será un placer atenderte en un horario de
Lunes, miércoles y viernes
De 10:00 am a 3:00 pm



Reapertura de Bibliotecas Pùblicas Municipales

¡Visita tu biblioteca y llévala contigo!



Biblioteca
Sor Juana Inés de la Cruz
Santiago Tepeyahualco

Será un placer atenderte en un horario de
Lunes, miércoles y viernes
De 10:00 am a 3:00 pm





Reapertura de Bibliotecas Públicas Municipales

¡Visita tu biblioteca y llévala contigo!



Biblioteca
Carlos Salinas de Gortari
Santo Tomás

Será un placer atenderte en un horario de
Lunes, miércoles y viernes
De 12:00 a 5:00 pm



Reapertura de Bibliotecas Públicas Municipales

¡Visita tu biblioteca y llévala contigo!



Biblioteca
Tte. C. Margarito Esquivel Meza
Zempoala

Será un placer atenderte en un horario de
Lunes, miércoles y viernes
De 10:00 am a 3:00 pm





Si tienes **más de 60 años**, tramita tu **credencial del INAPAM** y aprovecha los beneficios que te ofrece.

~ Requisitos ~

- 2 copias de la credencial electoral INE.
- 2 copias del CURP.
- 2 fotografías tamaño infantil. Blanco y negro o a color, recientes, con ropa clara, sin gorra y sin lentes.
- Compartir un número telefónico para llamar en caso de emergencia.

Presenta una copia de la credencial INSEN o INAPAM y se te condonará un **descuento del 50%** en los servicios que se ofrecen, con una vigencia del 17 de septiembre al 14 de diciembre.

Acude a las Oficinas Alternas de Jagüey de Téllez o a las oficinas de la Presidencia Municipal de Zempoala.

“Un Concejo de la Gente”



Derivado de la contingencia por COVID-19 y en apoyo a tu economía la

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA

- Oficinas Alternas de Jagüey de Téllez •

CONDONA

100% de Recargos de Impuesto Predial.	Descuento del 50% a Adultos Mayores e INAPAM.
---	---

2020 VIGENCIA DEL **17 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE** **2020**

“Un Concejo de la Gente”





México es historia y tradición.
Este 15 de septiembre celebremos con la familia en casa.

EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE ZEMPOALA
TE INVITA A CELEBRAR



EL Grito DE Independencia



SIGUE LA TRANSMISIÓN

EN VIVO

A PARTIR DE LAS

21:30 HORAS



/ Presidencia Municipal de
Zempoala

/ Rogaciano Meneses Curiel

POR FAVOR, QUÉDATE EN CASA

Si te cuidas **TÚ**, nos cuidamos **TODOS**



Sigamos la tradición *en*
casa honrando la
memoria de nuestros
difuntos.



Si te cuidas **TÚ**, nos cuidamos **TODOS**





*Sigamos la tradición **en casa** recordando a aquellos que continúan viviendo en nuestro corazón.*



Si te cuidas **TÚ**, nos cuidamos **TODOS**



Contribuir en el pago de Impuesto Predial nos permite mejorar nuestro municipio cada día.

Paga tu predial y aprovecha la **condonación del 100% de Recargos de Impuesto Predial** del 17 de septiembre al 14 de diciembre.

Requisitos

- Último recibo de pago, en caso de no tenerlo, presenta una copia de la credencial para votar INE del propietario.
- Presenta una copia de las escrituras del inmueble si realizarás el pago por primera vez.

Acude a las Oficinas Alternas de Jagüey de Téllez o a las oficinas de la Presidencia Municipal de Zempoala.

“Un Concejo de la Gente”





TEMPORALMENTE CERRADO

Con la finalidad de evitar que tú o tus familiares se contagien de **SARS-COV-2**, los panteones municipales se mantendrán cerrados durante las festividades del "Día de Muertos" para evitar aglomeraciones.

Es momento de unirnos para cuidar de las personas que amamos y cuidar de nuestra comunidad.

¡Contamos contigo!

Logos: Concejo Municipal Interino Zempoala, Secretaría de Salud Hidalgo, and 911 Emergencias.

La Presidencia Municipal de Zempoala en coordinación con el Instituto Hidalguense de Educación para Adultos (IHEA)

Te invitan a continuar tus estudios de

Preparatoria Abierta

Aprovecha esta oportunidad para concluir tu prepa, opción que te ofrece el Sistema Educativo Nacional y que te permite concluir tus estudios del nivel medio superior, en la modalidad no escolarizada.

~ REQUISITOS ~

- Acta de nacimiento.
- 2 fotografías tamaño infantil recientes en terminación mate (de frente con ropa clara y con el rostro descubierto).
- Comprobante de domicilio (recibo de agua, tv, teléfono, constancia de radicación expedida por la Presidencia Municipal).
- Certificado de Secundaria.
- CURP.
- Credencial de elector INE.

~ TARIFAS VIGENTES ~

PREINSCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN	SOLICITUD DE EXAMEN
\$87.00	\$348.00	\$75.00

INSCRIPCIONES ABIERTAS DURANTE TODO EL AÑO

PLAN DE ESTUDIOS DE 22 MÓDULOS

771 189 76 73 (01748) 91 500 37

prepaabiertaapan

prepaabiertaapan@gmail.com

aldominguez@inea.gov.mx

Para mayor información acude a:
Oficinas del IHEA en avenida Hidalgo 9° Col. Centro (a un costado de la oficina de correos), Emiliano Zapata, Hgo.





POR MOTIVO DEL DÍA DE LAS ELECCIONES
QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS
Y SU CONSUMO EN LUGARES PÚBLICOS



17 Y 18 DE OCTUBRE



25 DE CADA MES | **DÍA NARANJA**
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA



Si conoces, observas, escuchas o eres víctima de algún episodio de violencia y requieres apoyo inmediato llama al:

911
EMERGENCIAS
+ 📞 🚒

¡Todos somos parte de la solución!

Si te cuidas **TÚ**, nos cuidamos **TODOS**





Demostremos cada día el verdadero significado del amor manteniendo a nuestra familia **sana** y **segura** en casa.

QUÉDATE EN CASA



Si te cuidas **TÚ**, nos cuidamos **TODOS**



SI TRABAJAS EN CASA, HAZ PAUSAS ACTIVAS

Permanecer sentado por periodos prolongados puede ocasionar graves problemas para nuestra salud, por eso es importante realizar pausas activas por lo menos cada 2 horas por unos minutos. Hacerlo te ayudará a:

- 1 Recuperar energía.
- 2 Prevenir problemas musculares.
- 3 Reducir la fatiga.
- 4 Disminuir el estrés.
- 5 Retomar las labores con mejor ánimo.

Podrás optimizar tu calidad de trabajo si descansas tu vista y realizas estiramientos de cuello, hombros, brazos, piernas y espalda.



Si te cuidas **TÚ**, nos cuidamos **TODOS**





ESTAMOS EN **SEMÁFORO NARANJA**

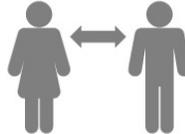
SIGUE CON LAS MEDIDAS SANITARIAS

1



Usa el cubrebocas si tienes que salir de casa.

2



Mantén la sana distancia.

3



Lávate las manos con frecuencia y usa gel antibacterial.

Si te cuidas **TÚ**, nos cuidamos **TODOS**



ACUDE A TU UNIDAD DE SALUD Y VACÚNATE CONTRA LA **INFLUENZA ESTACIONAL**



Se recomienda la vacunación de:

- Niñas y niños de 6 meses a 5 años de edad.
- Adultos de 60 años en adelante.
- Embarazadas.
- Personas con afecciones médicas como: diabetes, obesidad grave, problemas respiratorios o cardíacos, inmunosuprimidos, cáncer y VIH.

Si te cuidas **TÚ**, nos cuidamos **TODOS**





LA PREVENCIÓN CONTINÚA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO

SIGUE LAS RECOMENDACIONES SANITARIAS

- Lávate las manos antes de arribar el transporte y al llegar al destino.
- Usa cubrebocas.
- Evita aglomeraciones en las paradas.
- Fórmate respetando la sana distancia de 1.5m.
- Respeta la capacidad de ocupación.
- No ingieras alimentos o bebidas durante el recorrido.
- Procura llevar siempre una botella pequeña con gel antibacterial y/o toallas desinfectantes.
- Dentro de la unidad, mantén un asiento de distancia con la persona que está a tu lado.

Si te cuidas **TÚ**, nos cuidamos **TODOS**

Procedimiento de Entrega - Recepción Final de la Administración Pública Municipal del Estado de Hidalgo

De conformidad con la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos para el Estado de Hidalgo, ordenamiento que regula las bases conforme a las que los servidores públicos municipales darán cumplimiento a su obligación de entregar a quienes sustituyan a la presente administración: los recursos humanos, materiales, financieros e información que hayan sido asignados, específicamente en lo referente a su artículo 18 que refiere que se debe integrar un Comité que tiene por objeto establecer la coordinación necesaria entre ambas partes, con el propósito de conocer, de manera





general, los recursos públicos y obligaciones que serán materia del proceso de entrega recepción. Cumpliendo con los plazos que se establecieron de la siguiente manera:

1	Del 29 de septiembre al 02 de octubre	<p>Anexos número I y II</p> <p>Con fecha 02 de de octubre del 2020, se entregó en las instalaciones de la Auditoría Superior la propuesta de integrantes del Comité Saliente de la Administración Pública Municipal, el cual incluye a los siguientes servidores públicos con los siguientes cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Presidente del Concejo Municipal Interino. b. Vocal Ejecutivo del Concejo Municipal Interno. c. Secretario General Municipal. d. Tesorero Municipal. e. Titular de Obras Públicas. f. Titular de Contraloría. g. Directora de Planeación. h. Secretario Particular.
2	05 de octubre	Recepción de las claves de ingreso al sistema RECOT2020 a través de los correos electrónicos proporcionados, a fin de registrar la información y documentación de los integrantes del Comité Saliente.
3	Del 06 al 08 de octubre	Registro de la información y documentación de los integrantes del Comité Saliente, de conformidad con los artículos 10 y 11 de los Lineamientos.
4	13 de octubre	Recepción y acuse del oficio de validación del Comité Saliente.
5	14 de octubre	<p>Publicación de los integrantes del Comité Saliente en la página web oficial del municipio.</p> <p>www.zempoalagob.mx</p>

En alcance al oficio número ASEH/DAS/DMCP/4363/2020 se realizó la Instalación del Comité de Transición con fecha 16 de noviembre del 2020, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo, la administración saliente y entrante, instalando de manera formal un Comité que tiene por objeto establecer una coordinación a efecto de ilustrar de manera general los recursos públicos y obligaciones que fueron materia de entrega recepción.







EJE 2.



**UN ZEMPOALA PRÓSPERO
Y DINÁMICO.**



**EJE 2.
UN ZEMPOALA PRÓSPERO Y DINÁMICO.**









EJE 3.



**UN ZEMPOALA HUMANO
E IGUALITARIO.**



**EJE 3.
UN ZEMPOALA HUMANO E IGUALITARIO.**









EJE 4.



**UN ZEMPOALA SEGURO
CON JUSTICIA Y PAZ.**



EJE 4. UN ZEMPOALA SEGURO CON JUSTICIA Y PAZ.



4.1 Seguridad Pública

4.1.1 Seguridad Pública Municipal

La seguridad pública, en los tres órdenes de gobierno, es considerada como uno de los problemas que más aquejan a la ciudadanía, por lo tanto, es de vital importancia dar seguimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

El presente informe expone las acciones realizadas del 05 de septiembre al 30 de noviembre de 2020, por el Concejo Municipal Interino 2020 a través de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.

Convenios de Colaboración Mando Coordinado

Dando cumplimiento a la instrucción de mejorar la coordinación en materia de seguridad pública, la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del municipio de Zempoala, está incluida dentro del Convenio de "Mando Coordinado" con la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Hidalgo, participando activamente en las Reuniones Interinstitucionales de la Región I Apan. Durante el periodo del 05 de septiembre al 30 de noviembre del 2020 se han llevado a cabo 13 reuniones virtuales, con la participación de los municipios de Tepeapulco, Emiliano Zapata, Tlanalapa, Epazoyucan, Mando Coordinado, Gobernación y la Delegación Sahagún, estableciendo actividades entre las autoridades municipales y estatales en materia de seguridad pública.

Mesa de Trabajo de Coordinaciones Territoriales para la Construcción de la Paz

En el mismo periodo hemos participado activamente en 61 reuniones virtuales de las Mesas de Trabajo "Coordinaciones Territoriales para la Construcción de la Paz. Región V" conformada por los municipios de Zempoala, Emiliano Zapata, Tepeapulco, Emiliano Zapata, Tlanalapa, Epazoyucan, Delegación Sahagún de la Policía del Estado, CISEN y Gobernación.





Mesa de trabajo de seguridad pública

Se han realizado 3 reuniones de trabajo en materia de seguridad pública encabezadas por el Presidente del Concejo Municipal Interino, con la participación de la Guardia Nacional, Seguridad Pública, Protección civil, Cruz Roja Zempoala, Dirección Municipal de Reglamentos y Espectáculos, Dirección de Desarrollo Social, Delegados y Comisariados, mismas que han tenido el propósito de contribuir a la transformación del sistema de seguridad del Municipio, analizando las fortalezas y debilidades de las diferentes áreas y a partir de ello fortalecer las capacidades en sus diferentes competencias.

No.	Mesa de Trabajo	Total de Reuniones	Observaciones
1	Coordinaciones territoriales para la Construcción de la Paz.	61	Reunión virtual
2	Interinstitucional Región I Apan.	13	Reunión virtual
3	Mesa de trabajo en materia de seguridad pública.	3	Reunión presencial





Selección y Evaluación del Personal de Seguridad Pública

Con la finalidad de fortalecer la procuración de justicia, la Dirección de Seguridad Pública, se rige bajo los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo, honradez y lealtad mediante la Evaluaciones de Centro de Control y Confianza C3 se han realizado las siguientes acciones:

- 1 Se integraron 11 expedientes para evaluaciones de permanencia del personal operativo, de los cuales 6 están en espera de programación.
- 2 10 elementos de seguridad pública, realizaron evaluaciones de permanencia.
- 3 Se integraron 17 expedientes para aspirantes, de los cuales 13 fueron evaluados.

Actualmente 48 elementos de seguridad pública cuentan con sus evaluaciones del C3 aprobadas, 4 pendientes de resultados y 10 en espera de programación.

Certificado Único Policial

Durante el periodo que se informa, 4 elementos de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad recibieron su Certificado Único Policial CUP, logrando hasta el momento aprobar a 10 policías.





Centro de Control, Comando y Unidad de Análisis C2yUA

El Centro de Control, Comando y Unidad de Análisis de Zempoala, lo integran tres áreas de operación policial:

- 1 Unidad de Análisis o Plataforma México.
- 2 Central de Radio.
- 3 Sistema de Videovigilancia Urbana o Centro de Monitoreo Táctico.





La integración de un modelo de seguridad que combina el uso de tecnología, cámaras de video, alarmas, Centro de Mando, aplicación GPS, entre otros; además de elementos de inteligencia policial para la oportuna atención ciudadana, ha mejorado la capacidad de respuesta en la prevención y combate a la delincuencia.

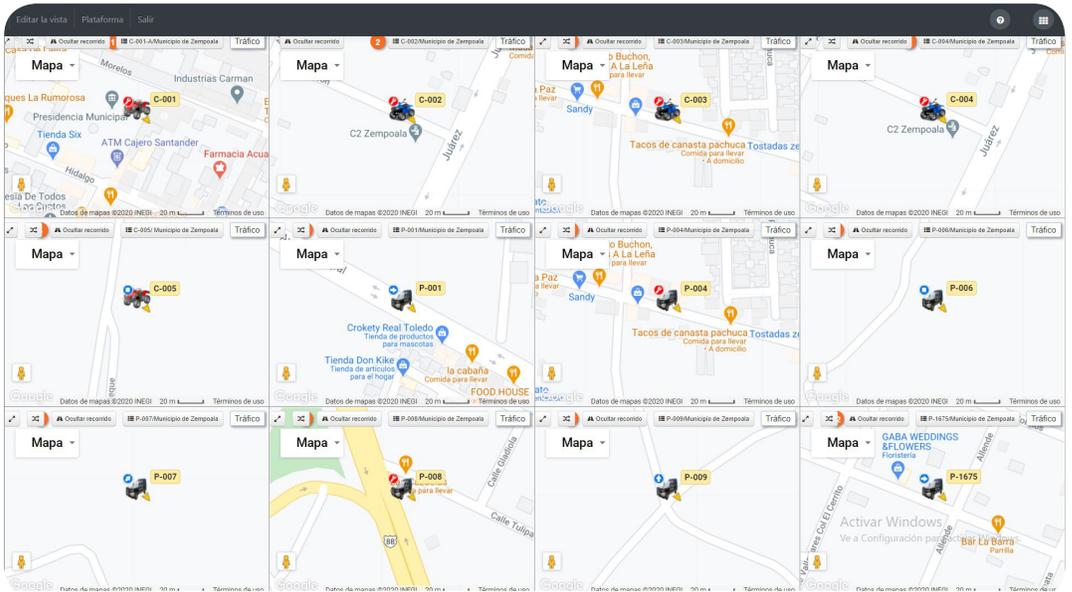
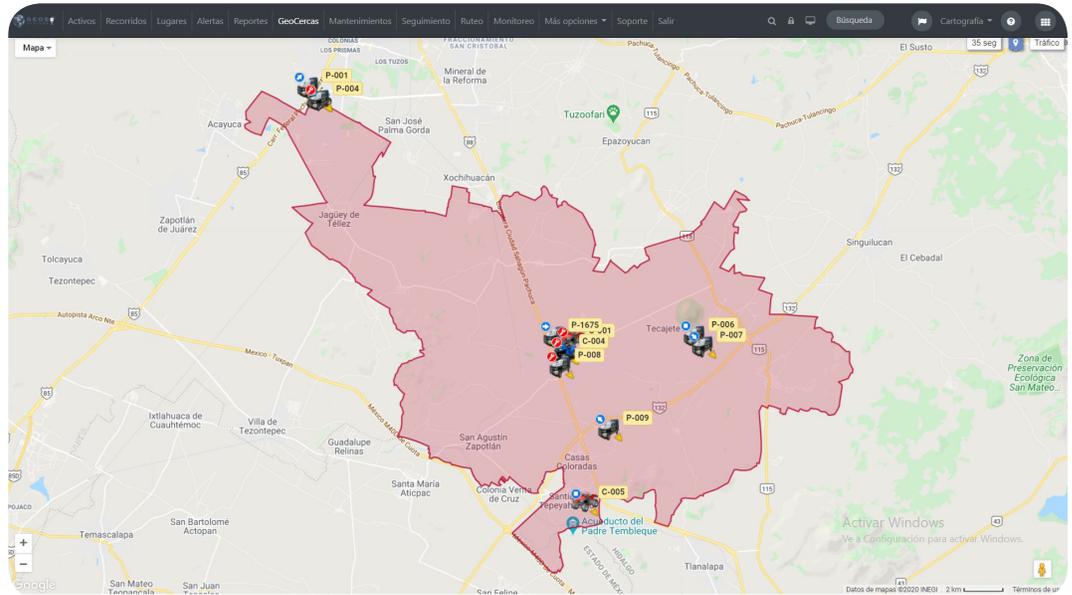
A raíz de la puesta en marcha del Centro de Control, Comando y Unidad de Análisis, la Dirección de Seguridad ha logrado disminuir la incidencia en los siguientes rubros:

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| 1 Robo a casa habitación. | 3 Robo a comercio. |
| 2 Robo de vehículo. | 4 Faltas administrativas. |

Sistema GPS

El GPS ha desempeñado un papel importante en la atención de los reportes de seguridad pública, destacan varios factores, tales como, la disminución en el tiempo de respuesta, conocimiento de la ubicación precisa de los vehículos asignados al patrullaje, tener control de rutas de las patrullas, control de velocidad, notificaciones de eventos, registro de tiempo de inactividad, salida de rutas establecidas, información histórica de posición, alertas necesarias para el control del patrullaje y consultas de reportes que se emiten.





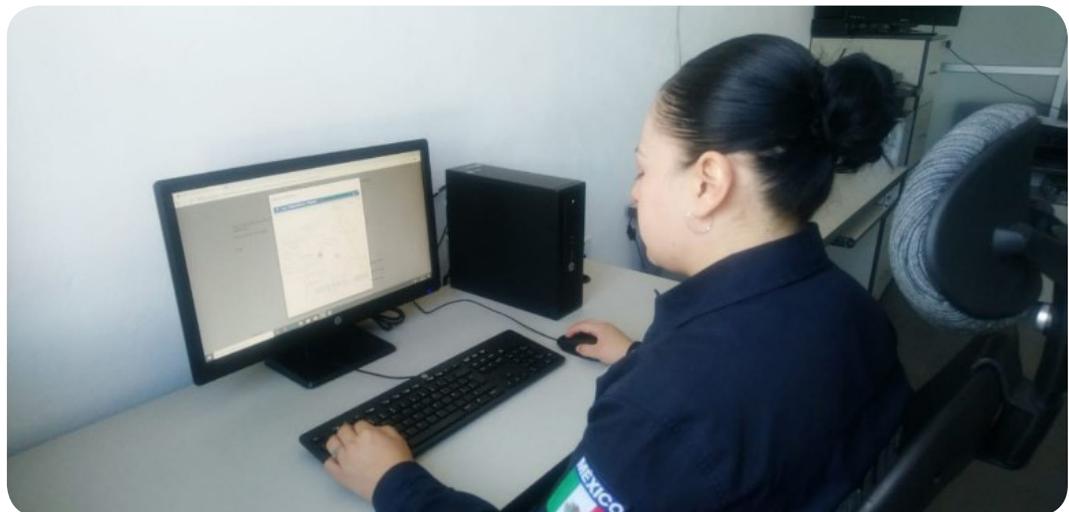
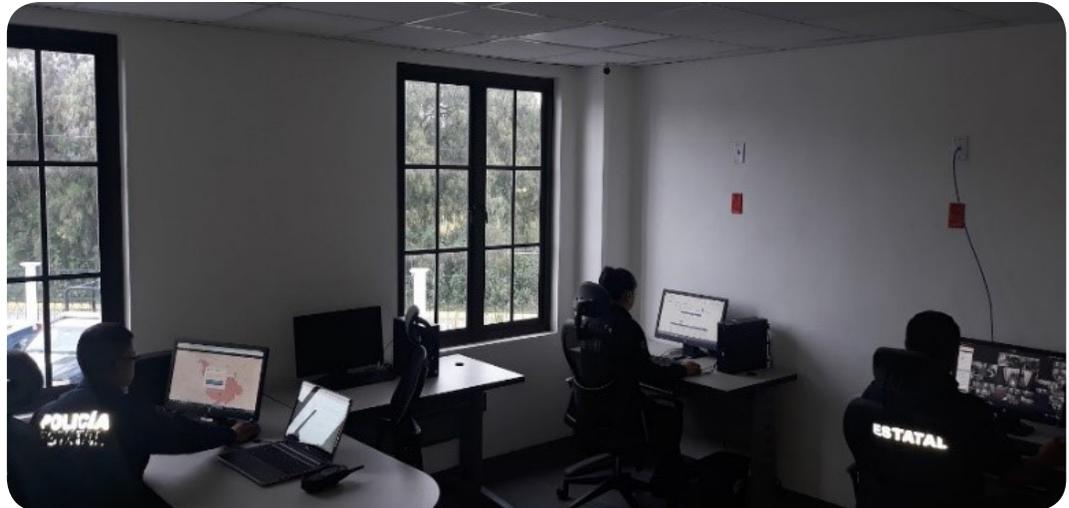
Unidad de Análisis o Plataforma México

Plataforma México es una red nacional que alberga las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública y facilita su suministro, actualización y consulta. Es un concepto tecnológico avanzado de telecomunicaciones y sistemas de información, que integra todas las bases de datos relativas a la seguridad pública, con la finalidad de que se cuente con todos los elementos de información, para que las instancias policiales y de procuración de justicia de todo el país lleven a cabo las actividades de prevención y combate al delito, mediante metodologías y sistemas homologados.





La Direcciones de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal forma parte de la Red de SSP Estatal y Municipal, por lo que es su deber alimentar la base de datos con los Informes Policiales Homologados, haciendo la captura respectiva y el envío de información.





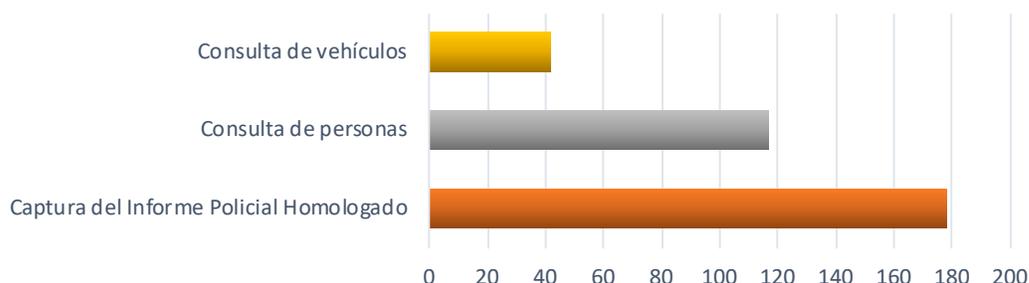
Captura del Informe Policial Homologado en el Sistema Plataforma México

A partir del 05 de septiembre al 30 noviembre de 2020 se ha realizado la captura de 178 informes policiales homologados que genera el personal en despliegue operativo por infracciones administrativas, delitos de fuero común y delitos de fuero federal, así como las consultas de personas y vehículos, como se muestra en la siguiente tabla:

PERIODO		
05 de septiembre al 30 de noviembre de 2020		
No.	Acción	Total
1	Captura del Informe Policial Homologado	178
2	Consulta de personas	117
3	Consulta de vehículos	42

Captura del Informe Policial Homologado en el Sistema Plataforma México

05 de septiembre al 30 de noviembre de 2020



Por medio de las consultas en el Sistema Único de Información Criminal SUIC de la Plataforma México, se ha logrado identificar 3 vehículos con reporte de robo, que fueron puestos a disposición de la Coordinación de Investigación y Recuperación de Vehículos del Estado de Hidalgo.

También se realizaron 4 puestas a disposición de personas a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Hidalgo, por posibles hechos constitutivos de delito.

PUESTAS A DISPOSICIÓN DE PERSONAS A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO		
No.	Tipo	Total
1	Violencia contra la mujer	2
2	Hecho de tránsito	1
3	Robo	2

Análisis de Incidencia. Plataforma México

En la siguiente tabla se muestra una comparativa, del 05 de septiembre al 30 de noviembre de 2020, de la incidencia atendida por el personal en despliegue operativo de esta Dirección de Seguridad, de la cual, por cada evento se generó el Informe Policial Homologado IPH correspondiente.

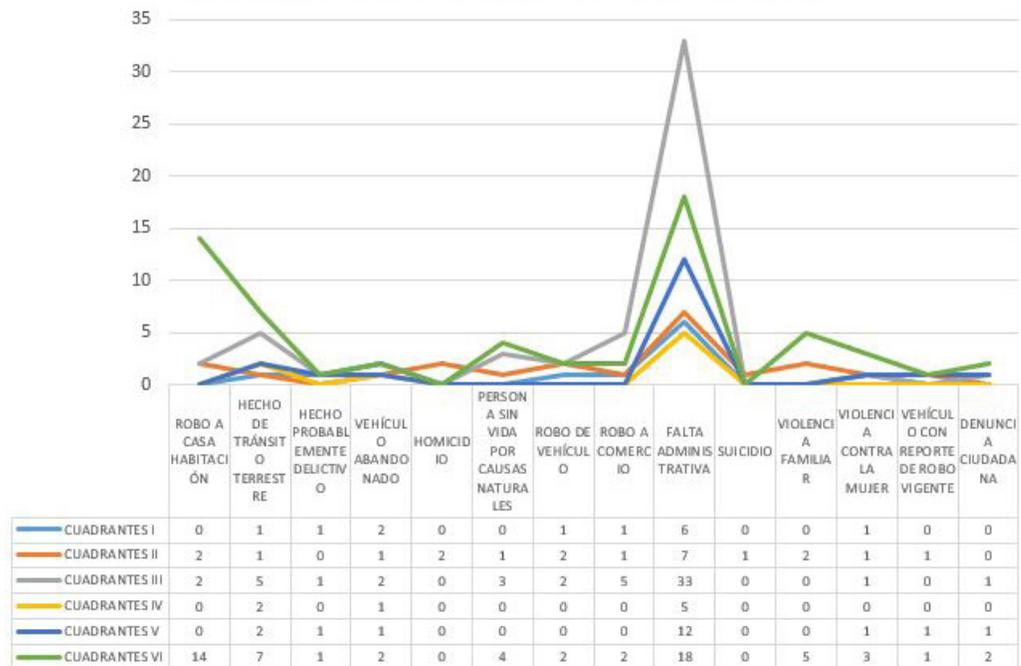
INCIDENCIA 05 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020							
TIPO DE INCIDENTE	CUADRANTES						TOTAL
	I	II	III	IV	V	VI	
1 ROBO A CASA HABITACIÓN	0	2	2	0	0	14	18
2 HECHO DE TRÁNSITO TERRESTRE	1	1	5	2	2	7	18
3 HECHO PROBABLEMENTE DELICTIVO	1	0	1	0	1	1	4
4 VEHÍCULO ABANDONADO	2	1	2	1	1	2	9
5 HOMICIDIO	0	2	0	0	0	0	2
6 PERSONA SIN VIDA POR CAUSAS NATURALES	0	1	3	0	0	4	8
7 ROBO DE VEHÍCULO	1	2	2	0	0	2	7
8 ROBO A COMERCIO	1	1	5	0	0	2	9
9 FALTA ADMINISTRATIVA	6	7	33	5	12	18	81
10 SUICIDIO	0	1	0	0	0	0	1





11	VIOLENCIA FAMILIAR	0	2	0	0	0	5	7
12	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	1	1	1	0	1	3	7
13	VEHÍCULO CON REPORTE DE ROBO VIGENTE	0	1	0	0	1	1	3
14	DENUNCIA CIUDADANA	0	0	1	0	1	2	4
TOTAL		13	22	55	8	19	61	178

INCIDENCIA 05 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020

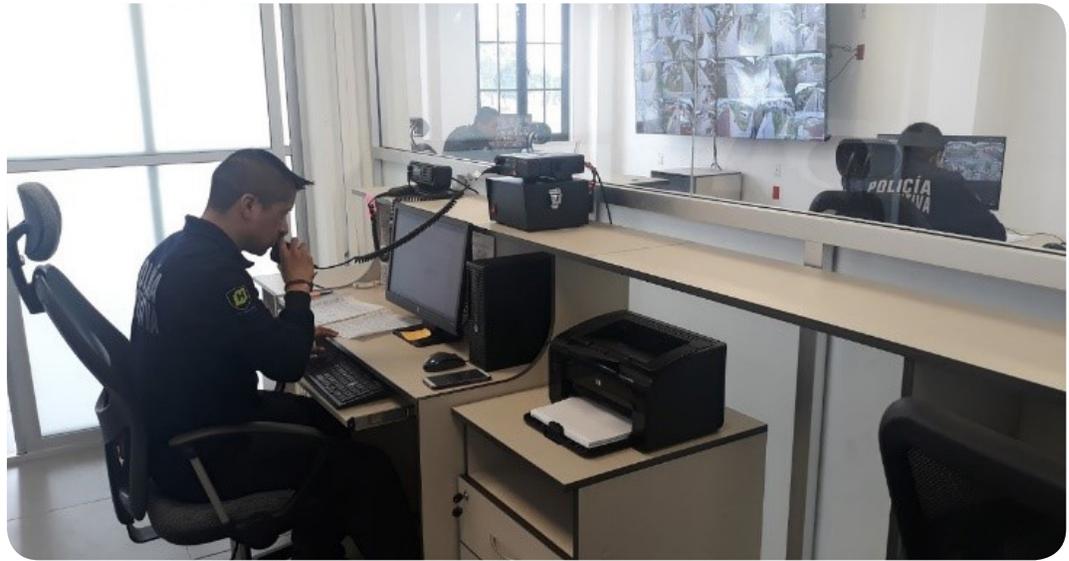


En el periodo que se informa el número de incidentes registrados ha disminuido, en este sentido, los incidentes con mayor registro son hechos de tránsito con 18 eventos, robo a casa habitación registra 18 incidentes, robo a comercio 9 registros y robo a vehículo tuvo 7 registros. Los cuadrantes II, III y VI son los puntos más vulnerables.

Central de Radio

Sus funciones son recibir y recopilar la información de las llamadas de emergencia y denuncias que realiza la ciudadanía vía telefónica, así como canalizar las solicitudes de apoyo y auxilio recibidas dentro del Municipio, de municipios circunvecinos, así como coordinar las acciones y cruce de información con las demás corporaciones federales, estatales y municipales.





La atención a las emergencias es una de las principales funciones del C2yUA; de acuerdo al reporte de las llamadas atendidas en los números de emergencia de la Dirección de Seguridad Pública en el periodo comprendido entre el 05 de septiembre al 30 de noviembre, se recibieron 474 llamadas, como se indica en la siguiente tabla:

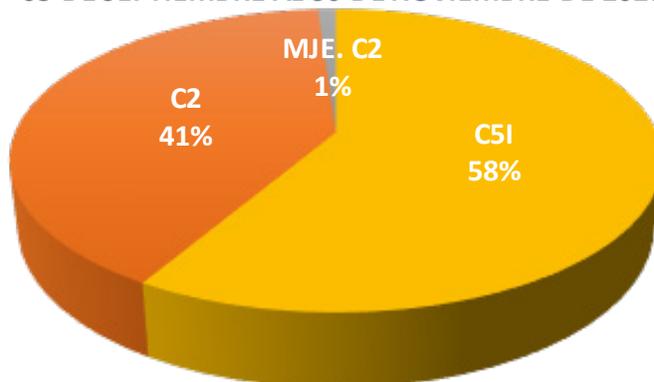
REGISTRO DE LLAMADAS ATENDIDAS DEL 05 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020						
REPORTES/INCIDENTE	C5I	C2	MJE. C2	TOTAL	FALSA ALARMA	
1 (OTROS)	11	18	1	30	8	
2 ACTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA (RECOMENDACIONES POR TENER REUNIONES SOCIALES)	1	0	0	1	0	
3 AGLOMERACION DE PERSONAS	1	0	0	1	0	
4 ALLANAMIENTO DE MORADA/ ROBO A CASA HABITACIÓN	22	9	0	31	6	
5 APOYO A LA CIUDADANIA	22	50	1	73	2	
6 ASALTO A TRANSEUNTES O CHOFERES	4	0	0	4	0	
7 DAÑOS A PROPIEDAD	1	2	0	3	0	
8 DENOTACIONES DE ARMA DE FUEGO/PERSONA ARMADA	11	5	0	16	2	
9 ENERVANTES	2	1	0	3	2	
10 HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE	32	4	0	36	3	
11 INCENDIO	1	0	0	1	1	
12 INTENTO DE ROBO	0	1	0	1	0	
13 INTENTO DE ROBO A CASA HABITACIÓN	2	0	0	2	0	
14 INVASIÓN DE PROPIEDAD	0	1	0	1	0	
15 MUERTOS / PERSONA SIN VIDA	4	4	0	8	0	
16 PERSONA AGRESIVA/ SOSPECHOSA	35	40	1	76	10	
17 PERSONA EN ESTADO INCONVENIENTE	0	2	0	2	1	
18 PERSONA LESIONADA	1	0	0	1	0	
19 PERSONA NO LOCALIZADA (PERSONA DESAPARECIDA)	7	0	0	7	0	
20 PERSONAS ALTERANDO EL ORDEN PUBLICO	18	8	0	26	0	
21 RIÑA	8	6	0	14	0	
22 ROBO A COMERCIO /ROBO A NEGOCIO	5	0	0	5	0	





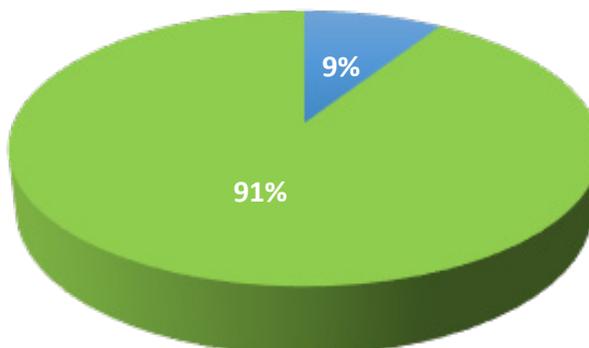
23	ROBO DE MOTOCICLETA	1	0	0	1	0
24	ROBO DE VEHICULO	17	2	0	19	1
25	RUIDO EXCESIVO	3	0	0	3	1
26	VEHICULO ABANDONADO	1	1	0	2	0
27	VEHICULO SOSPECHOSO	30	34	1	65	5
28	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	21	3	0	24	0
29	ROBO DE TRACTOCAMIÓN	2	0	0	2	0
30	ROBO DE RETROEXCAVADORA	1	0	0	1	0
31	VIOLENCIA FAMILIAR	13	1	1	15	1
TOTAL		277	192	5	474	43
PROMEDIO %		58%	41%	1%	100%	9%

LLAMADAS ATENDIDAS POR CENTRAL DE RADIO 05 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020



■ C5I ■ C2 ■ MJE. C2

LLAMADAS ATENDIDAS POR CENTRAL DE RADIO 05 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020



■ FALSA ALARMA ■ LLAMADAS ATENDIDAS





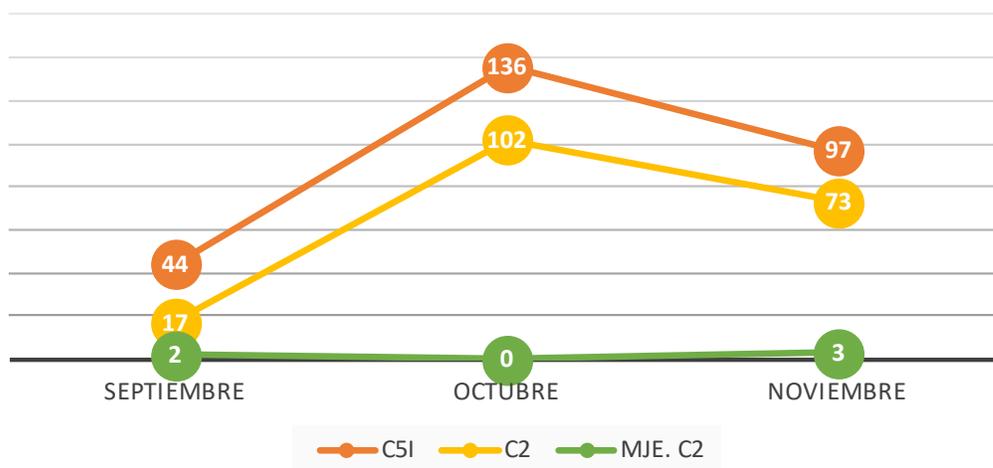
El 58% de las llamadas de emergencia se recibieron a través del C5i y el 40.51% por medio del C2 de Zempoala y el 1.05% también a través del C2 en una nueva modalidad de atención a reportes vía WhatsApp, resultando que el 9.07% de esas llamadas fueron catalogadas como falsa alarma y el 90.93 fueron reportes efectivos.

Los reportes con mayor incidencia son los siguientes:

- 1 Persona agresiva o sospechosa:
Con un 16% de reportes con respecto al total registrado.
- 2 Apoyo a la ciudadanía:
Con un 15% de reportes registrados. En este tipo de incidencias se destaca que la ciudadanía, en la mayoría de los casos requiere de la presencia policial en temas de orientación o para evitar actos de riña.
- 3 Vehículos sospechosos:
Con un 13% de reportes telefónicos.

REPORTE MENSUAL DE LLAMADAS ATENDIDAS EN LA CENTRAL DE RADIO DEL 05 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020					
MES	C5I	C2	MJE. C2	TOTAL	FALSA ALARMA
1 SEPTIEMBRE	44	17	2	63	10
2 OCTUBRE	136	102	0	238	5
3 NOVIEMBRE	97	73	3	173	28
TOTAL	277	192	5	474	43
PROMEDIO %	58.44%	40.51%	1.05%	100%	9.07%

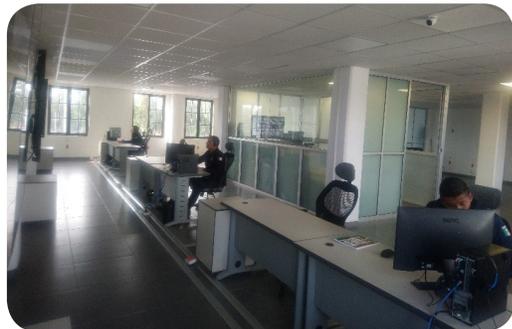
REPORTES ATENDIDOS POR CENTRAL DE RADIO 05 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020





Centro de Control Sistema de Video Vigilancia Urbana o Unidad de Monitoreo

En el C2 se opera y monitorea 205 cámaras de vigilancia, distribuidas en puntos estratégicos de la zona Centro y en las localidades del municipio, con la finalidad de prevenir y alertar inmediatamente cualquier situación de riesgo o emergencia.



Resultados del Centro de Control o Unidad de Monitoreo

Se han registrado 1 mil 654 eventos de monitoreo, divididos en las siguientes categorías:

- 1 Incidencia y monitoreo táctico general correspondiente al 11% del total referido.
- 2 Monitoreo de apoyo al personal operativo correspondiente al 2%.





- 3 Monitoreo específico dedicado a planteles escolares, personas detenidas, eventos cívicos en un 15%.
- 4 Revisión de placas vehiculares por medio de cámaras PTZ correspondientes a un 67%.
- 5 Monitoreo de eventualidades relacionadas al clima con un 3%.
- 6 Se han descartado un 10% de reportes por medio de monitoreo considerados como falsas alarmas.

En el servicio de videovigilancia destacan los siguientes registros relacionados a la productividad:

Vehículos sospechosos

En este caso el video analista encuentra criterios suficientes para enviar al personal operativo a realizar una inspección, en diversas ocasiones se da un seguimiento por video vigilancia para descartar posibles hechos ilícitos.

- Se contempla un total de **75** reportes.





Personas sospechosas

Ubicación y seguimiento de personas con actitud o comportamientos sospechosos.

- Se tienen **46** reportes, contemplando principalmente la cabecera municipal.



Monitoreo táctico a cortejos fúnebres

En este tipo de eventos los video analistas dan seguimiento en el recorrido con la finalidad de prevenir algún incidente como algún hecho de tránsito, solicitud de apoyo de protección civil o alguna otra situación que represente un riesgo.

- Se registran **17** eventos de este tipo.



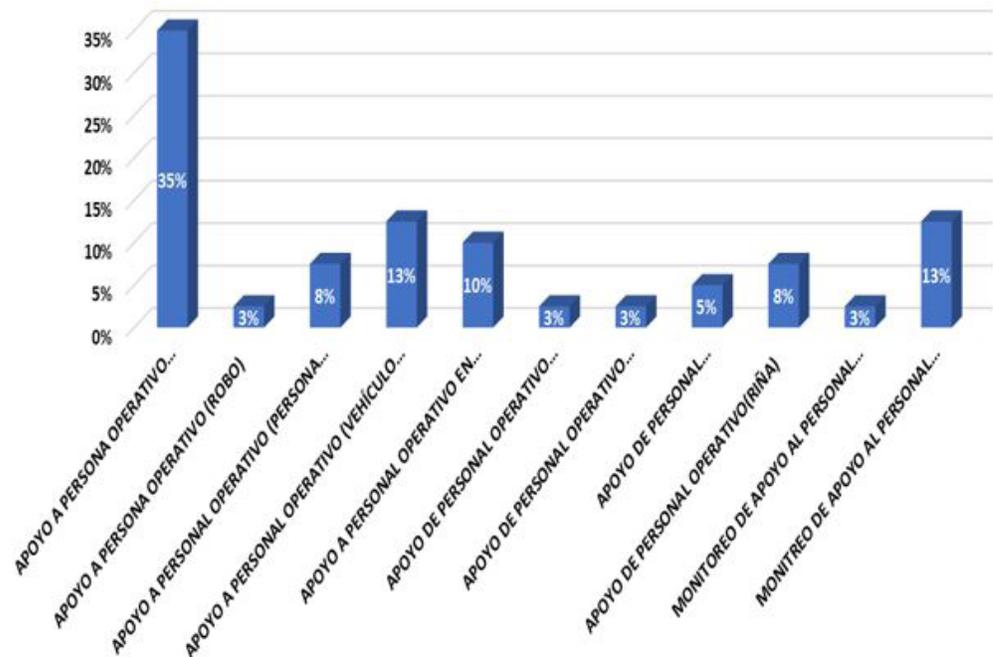


Vigilancia en apoyo a personal en despliegue operativo

El personal de videovigilancia de forma coordinada brinda apoyo de seguridad y seguimiento a los policías en despliegue operativo en las intervenciones y atención de reportes, donde se cuenta con vista de cámara.

- Se registraron **13** eventos.

Monitoreo de apoyo al personal operativo



Persona en estado inconveniente

Este incidente se detecta a través del video analista y con ello se logra detener a personas o en su caso realizar las recomendaciones correspondientes.

- Se registraron **13** reportes atendidos.

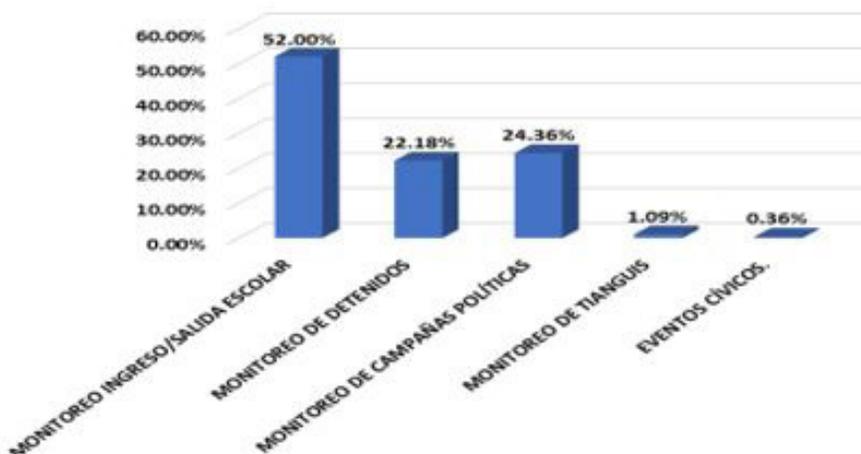
Vigilancia en puntos específicos

Como prioridad se mantiene vigilancia constante en puntos específicos para prevenir o alertar sobre situaciones de riesgo o acciones sospechosas, uno de esos puntos son instituciones educativas, otro es la seguridad en el Centro de Seguridad, en el ingreso de personas al área de galeras y área para menores, también se registró la detección de grupos en movimiento durante el proceso electoral.



- Se registraron **143** monitoreos a Centros Escolares previniendo robos o daños a los planteles.
- En el proceso electoral se registraron **67** eventos.

Monitoreo de Lugares y/o actividades específicas



Consulta de Placas de Vehículos

Una de las actividades que ha permitido la implementación de cámaras en las localidades, ha sido la verificación de placas vehiculares con la finalidad de detectar autos con reporte de robo. A la fecha de corte del presente informe, se han consultado **1 mil 116** placas. Las consultas han indicado sin reporte de robo.

Verificación de placas vehiculares

SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
		11	3	34	18	2
6	7	8	9	10	11	12
20	14	33	38	13	0	29
13	14	15	16	17	18	19
9	14	39	9	16	13	9
20	21	22	23	24	25	26
0	6	4	15	0	10	0
27	28	29	30			
6	0	1	15			
TOTAL				381		

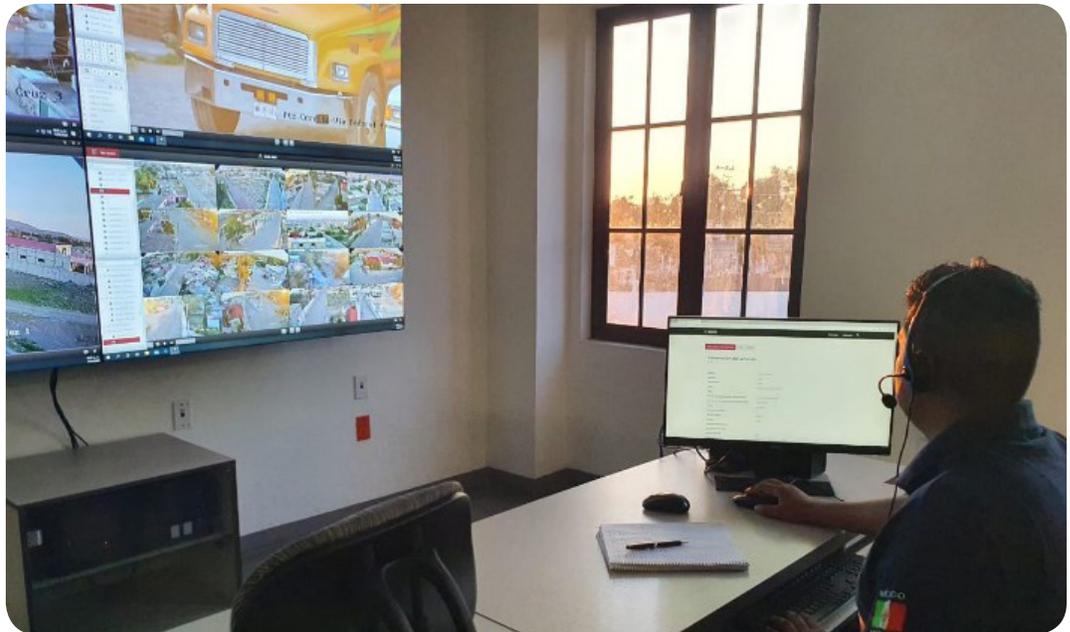
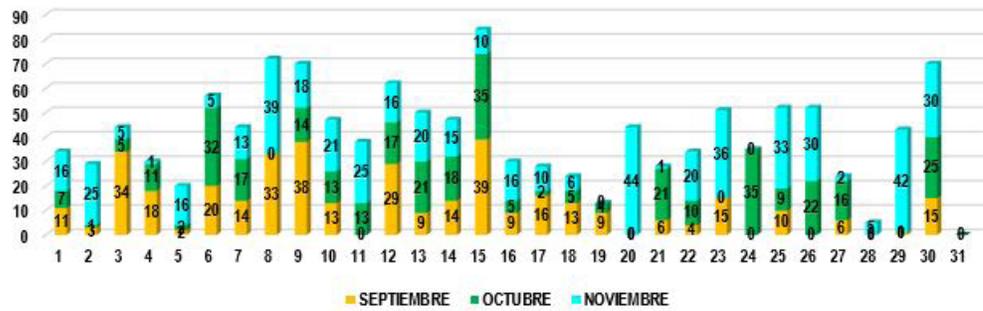
OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
				7	1	5
4	5	6	7	8	9	10
11	2	32	17	0	14	13
11	12	13	14	15	16	17
13	17	21	18	35	5	2
18	19	20	21	22	23	24
5	4	0	21	10	0	35
25	26	27	28	29	30	31
9	22	16	0	0	25	0
TOTAL				360		

NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
16	25	5	1	16	5	13
8	9	10	11	12	13	14
39	18	21	25	16	20	15
15	16	17	18	19	20	21
10	16	10	6	0	44	1
22	23	24	25	26	27	28
20	36	0	33	30	2	5
29	30					
42	30					
TOTAL				520		





verificación de placas vehiculares



Resultados de la operación

En coordinación con el personal operativo, por medio del Servicio de videovigilancia urbana y Central de radio, se asegura un tracto camión reportado como robado, mismo que fue trasladado a las inmediaciones de seguridad pública, siendo escoltado por las unidades 007, 009 y 001 con una persona detenida del género masculino, la cual fue puesta a disposición de la Fiscalía General de Justicia.

Cámaras de Video de Solapa

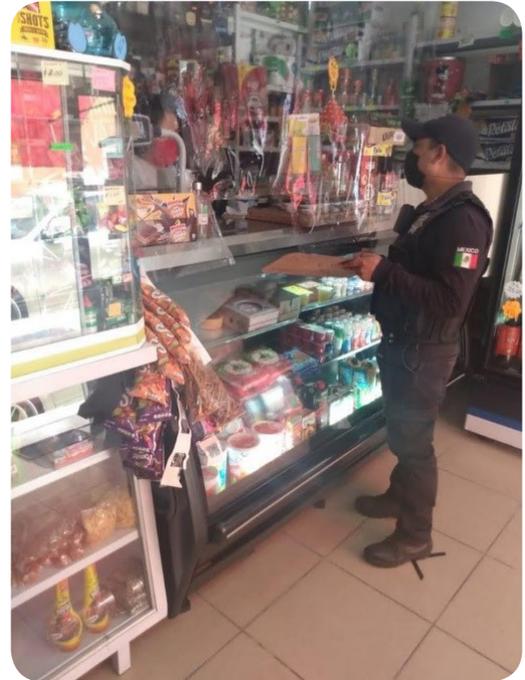
Con el propósito de registrar la interacción con la ciudadanía, como parte de un programa de protección bidireccional, se mantiene la instrucción para que el personal en despliegue operativo, en cada intervención que realice, la respalde mediante su cámara de solapa asignada.





Una de las actividades que se realizan a diario en el C2, corresponden a la revisión de cámaras de solapa asignadas al personal operativo.

- Durante el periodo del 05 de septiembre al 30 de noviembre de 2020 se han recolectado 437 recursos audiovisuales.



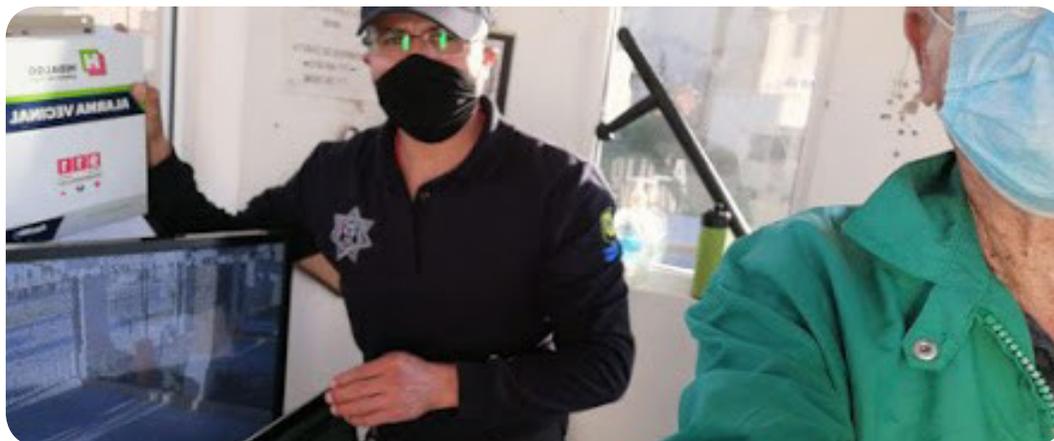


Alarmas vecinales

La alarma vecinal es una herramienta más de apoyo a la seguridad, son un vínculo entre el ciudadano y las autoridades de emergencia, con solo apretar un botón y estar conectados a una línea telefónica, funcionan para que se use en el momento oportuno. Al solicitar apoyo de cualquier índole, en cuestión de minutos la persona es atendida por un especialista en emergencias, desde autoridades médicas, policiales y bomberos.

Visitas técnicas

Por solicitud de los interesados, se han realizado 10 visitas técnicas principalmente en el área de fraccionamientos, lo anterior, por reporte de falla en la alarma vecinal y se han atendido 8 reportes por activación de alarma vecinal.



Acciones de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Zempoala

Operativos Coordinados e Interinstitucionales

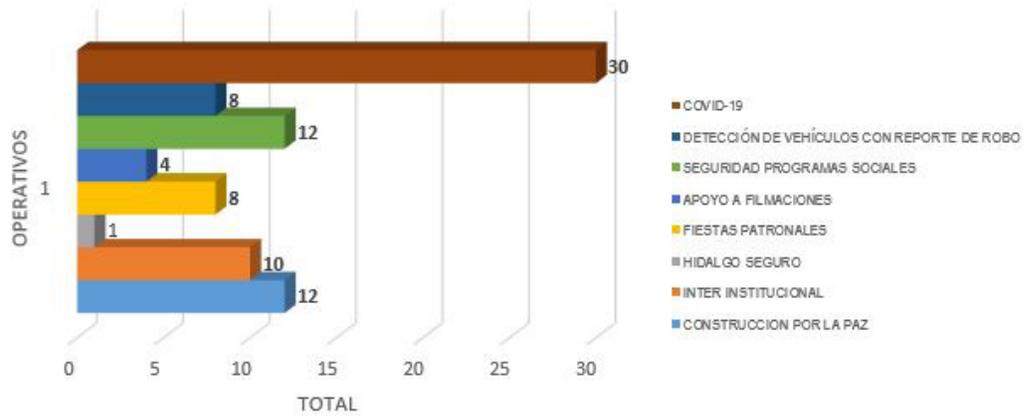
Con la finalidad de mantener a los habitantes, visitantes y turistas de Zempoala tranquilos y seguros, se han incrementado los operativos coordinados con los tres órdenes de gobierno, se cuenta con la implementación y participación en los operativos de la Mesa de Coordinación para la Construcción de la Paz, en el Operativo Interinstitucional, en el Operativo Escudo y otros operativos implementados en apoyo a programas sociales, también se ha participado en operativos de apoyo a municipios vecinos, en eventos cívicos, en la detección de vehículos con reporte de robo y operativos para combatir el contagio del virus SARS-CoV2 y la enfermedad que causa COVID19, participando en 86 operativos.





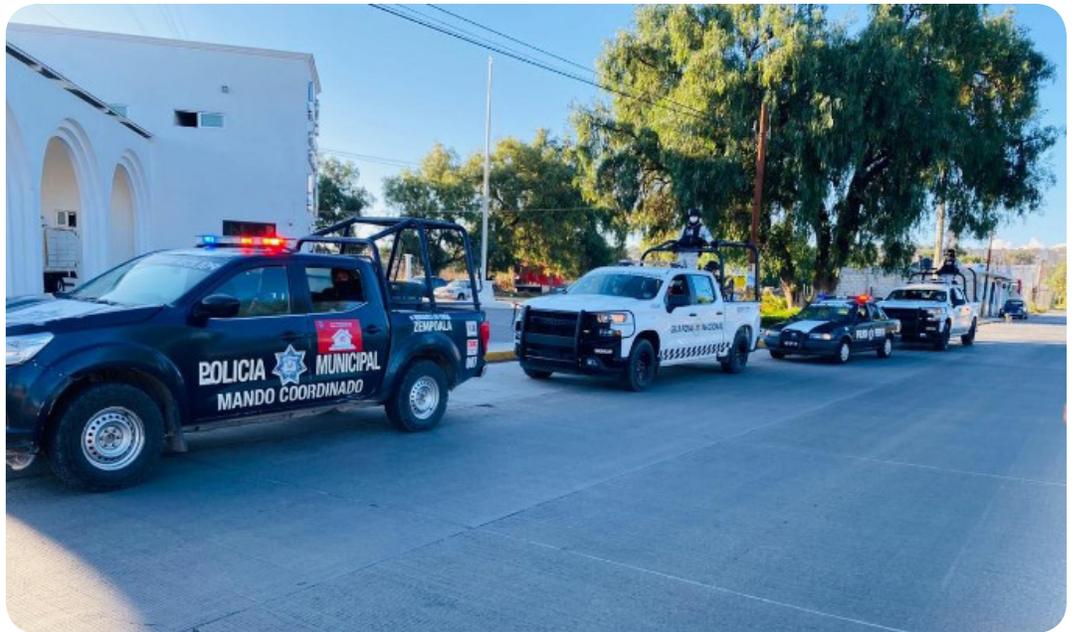
Operativos Coordinados e Interinstitucionales		
No.	Operativo	Total
1	CONSTRUCCIÓN POR LA PAZ	12
2	INTER INSTITUCIONAL	10
3	HIDALGO SEGURO	1
4	FIESTAS PATRONALES	8
5	APOYO A FILMACIONES	4
6	SEGURIDAD EN PAGOS DE PROGRAMA BIENESTAR	12
7	DETECCIÓN DE VEHÍCULOS CON REPORTE DE ROBO	8
8	COVID-19	30

OPERATIVOS COORDINADOS E INTERINSTITUCIONALES



Operativos acordados en la Mesa Territorial para la Construcción de la Paz (Región V).





Operativos acordados en la Mesa Territorial para la Construcción de la Paz (Región V).

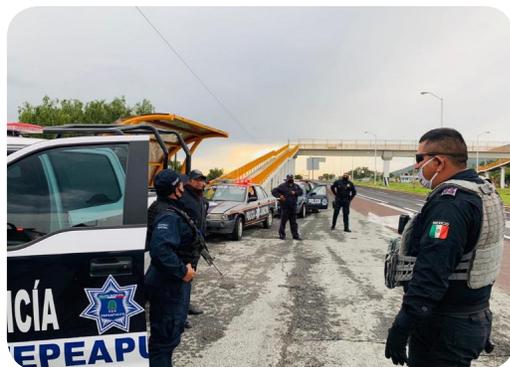


Operativo Hidalgo Seguro.





Operativo Hidalgo Seguro.



Operativo Interinstitucional.





Seguridad en pagos
de Programa
Bienestar.



Detección de
vehículos con
reporte de robo.





Seguridad y vigilancia en instituciones educativas

Se realizaron 87 acciones coordinadas de patrullaje, vigilancia y seguridad en instituciones educativas del municipio.



Seguridad y vigilancia en instituciones educativas.

Custodia de inmuebles

Se resguardaron 2 puntos fijos de custodia de inmuebles involucrados en delitos, uno ubicado en Lindavista y otro en La Trinidad.



Custodia de inmuebles.





Servicios comunitarios

- Se realizaron 174 recorridos de vigilancia en puntos donde se encuentran ubicados cajeros automáticos de diferentes bancos.
- Se realizaron 13 apoyos con vialidad en cortejos fúnebres.
- Se han brindado 18 apoyos a municipios vecinos, tales como Apan, Emiliano Zapata y Tlanalapa.

Vigilancia en cajeros automáticos.



Apoyo a municipios vecinos.



Apoyo de coordinación institucional

Se realizaron 31 apoyos a las áreas que contemplan la Presidencia Municipal.

Apoyos de coordinación institucional		
No.	Área/Dirección/Departamento	Total
1	REGLAMENTOS Y DESARROLLO URBANO	11
2	DIF	11
3	REGLAMENTOS	2
4	TESORERIA	5
5	INSTANCIA DE LA MUJER	1
6	DESARROLLO URBANO	1



Gráficos de líneas con marcadores de los apoyos de coordinación institucional.

Localización de familiares para la entrega de personas extraviadas

A través del trabajo coordinado por personal operativo y de la Unidad de Análisis de la Dirección de Seguridad, se realiza la entrega a familiares de una persona extraviada desde el día 15 de noviembre del 2020.



Entrega a familiares de una persona extraviada.





Prevención del delito

Derivado de la contingencia por el COVID19, las áreas de Prevención del Delito de la Dirección de Seguridad Pública, se vieron disminuidas ante el cierre presencial de planteles educativos y del programa "Quedate en Casa"; sin embargo, se han tenido claras las funciones del área, siendo estas:

- 1 Realizar pláticas en las escuelas de nivel básico, media superior y superior, sobre prevención del delito con temas como: ciberdelitos, violencia intrafamiliar, violencia en el noviazgo, violencia en la sociedad, equidad de género, drogadicción, abuso sexual infantil, educación y seguridad vial.
- 2 Orientar a la ciudadanía sobre los servicios de apoyo por parte de las instituciones municipales y estatales competentes de acuerdo a la problemática.
- 3 Llevar a cabo proximidad social con la sociedad de Zempoala en las 33 comunidades, 46 fraccionamientos y 92 privadas, por medio de 348 acciones donde se visitaron viviendas y comercios, brindando recomendaciones y sugerencias encaminadas a reforzar los trabajos de vigilancia.
- 4 Realizar reuniones vecinales en las localidades, comunidades, barrios y colonias sobre prevención del delito, con la finalidad de divulgar las funciones de la dirección de seguridad pública, juez conciliador y ministerio público, alarmas vecinales y botones de pánico.
- 5 Impartir cursos dirigidos a la ciudadanía sobre los temas de: defensa personal, primeros auxilios, manejo y conducción de vehículos.

En este sentido, se tomaron las medidas de bioseguridad necesarias para establecer acciones de prevención del delito con la ciudadanía.

Reporte de actividades del Área de Prevención del Delito

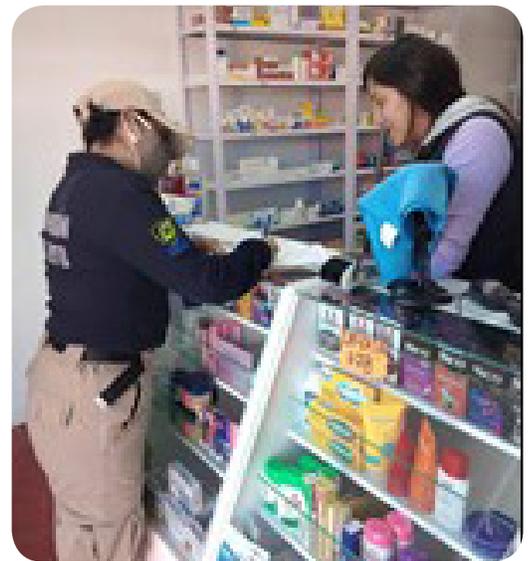
Se realizaron 119 visitas de Proximidad Social a los locales comerciales de Lindavista, Jagüey de Téllez, Santo Tomás, Colonia Santa Matilde y Zempoala.





Proximidad social a los locales comerciales.





Proximidad social a los locales comerciales.





Proximidad social a los locales comerciales.

Realizamos 4 reuniones vecinales contando con 107 asistentes, que acudieron en grupos de menos de 30 personas, todas tomando una sana distancia y utilizando cubrebocas. Estas reuniones fueron realizadas en Privada 87, Fraccionamiento Santa Matilde, Fraccionamiento Real de Navarra, El Cerrito y San Antonio Fraccionamiento San Alfonso.



Reuniones vecinales.





Reuniones vecinales.





Se realizaron 15 medidas de protección vigentes en las comunidades de Santiago Tepeyahualco, Venustiano Carranza, Santo Tomás, San Antonio Otoyucan, Santa Cruz, Buenavista, El Cerrito, San Agustín Zapotlán y Fraccionamientos.

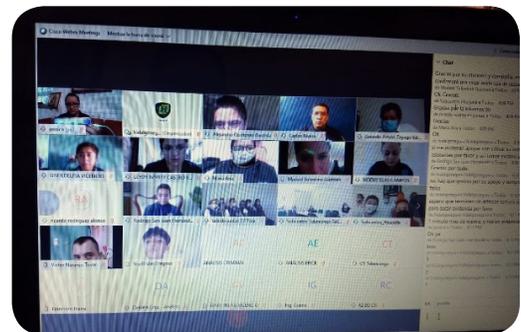
Capacitación continua al personal de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad

La capacitación a los elementos es una de las prioridades para esta dependencia municipal y una herramienta importante en la formación de policías eficientes y capacitados, por esta razón, del periodo que comprende del 05 de septiembre del 30 de noviembre se realizaron las siguientes acciones:

PERIODO 05 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020			
NO.	CURSO/CAPACITACIÓN	TOTAL	MODALIDAD
1	Curso para operadores y operadoras de llamadas de emergencia.	11	Virtual / Presencial
2	Registro nacional de detenciones" por parte del IFP.	15	Virtual
3	Nuevas funcionalidades del Registro Nacional de Detenciones (RND).	18	Virtual
TOTAL		44	

Curso para operadores y operadoras de llamadas de emergencia

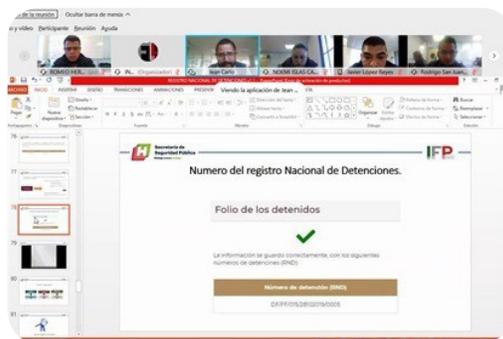
A través del Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo, Coordinación e Inteligencia C5i, del Gobierno del Estado de Hidalgo, se capacitó al personal del Centro de Control, Comando y Unidad de Análisis de Zempoala, mediante el curso presencial y virtual, para operadores y operadoras de llamadas de emergencia, impartido en las instalaciones del C5i.

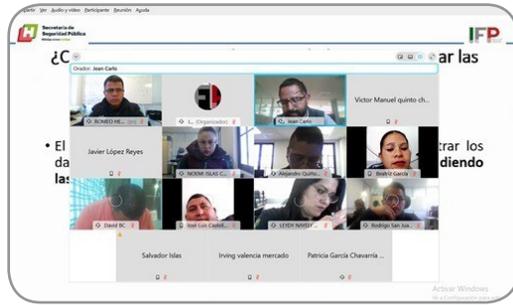




Capacitación sobre el Registro Nacional de Detenciones

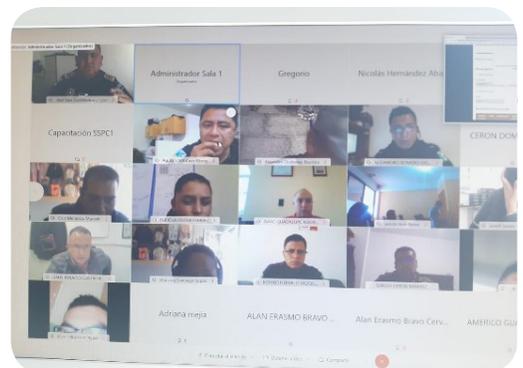
A través del Instituto de Fortalecimiento Policial IFP, se capacita al personal mediante el curso virtual denominado "Registro Nacional de Detenciones" siendo el primer grupo integrado por personal de la policía al que el IFP imparte una capacitación en esta modalidad.

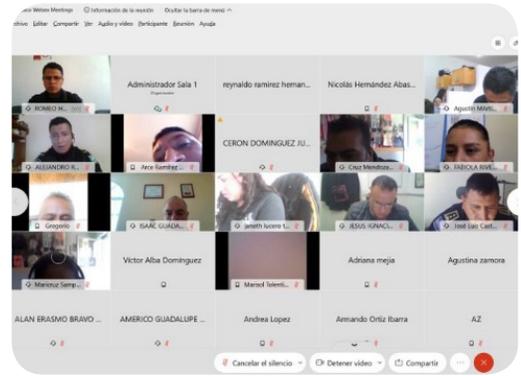
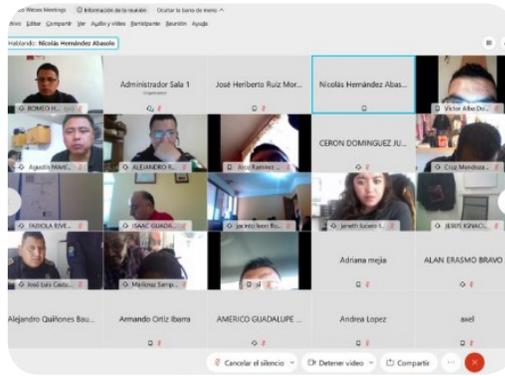




Nuevas funcionalidades del Registro Nacional de Detenciones RND

El personal del C2yUA tomó el curso “Nuevas funcionalidades del Registro Nacional de Detenciones RND” impartido por la Unidad de Información, Infraestructura, Informática y Vinculación de la Secretaría de Seguridad Pública Ciudadana, en su modalidad a distancia por medio del aula virtual.





Apoyo a Servidores Públicos de Seguridad Pública

Con el propósito de generar mayores oportunidades de crecimiento y desarrollo personal, el Concejo Municipal Interino respalda al personal de seguridad pública para que continúen con sus estudios de nivel medio superior y superior. Actualmente 13 elementos de seguridad pública se encuentran estudiando, 11 de ellos estudian el bachillerato, 1 estudia una Licenciatura y 1 más estudia la carrera de Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública. Cabe resaltar que 2 elementos han logrado concluir sus estudios en la Licenciatura en Derecho.

Medidas de prevención para evitar contagios por SARS-CoV2

Comprometidos con el bienestar de las familias y la ciudadanía en general, la Dirección de Seguridad Pública en apoyo a los servicios de salud, fortalecen las medidas de protección para prevenir el contagio y propagación del COVID 19.





1 Se mantiene vigilancia permanente en el Acueducto del Padre Tembleque a fin de informar a los visitantes sobre las medidas de seguridad para evitar el contagio.



2 Se han instalado filtros de higiene para poder ingresar a los tianguis que se instalan en las localidades y zona de fraccionamientos.





Dotación de equipo de protección y sanitización para el personal de policía

Procuramos la protección de nuestros elementos policiales y ciudadanos que ingresan a las instalaciones del Centro de Seguridad, mediante las siguientes acciones:

1

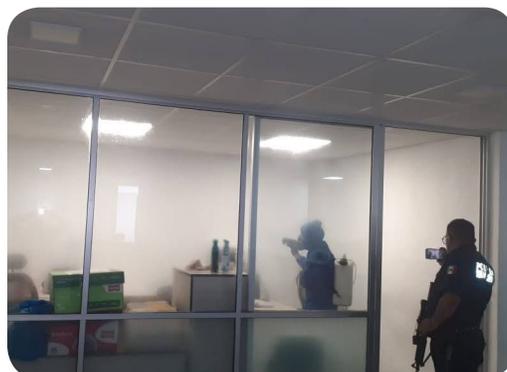
Se mantienen los filtros de desinfección para poder ingresar al Centro de Seguridad y se ha dotado de los insumos necesarios para la adecuada higiene del personal y los elementos de policía.





2

Cumpliendo con los protocolos establecidos por las instancias de salud federal y estatal, se realiza la sanitización periódica de las instalaciones del Centro de Seguridad, así como del parque vehicular.





3 Mediante recorridos por el municipio, fomentamos el programa "Quédate en Casa" y el uso obligatorio del cubrebocas.

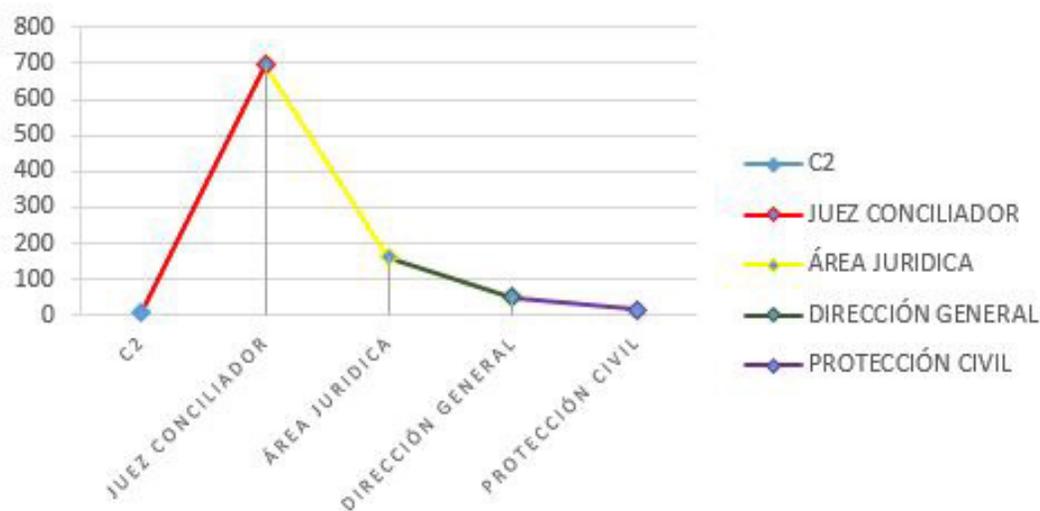


Atención a la ciudadanía en las instalaciones del Centro de Seguridad

Durante el periodo que se informa, el Centro de Seguridad recibió a 931 personas provenientes de las diferentes localidades del municipio, quienes acudieron a fin de ser atendidos en los siguientes servicios:

CIUDADANOS ATENDIDOS EN EL CENTRO DE SEGURIDAD DE ZEMPOALA 05 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020		
No.	Servicio	Público Atendido
1	C2	10
2	Juez Conciliador	695
3	Área Jurídica	160
4	Dirección General	50
5	Protección Civil	16
Total		931

ATENCIÓN CIUDADANA
SEP-NOV 2020



En el Área Jurídica se brindó atención en los siguientes rubros:

- 1 Se realizaron 39 constancias de No Infracción.
- 2 Se brindó asesoría jurídica a 21 personas.
- 3 Se canalizaron a 9 personas a la Instancia de las Mujeres
- 4 Se canalizaron 2 personas al Sistema Municipal DIF
- 5 Se canalizaron a 3 personas al Juzgado Conciliador Municipal.
- 6 Se canalizó a 1 persona a la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas.





Visitas Guiadas al Centro de Control, Comando y Unidad de Análisis

Con el propósito de generar un vínculo de confianza entre la sociedad y las autoridades responsables de la seguridad en el municipio, realizamos 7 visitas guiadas en las instalaciones del C2yUA. En el recorrido por las instalaciones se explican las funciones de cada una de las áreas y se muestra el equipo tecnológico con el que se cuenta.





EJE 5.



**UN ZEMPOALA CON
DESARROLLO SUSTENTABLE.**



EJE 5.
UN ZEMPOALA CON DESARROLLO SUSTENTABLE.





“Un Concejo de la Gente”

